

C. CORREA LUNA

RIVADAVIA
Y LA
SIMULACION
MONARQUICA
DE 1815

UE

EC

TS-6045

LIBRARY
SERIALS
SECTION
UNIVERSITY OF
EXTREMADURA

R/4503

CEXES

61532655X
115214011

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



2 202000 334873

*tela 117
Con nervios
tejenlas 82*

R I V A D A V I A
Y LA
SIMULACION MONARQUICA
DE 1815

BIBLIOTECA DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

VOLUMENES PUBLICADOS:

- I. *Estudios de Historia y Arte Argentinos*, por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene.
- II. *Temas de Historia Económica Argentina*, por Juan Alvarez.
- III. *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815*, por Carlos Correa Luna.

VOLUMENES EN PRENSA:

- IV. *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación del Tucumán*, por Ramón J. Cárcano.
- V. *De Rivadavia a Rosas*, por Mariano de Vedia y Mitre.

TS-6045

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA

Biblioteca de Historia Argentina y Americana

Director: RICARDO LEVENE

III

CARLOS CORREA LUNA

RIVADAVIA

Y LA

LA SIMULACIÓN MONÁRQUICA

DE 1815



"EL ATENEO

Librería Científica y Literaria

FLORIDA 371 — CORDOBA 2099

BUENOS AIRES

1929

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA

BUENOS AIRES 1929

Presidente

Dr. RICARDO LEVENE

Vicepresidente 1º

Sr. CARLOS CORREA LUNA

Vicepresidente 2º

Dr. MARIANO DE VEDIA Y MITRE

Secretario

Sr. RÓMULO ZABALA

Prosecretario Tesorero

Sr. ENRIQUE UDAONDO

MIEMBROS ACTIVOS

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1 Sr. Juan Carlos Amadeo | 20 Dr. Roberto Lehman-Nitsche |
| 2 Dr. Lucas Ayarragaray | 21 Dr. Ricardo Levene |
| 3 Coronel Juan Beverina | 22 Sr. Augusto S. Mallié |
| 4 Dr. José Luis Cantilo | 23 Dr. Luis Mitre |
| 5 Dr. Arturo Capdevila | 24 Arq. Martín S. Noel |
| 6 Dr. Ramón J. Cárcano | 25 Dr. Félix F. Outes |
| 7 Sr. Aníbal Cardoso | 26 Dr. Alberto Palomeque |
| 8 Ing. Emilio A. Coni | 27 Dr. David Peña |
| 9 Sr. Carlos Correa Luna | 28 Dr. Norberto Piñero |
| 10 Dr. Salvador Debenedetti | 29 Dr. Ernesto Quesada |
| 11 Dr. Antonio Dellepiane | 30 Dr. Rodolfo Rivarola |
| 12 Sr. Juan Pablo Echagüe | 31 Dr. Ricardo Rojas |
| 13 Dr. Jorge A. Echayde | 32 Dr. Enrique Ruiz Quiñazú |
| 14 Sr. José Manuel Eyzaguirre | 33 Dr. Luis María Torres |
| 15 Dr. Juan Angel Farini | 34 Sr. Enrique Udaondo |
| 16 Sr. Manuel V. Figueredo | 35 Dr. Mariano de Vedia y Mitre |
| 17 Sr. Carlos Heras | 36 Dr. Benjamin Villegas Basavilbaso |
| 18 Dr. Carlos Ibarguren | 37 Sr. Rómulo Zabala |
| 19 Dr. Martiniano Leguizamón | |

JUNTA FILIAL DE CORDOBA

Presidente

P. PABLO CABRERA

Dr. Henoch Aguiar
 Dr. Santiago Díaz
 Dr. Juan B. González
 P. Pedro Grenón
 Dr. Enrique Martínez Faz
 Dr. Raúl Orgaz

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

- 1 Sr. Pedro I. Caraffa
 Entre Ríos
 2 Dr. José Imbelloni
 3 Sr. Alfredo Parodié Mantero
 4 Dr. Enrique Pérez Colman
 5 Dr. Juan Antonio González Calderón

Corrientes

- 6 Dr. Juan A. González
 7 Sr. Ismael Grosso

Santa Fe

- 8 Dr. Juan Alvarez
 9 Sr. Félix G. Barreto
 10 Sr. Manuel A. Cervera
 11 Sr. José Luis Busaniche

Santiago del Estero

- 12 Sr. Andrés A. Figueroa
 13 Dr. Baltasar Olaechea y Alcorta.

Tucumán

- 14 Dr. Ernesto Padilla
 15 Dr. Nicanor Rodríguez del Busto
 16 Dr. Juan B. Terán

San Luis

- 17 Sr. Juan W. Gez

Mendoza

- 18 Dr. Dardo Corvalán Mendilaharsu
 19 Sr. Ataliva Herrera

Catamarca

- 20 Dr. Guillermo Correa
 Salta
 21 Dr. Bernardo Frias
 22 Dr. Juan Carlos García Santillán

Jujuy

- 23 Dr. Joaquín Carrillo

Neuquén

- 24 Sr. Félix de San Martín

Río Negro

- 25 Sr. Juan Benigar

AMERICA

Rep. Oriental del Uruguay

- 1 Dr. Pablo Blanco Acevedo
 2 Sr. Mario Falcao Espalter
 3 Dr. Gustavo Gallinal
 4 Dr. Daniel García Acevedo
 5 Dr. Luis Melián Lafinur
 6 Dr. Raúl Montero Bustamante
 7 Sr. Setembrino Pereda
 8 Sr. Leogardo Torterolo

Brasil

- 1 Dr. Alfonso Celso
 2 Dr. Eugenio Egas
 3 Dr. Max Fleiuss
 4 Dr. Amílcar Fonseca
 5 Dr. Ramiz de Galbao
 6 Dr. Manuel de Oliveira Lima
 7 Dr. Cicero Peregrino da Silva
 8 Sr. José de Paula Rodrigues Alves

Paraguay

- 1 Dr. Cecilio Báez
 2 Dr. Manuel Domínguez
 3 Dr. Fulgencio R. Moreno
 4 Dr. Ricardo Olivera

Chile

- 1 Dr. Domingo Amunátegui Solar
 2 Dr. Gonzalo Buines
 3 Dr. Miguel Cruchaga Tocornal
 4 Mons. Crecente Errázuriz
 5 Dr. Alejandro Fuensalida Grandón
 6 Sr. José Toribio Medina
 7 Dr. Ricardo Montaner Bello
 8 Dr. Julio Montebruno
 9 Sr. Luis Puga
 10 Sr. Carlos Silva Cruz

Perú

- 1 P. Domingo Angulo
 2 Sr. Jorge Corbacho
 3 Dr. Emilio Gutiérrez Quintanilla
 4 Dr. Horacio Urteaga
 5 Dr. Luis Varela y Orbegoso
 6 Dr. Carlos Weisse

Bolivia

- 1 Dr. Ricardo Jaymes Freire
- 2 Dr. Cornelio Ríos

Ecuador

- 1 Dr. Isaac J. Barrera
- 2 Dr. Luis Felipe Borja
- 3 Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón
- 4 Dr. Jacinto Jijón y Caamaño
- 5 Dr. Carlos Manuel Larrea
- 6 Dr. José Gabriel Navarro
- 7 Dr. Homero Viteri Lafronte

Colombia

- 1 Dr. Nicolás García Zamudio
- 2 Sr. Antonio Gómez Restrepo
- 3 Sr. Enrique Otero
- 4 Sr. Eduardo Posada
- 5 Sr. José María Restrepo Sáenz
- 6 Sr. Pedro Sondereguer
- 7 Dr. Francisco Urrutia

Venezuela

- 1 Dr. Vicente Dávila
- 2 Dr. Santiago Key Ayala
- 3 Dr. Vicente Lecuna
- 4 Sr. José Machado
- 5 Sr. Laureano Valenilla Lanz

Guatemala

- 1 Sr. Máximo Soto Hall

República Dominicana

- 1 Dr. Tulio M. Cestero

Cuba

- 1 Dr. Manuel Márquez Sterling

Méjico

- 1 Dr. Antonio Caso
- 2 Dr. Alfonso Pruneda
- 3 Dr. José M. Puig Casauranc
- 4 Dr. Alfonso Reyes
- 5 Dr. Manuel Tousaint

Estados Unidos de N. América

- 1 Dr. Percy Alvin Martín
- 2 Dr. Alfredo Coester
- 3 Sr. Archer M. Huntington
- 4 Sr. Bernard Moses
- 5 Dr. Leo S. Rowe
- 6 William Spence Robertson
- 7 Dr. James Robertson

EUROPA**España**

- 1 Dr. Amado Alonso
 - 2 Dr. Alfonso Danvila
 - 3 Dr. Agustín Millares Carlo
 - 4 Dr. José M. Ots Capdequi
 - 5 Julián M^o Rubio
 - 6 Alzarola Gil
 - 7 José Torre Revello
- y todos los miembros de la Real Academia de la Historia

Gran Bretaña

- 1 Sr. Maurice Bunsen
- 2 Sr. Robert Cuninghame Graham
- 3 Dr. F. A. Kirkpatrick
- 4 Srta. Julia Fitz Maurice Kelly
- 5 Sr. Clement Markham
- 6 Dr. José Evaristo Uriburu

Alemania

- 1 Dr. Jorge Friederici

Portugal

- 1 Sr. Roberto Levillier

Francia

- 1 P. Antonio Larrouy
- 2 Sr. Pablo Rivet
- 3 Sr. Mario Belgrano

Holanda

- 1 Dr. Eduardo Labougle

Miembros Honorarios

The Hispanic Society of America
Société des Américanistes de Paris

CAPÍTULO I

RIVADAVIA Y BELGRANO EN LONDRES

El viaje desde Río de Janeiro. — La revolución americana y la restauración de Fernando VII, en 1814. — Misión anterior de don Manuel de Sarratea, en Londres. — Imposibilidad de declarar la independencia y urgencia de obtenerla. — Admirable solución diplomática del conflicto. — El director Posadas y su Consejo de Estado. — Misión aparente y misión real de Rivadavia y Belgrano ante la corte de España. — Independencia a todo trance. — El supuesto monarquismo de los comisionados y los hechos demostrativos de la simulación. — Lord Strangford. — Fracaso de las gestiones en Río de Janeiro. — La llegada a Inglaterra. — El alojamiento londinense de Saint James Street, donde se fraguó la intriga de don Francisco de Paula. — Perspectivas de la política inglesa en 1815.

I

CINCUENTA días, si no más, de tumbos abominables, exigía, en 1815, la navegación de Río de Janeiro a las costas de Inglaterra. Para no perder la dignidad del porte, ni en los peores respingos del velero, ni en la cotidiana tristeza del menú, tras de frugal, fracasado, ni en la melancolía del camarote, estrecho y promíscuo, se necesitaba, en verdad, la compostura íntima, la gravedad orgánica, el supremo desdén de las miserias de la vida y el formidable idealismo patriótico que llenaban por igual, sin resquicio libre, el alma luminosa de Belgrano y la cabeza deslumbrante de Rivadavia.

Fueron siete semanas de austero discurrir sobre las cosas de Europa y del terruño. En la plática, como faros de una costa temible, se alzaban, localizando puntos de salvación, el concepto de la independencia, la voluntad de ser libres, el gobierno propio, la visión enorme del porvenir nacional gloriosamente consentido por todos los pueblos del universo. Lo demás era la noche, el mar hirviente en que vagaban las sombras enemigas, desde la implacable de Fernando VII, restaurado a su trono de opresión y lanzando los veinte mil combatientes de la expedición de Cádiz, hasta los fantasmas de la Santa Alianza, los déspotas del Congreso de Viena, los fustigadores de toda democracia,

los soberanos absolutos, firmes en sus bayonetas de derecho divino, y que jamás admitirían, ni ante la tentación áurea de la América virgen, pronta a vigorizar el decrepito economismo de Europa, la libertad de los míseros colonos transoceánicos.

Ya, a fines de 1814, desde Méjico a Chile, la revolución soportaba una crisis profunda. El fantasma de la derrota se cernía sobre los ejércitos. Unicamente los pueblos del Plata se mantenían de pie, “pero — según la metáfora de Mitre — vertiendo sangre de sus heridas y destrozados por las facciones interiores” (1). Frente al gobierno de Buenos Aires, cada rincón del territorio se proclamaba soberano por la voz de su caudillo. La Banda Oriental, ahora unida a Entre Ríos y Corrientes bajo la férula de Artigas, rechazaba con altivez la hegemonía porteña, y al calor de aquella confusa democracia, Córdoba y Santa Fe amenazaban también con la discordia. Entre tanto, como si materialmente fuera posible lo que con tanto acierto calificó Estrada de “divorcio entre el pensamiento y la fuerza”, entre “las teorías y los hechos”, entre “el instinto y la idea”, los más terribles peligros cercaban el horizonte de la patria. (2). Hacia el oeste, después de la derrota de Rancagua, el enemigo victorioso podía caer como un rayo sobre Cuyo. Hacia el norte, Lima era siempre el baluarte de la reacción. Por el lado del Brasil, todo indicaba su extraña afinidad con el adversario. Y en cuanto al mar abierto, cada navè desconocida, cada vela esfumada entre la bruma, podía pertenecer, a pesar del triunfo de Montevideo, a la tremenda expedición con que Cádiz amenazaba devastarnos.

(1) *Historia de Belgrano*, II, 287.

(2) *Lecciones sobre la historia de la Rep. Arg.*, II, 111.

Para colmo, a partir del 13 de marzo, la restauración del monarca sumía a los patriotas en un grave conflicto constitucional. (3). ¿Cómo, sin declarar la independencia, justificar el ejercicio de la soberanía? . . . ¿Cómo no devolver el poder a su legítimo dueño? . . . ¿Y cómo devolverlo? . . . Desde luego, nadie pensaba en esto último. (4).

(3) En realidad, el conflicto era más antiguo, como que ni siquiera provenía de la divulgación del tratado de Valençay. Arrancaba, por lo menos, de noviembre de 1812, en que, la noticia transmitida por lord Strangford, sobre "la gloriosa recuperación de la metrópoli de España por las armas victoriosas británicas y españolas", demostró al triunvirato lo inminente del peligro fernandino y lo imprescindible de contar con la amistad de Inglaterra para el éxito de las futuras negociaciones. En consecuencia, por marzo de 1813, don Manuel de Sarratea fué enviado a Londres con la misión de gestionar, entre otras cosas difíciles, el recíproco nombramiento de agentes consulares, y de ofrecer a la Gran Bretaña, en cambio de diversas trabas al progreso bélico de "los tiranos de Cádiz", y de algunas concesiones para nuestra provisión de armamentos, "la prerrogativa de ser considerada, por cinco años, como la nación favorita en materia de trato". (Archivo General de la Nación. "Misión Sarratea"). — Sabido es que el comisionado comenzó por detenerse en Río de Janeiro hasta el 15 de enero de 1814, en cuyas vísperas concertó con el encargado de negocios de España, don Juan del Castillo y Carroz, el célebre armisticio que Vigodet se apresuró a desconocer. (V. DANIEL ANTOKOLETZ, *Histoire de la diplomatie argentine*, I, 335-344). — Luego, ya en Londres, inició, el 1º de abril, la famosa correspondencia diplomática que, en 1913 y 1921, parcialmente divulgaron la *Historia de Alvear* y la *Contribución histórica y documental* de nuestro malogrado amigo don Gregorio F. Rodríguez. He aquí el comienzo de aquella primera carta: "El 14 del pasado (marzo) llegué a Plymouth felizmente, el 20 a esta capital, y el 28 logré tener una corta conferencia con lord Liverpool, encargado de Relaciones Exteriores por ausencia de lord Castlereagh, que se halla en el Continente" . . . (Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.).

(4) Pero algunos sostenían la conveniencia política de guar-

El drama era de puras apariencias. Pero las apariencias eran, en este caso, la vida misma. De la habilidad con que se las mantuviera dependía, en substancia, el reconocimiento de las demás naciones, el apoyo eventual de Inglaterra, la justificación de nuestro derecho a ser libres y a regirnos por nuestras propias instituciones.

II

En este grave momento del desarrollo internacional argentino, la prudencia de don Gervasio Antonio de Posadas y el templado civismo de los miembros de la Asamblea salvaron la situación: aprobando éstos la política directorial, no obstante sus ardientes opositores, y proponiendo aquél a su Consejo de Estado el envío de una diputación a la metrópoli, con lo que doblemente aparentó aceptar las incitaciones a reconciliarse con España, que por separado, y obedeciendo, como se comprende, a móviles harto divergentes, le habían hecho el duque de San Carlos, ministro del monarca restaurado, y lord Strangford, el habilísimo representante de la Gran Bretaña en la Corte del Janeiro. (5).

Fué así como, en septiembre de 1814, se resolvió confiar esta misión al doctor don Pedro Medrano, en

dar las formas. Véase el interesante voto de Posadas en la sesión de la Asamblea del 31 de enero de 1813 (*Memorias y autobiografías*, ed. del Museo Histórico, 1910, I, 256).

(5) V. RODRÍGUEZ: *Alvear*, cit. II, 198; *Contribución*, cit. I, 64 y sigs.; *El Redactor de la Asamblea, 1813 - 1815*, ed. de la Junta de Hist. y Num., 87, 92; POSADAS: *Memorias*, cit. 230; V. F. LÓPEZ: *Historia Argentina*, 1886, V, 95. Confront., MARIANO BELGRANO: *Belgrano*, cap. XV; Id. *Un point d'histoire*, "Revue de l'Amérique Latine", octubre, 1928.

seguida substituído por Rivadavia, y al general don Manuel Belgrano. Vanamente, con espíritu poco sereno, se ha atribuído a los diplomáticos argentinos de 1815, convicciones monárquicas. (6). La verdad, rastreando en los documentos, se ve hoy que es otra. "Presentar al Rey las quejas de la América contra la opresión y los vicios de los Virreyes" — decían las instrucciones públicas, con las palabras sonoras y los conceptos adecuados a la necesidad de propiciar, para la tregua pacífica, el ánimo del monarca — mientras las secretas consignaban "que las miras del gobierno, cualquiera fuese el estado de la España, sólo tenían por objeto la independencia política del Continente". (7).

"El decoro del Gobierno y el crédito de la causa — había dicho al director Posadas su Consejo de Estado — exigían que no se rompiera la guerra sin haber expuesto primero nuestras pretensiones y agotado los recursos de la política... Sería esta medida muy conveniente, pues paralizaría los preparativos hostiles de la

(6) Notablemente, SALDÍAS: *La evolución republicana*, 92, de acuerdo, a lo que parece, con lo menos acertado de López, (VI, 9 y sigs.) a quien, sin embargo, no cita. En cuanto a la substitución de Medrano, véase RODRÍGUEZ: *Contribución*, cit. I, 100, 136, etc.

(7) MITRE, cit., 292. — Júzguese por esto solo, el fundamento de los que todavía encuentran "vacilante y timorato" el espíritu de aquellos hombres... "que reservaban al pueblo — dicen — la ingrata sorpresa de cambiarle un amo por otro amo"... Pero aún hay más: ignoran los tales críticos que dos años antes, el 19 de noviembre de 1813, casi con las mismas palabras — lo que demuestra la existencia de un plan orgánico en materia internacional — se le había dicho a Sarratea: "*Las bases de sus operaciones deben ser la libertad e independencia de estas Provincias y la cesación de las hostilidades*". (Archivo, leg. cit., artículo 16 de las "Instrucciones", etc.).

Península, entibiaría las operaciones del virrey Abascal en nuestro Continente"... y podríase, sin embargo, "aumentar las fuerzas del ejército para arrojar al enemigo del territorio de las provincias, cuando no quisiere de grado". (8).

Era lo que Alvear, con laconismo de soldado, diría en 1819: "Ganar tiempo y prevenir los resultados de una invasión." Y lo que Sarratea, en otra forma, confidencial y pintoresca, había escrito al director, desde Londres, el 14 de marzo de 1815: "Ahora, señor don Gervasio, es menester que nuestros paisanos den la última mano a su gloria militar... Esta es la ocasión de dar en tierra con Fernando VII... para quitarnos de encima este cencerro." Y una semana después: "Que no se pierda la ocasión más oportuna de divorciarnos en debida forma y para siempre con España y su monarca." Y en abril, aludiendo a la intriga diplomática: "Enredaremos la lista (la madeja) en tal disposición que no la desenredará ni el mismo demonio"... ¿Pero qué más? ¿No es éste el lenguaje del propio Rivadavia en su carta de febrero al general Alvear?: "Todo lo que se trate — le decía entonces desde Río —, bien aquí... bien en Madrid... o con el mismo Rey, a ningún otro objeto puede valer que al de emplearlo como un arma que obligue a la Inglaterra a decidirse más pronto". (9).

Por último, para demostrar que en la entraña de todo esto palpitaba un pensamiento orgánico, a mil leguas de los despropósitos que con tanta gracia le atribuye el

(8) 13 de septiembre de 1814. (RODRÍGUEZ: *Alvear*, cit., 202).

(9) CARLOS ALVEAR: *Otras calumnias refutadas*, 1819, p. 5; RODRÍGUEZ: *Alvear*, 302; *Contribución*, 151, 162, 181, 185.

doctor don Vicente Fidel López, véase lo que lord Strangford, en carta oficial, nada menos, comunicaba el 25 de enero al ministro Castlereagh:

“Los señores Belgrano y Rivadavia... no tienen mucha confianza en que el Gobierno español esté animado de un igual deseo de restaurar la paz; y es probable que en vista de un resultado desfavorable de su misión, hayan determinado seguir una conducta tal que ponga al Gobierno español lo más en falso posible.” (10).

III

En presencia de estas manifestaciones ¿cómo desconocer el valor convencional de algunos documentos oficiales, y no descubrir, tras del nervioso monarquismo de ciertas cartas privadas, el momentáneo desfallecimiento, la desesperación patriótica de obtener sin demo-
ra, a cualquier precio — tiempo había de rescatarlo — el reconocimiento universal de nuestra independencia?

“Para saber — ha dicho el doctor López, esta vez con acierto profundo — lo que un documento oficial tiene o no tiene de verdadero, sobre todo si participa de un carácter diplomático, es menester que no se le tome así no más y a ciegas, por lo que en él se diga, sino comparándolo cuidadosamente con las circunstancias del tiempo, con la índole de los sucesos y de los

(10) RODRÍGUEZ, cit., 100. — En cuanto a López, nada tan notable como la contradicción entre las burlas de su *Historia* (V, 345 y VI, 12) y la interpretación casi correcta que en otra parte del mismo libro (V, 145 y VI, 15) da de la maniobra diplomática.

hombres que lo produjeron y con otros documentos que le sean relativos en esas mismas circunstancias y tiempos." (11).

La reflexión es singularmente aplicable a lo que el propio Rivadavia, desolado, en 1817, por el proyecto de monarquía incásica, y más afligido aún por la seguridad de las resistencias europeas a las formas republicanas, dijo a Pueyrredón desde París: *Estoy persuadido* — escribió entonces — *que es de suma importancia declarar a ese Estado en monarquía. . .* La proposición, tomada así, aisladamente, parece una fórmula absoluta. Pero he aquí que el texto continuúa: *reservándose* — dice — *la elección y proclamación de soberano al resultado de la negociación que en su virtud acuerda, para con las cortes europeas. . .* ¿No era un modo habilísimo de aplazar indefinidamente la cuestión, supeditándolo todo a lo que de veras urgía: el previo reconocimiento de la independencia? . . . Recuérdese, por lo demás, que también pertenece a Rivadavia esta otra frase, escrita a raíz de sus gestiones de 1816 en la corte de España: *Después de lo expuesto, se presentará bien claro el verdadero sentido de mis oficios, y (se verá) que el literal en que están concebidos era tan necesario como insignificante.* (12).

No, pues, diga lo que quiera la leyenda, el gran estadista nunca fué monárquico. Ya en 1812, al final de aquel banquete en honor de San Martín, que Calvo describe en los *Annales*, proclamó fogosamente su credo democrático, al punto de reñir con el héroe cuando éste

(11) *Historia*, cit., V, 239.

(12) Cartas de Rivadavia a Pueyrredón, de noviembre 6 de 1816, y 22 de marzo de 1817, en Museo Mitre: *Contribución documental*, etc., IV, 235, y *Revista de Buenos Aires*, XIV, 513.

brindó por la monarquía constitucional. Y en 1830, como si los infinitos desencantos que amenazaban su carrera política robustecieran aún más su firme convicción, volvía a la carga con su énfasis característico. “A pesar — decía — de lo infelices que son esos pueblos, gemirían aún peor, si para obtener o conservar su independencia, hubieran adoptado y conseguido establecer el sistema monárquico” . . . “Singular candidez del conde de Chateaubriand” llama en seguida al conocido proyecto del autor de *Atala*, consistente en hacer reinos de nuestros libres países, en los cuales — afirma — “todo es esencialmente republicano: opiniones, doctrinas, hábitos, y, lo que es más, intereses”. (13).

No ni la desilusión patriótica, ni la guerra incierta, ni el desgarramiento interno, ni el caos que amenazaba en todas partes, extinguieron nunca aquella fé. En 1815, Belgrano mismo, a quien apenas un año separaba de su fantástico inca coronado (sátira grandiosa y nada inconsciente del sistema) estaba lejos, muy lejos, de creer, con el fácil candor que le atribuyen los historiadores, en las posibilidades aristocratizantes de nuestra América. (14).

Por lo pronto, y así lo fijaron en los interminables conciliábulos del viaje, adoptarían una conducta cerrada de simulación diplomática. A eso, y más, les inducía

(13) CARLOS CALVO: *Anales históricos de la revolución de la América Latina*, 1864, II, 304, (cit. por DAVID PEÑA: *Juan Facundo Quiroga*, 54); ANTONIO ZINNY: *Historia de la prensa periódica en la Rep. Oriental del Uruguay*, 1883, p: 489.

(14) LUIS ROQUE GONDRA: *Las ideas económicas de Manuel Belgrano*, 2ª ed., p. LXXII y 15. Véase además de los autores que cita: ANTONIO ZINNY: *Efemeridografía argiro-metropolitana*, Buenos Aires, 1869, p. 36, y los periódicos de 1816, *La Crónica Argentina*, Nº 15, y *El Censor*, Nos. 55, 65, 66, etc.

el triple fracaso fluminense de sus recientes andanzas para propiciarse al príncipe don Juan, adormecer la desconfianza del ministro español, y conseguir del lord Strangford — ya enmudecido por el absurdo tratado hispano-inglés de julio de 1814 — no tan sólo la promesa de prohibirse al Brasil toda intervención en los asuntos argentinos, sino también la seguridad de que la Gran Bretaña, en homenaje a sus principios liberales y en defensa de su comercio, se opondría a la expedición de Cádiz y favorecería la causa de la emancipación del nuevo mundo. Con el alma transida, los comisionados comprendieron, que no obstante el inmenso interés de Inglaterra, su gobierno apoyaría la política del rey Fernando en contra de las pretensiones republicanas de los rebeldes de América. (15).

Ni aún en la correspondencia, pues, — por lo que pudiera operar el espionaje, el secuestro o los comunes ardidés de aquella época fértil en enredos internacionales, — abandonarían el estribillo monárquico. Sus gestiones en España (las de Rivadavia) se reducirían aparentemente a buscar la reconciliación, adormeciendo de paso los escrúpulos del aliado inglés, y ganando tiempo, aquel tiempo precioso que se necesitaba para entorpecer las hostilidades enemigas, y facilitar, al amparo de los intereses comerciales, el reconocimiento de la personalidad política de las Provincias Unidas. Y si para

(15) Cartas de Rivadavia, desde Río de Janeiro, en febrero y marzo de 1815. — V. RODRÍGUEZ, cit., I, 127 y sigs., 149; II, 310; M. BELGRANO, cit., 248. — En cuanto al tratado del 5 de julio y a su adicional del 28 de agosto — cuyos defectos sugieren a López (V. 87) esta metáfora sorprendente: *parecía que una y otra potencia se estuvieren haciendo por detrás la burla del pito* — véase a MITRE, cit., 305, RODRÍGUEZ, II, 196, y, sobre todo, a CALVO, 136, a quien todos copian.

lograr la independencia, era necesario aparecer cortejando a cualquier príncipe borbónico a fin de exhibirlo ante la Europa como candidato a rey constitucional del Plata, no debía vacilarse, ya que nunca se llegaría a los hechos sin la aprobación de la asamblea, sin la voluntad soberana de "los pueblos", de quienes dependía, en absoluto, coronar alguna vez al señalado, o no hacerlo jamás... (16).

IV

Por fin, el 7 de mayo, la extraordinaria pareja diplomática pisó el suelo inglés. Estaban en Falmouth, a la vista del histórico castillo de Pendennis, cuya redonda torre del tiempo de Enrique VIII no logró conmover su curiosidad, al extremo de que Belgrano en la "Relación de sus pasos y ocurrencias", ni siquiera la menciona. Es cierto que el héroe legendario de Salta y Tucumán llegaba enfermo a Inglaterra, abrumado por la mala alimentación y deshecho por el afanoso galope del océano. Con todo, su noble serenidad, la bella proporción de su figura, aquellas líneas acentuadas y armoniosas de su rostro, le daban siempre, a pesar del desmedro momentáneo, un aire propio, no ageno a la importancia de su papel. Rivadavia, en cambio, pequeño de esta-

(16) "Dejar en los americanos — decían las *Instrucciones* (MITRE, 292) — la garantía de lo que se estipulase, y presentar lo pactado al examen de las Provincias, en Asamblea de sus representantes". — Análogamente, el artículo 6º de las impartidas a Sarraatea el 19 de noviembre de 1813 (Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.) mandaban: "...El tratado que se celebre con la Corte de Londres, sea público o secreto, será sujeto a la ratificación del Gobierno". — V. además, *Redactor de la Asamblea*, 87.

tura y abultado de vientre, de cara más bien inexpresiva, en que los ojos redondos y fijos sólo a veces revelaban la luz de su inteligencia, no poseía el físico del grande hombre, a menos que las curvas napoleónicas constituyeran por aquellos días el modelo del género. Sin duda, ya entonces tenía los rasgos esenciales del retrato de López (IX, 81, 126) en la sesión inmortal de la Ley Eclesiástica, o la cruel desproporción de la caricatura de Pedro Alzaga en 1834. (17). Y así, aquel hombre de la narración de Belgrano, el primero que subió a bordo cuando llegaron a Falmouth y les dió la deslumbrante noticia de la vuelta de Napoleón, gozó de un espectáculo del que sólo conjeturalmente podemos hacernos cargo, con no pequeño perjuicio quizás del saber histórico... Por lo demás, Franklin había popularizado un tipo convencional de diplomático americano, y ni los recuerdos elegantes de Miranda, ni la estética marcialidad de Bolívar, ni la presunción acicalada de Sarratea, podían modificarlo.

No sabemos en qué forma los exóticos viajeros se trasladaron a Londres. El misterio no existe, por otra parte. Bastaría abrir un libro de Dickens para familiarizarse con las diligencias, *stagecoach* y *post-chaises* de la vialidad inglesa de principios del siglo XIX.

Sea lo que fuere, el 13 de mayo, como asegura la nota inédita del 16 al director supremo, o, a más tardar, el 14, como afirma Belgrano en su "Relación", nuestros representantes penetraron en la gran capital del Reino Unido.

¿A dónde se alojaron? ¿En qué condiciones, con los ya mermados veinte mil pesos de la primera entrega de

(17) *Ilustración histórica argentina*, 1910, p. 277.

fondos, instalaron su domicilio y el “despacho oficial” de la misión?

Desde luego, el “oscuro cuartujo de Londres, alumbrado con las cuatro bujías”, que bastaron a López (VI, 38) para caracterizar, con absoluta irreverencia, el luminoso teatro de aquellas deliberaciones, no podía ser la confortable habitación del *Brunet's Hotel*, en Leicester Square, donde Rivadavia se instaló en 1815 para dirigir al vizconde de Castlereagh su famosa protesta sobre la imaginaria negociación en que España e Inglaterra disponían del futuro político de América, con prescindencia de la opinión pública y del juicio de sus representantes... (17).

No podía ser — insisto — porque en un párrafo de cierta carta que los banqueros Hullet dirigieron a Rivadavia en 21 de noviembre de 1815, cuando acababa éste de instalarse en París, y Belgrano se había marchado a Buenos Aires, encuentro una referencia decisiva, que demuestra que “el cuartujo” era, en efecto, un apacible departamento amueblado de dos pisos... “El sábado — escriben aquellos en su prosa de comitentes — recibimos su apreciable en que nos remite algunos apuntes del señor don Manuel Belgrano, ascendiendo su total a libras 5, 8, 10, que ya hemos pagado a los varios sujetos que se presentaron; pero el carnicero reclama una cantidad más (unos 20 fs.) por carne, que fué entregada después de haber remitido la cuenta al señor Belgrano. *Elisabeth Gardener pide las libras 13, 13, 6, por trabajos en ambos pisos, por 26 semanas* (es decir seis meses y medio: justamente desde el 14 de mayo) a razón de 5 s., 3 d. cada piso por semana; y hay otro reclamo de

(17) V. MARTÍN GARCÍA MÉROU: *Historia de la diplomacia americana*, 1904, II, 468-470.

libras 1,10 por una alfombra de chimenea que fué quemada". (18).

¿En qué barrio de la metrópoli estaría ubicada la encantadora casita de Elisabeth Gardener, la excelente patrona de próceres, no menos digna de la inmortalidad que la dulce mistress Mansel de los emigrados franceses, tan alabada por el barón de Frenilly en sus admirables "Souvenirs" de 1768 a 1828?

Examinando el punto — como diría Belgrano — "con aquel pulso y madurez que la materia exige", fácilmente se deduce que la morada de nuestros diplomáticos no debía distar gran cosa de aquel mismo Leicester Square, centro del barrio francés, o de Highstreet y Northumberlandstreet, donde el ya citado barón de Frenilly, aquel mismo año, situaba el *cuartel general de los emigrados*, y, mediante una guinea semanal, se daba el lujo de que mistress Mansel le hospedara en una habitación sensiblemente parecida a la de Elisabeth Gardener. (19).

Tal vez, cierto linaje de crítica encuentre superfluos estos pormenores... Sin embargo, continúo creyendo del más punzante interés la determinación exacta del rincón londinense, donde, con el aire ingenuo de proponerse coronar en el Plata al hijo menor de Carlos IV, se elaboró aquel portento de intriga consistente en atizar hasta el absurdo las disensiones de la casa real para hundir en un escándalo las posibilidades de la restaura-

(18) Carta de Hullet Hermanos y Cía. a don Bernardino Rivadavia, Londres, noviembre 21 de 1815 (J. P. [JULIO PEÑA]: *Documentos antiguos*, 1917, p. 178).

(19) *Souvenirs du baron de Frenilly, pair de France*. (1768-1828) publiés avec Introduction et notes par Arthur Chuquet. Paris, 1908, p. 374.

ción borbónica en América... Sería delicioso llegar a la descripción detallada de aquel interior criollo incrustado en pleno *home* inglés, en el *home*, seguramente *sweet* y confortable de *mistress Gardener*, una rubia alta y silenciosa que no se cansaría de mirar con ojos espantados a sus enigmáticos huéspedes, los que, sin ser indios, procedían también de aquella inquietante América del Sur, capaz en su condición de tierra de prodigios, hasta de exportar *gentlemen* auténticos.

Pues bien, gracias al espíritu meticoloso de Belgrano, sabemos que la tal casa estaba situada en el número 38 de Saint James Street, en pleno West End, barrio distante y solitario a la sazón, pero — y esto debió engolosinar el sentido profético de Rivadavia — llamado a un porvenir espléndido... (20). Allí, en el modesto saloncillo del primer piso, en torno de la mesa que oficiaba de despacho, gravemente taciturnos, mantuvieron la primera conferencia con don Manuel de Sarratea, y paladearon con fruición patriótica el adobado plato de la coronación. Era tal su apuro, sin embargo, que a los dos días de instalarse, el 15 de mayo, ya escribían al director supremo: "No nos es dable instruir a V. E. del pormenor de las relaciones, combinaciones y pasos que hemos dado... pero el orden de nuestros negocios se halla en el aspecto más favorable."

El optimismo no sería, a pesar de todo, la nota dominante de su ulterior correspondencia. Por lo pronto, saltaba a la vista el gesto displicente con que agregaban: "Mientras no llegue el lord Strangford del Río de Ja-

(20) Uno de los pocos documentos en que consta el domicilio de Saint James's street es quizá la carta de Belgrano a Sarratea, fechada en ese lugar el 16 de noviembre de 1815. (Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.). V. también pág. 224.

neiro, a quien esperamos por momentos... poco adelantaremos respecto al orden en que allí quedamos convenidos..." Querían, con estas vagas palabras, más que asegurar alguna identidad de vistas con la política, ya juzgada por ellos, del onduloso lord, referirse a la que por sí mismos pensaban desarrollar a su sombra, insinuando al oído del imperturbable Castlereagh la inquietante especie de que los intereses británicos — los verdaderos — no consonaban en modo alguno con los dinásticos del aliado español. sino con los del enorme comercio que los súbditos de Jorge III mantenían con la América rebelde, ya independiente de hecho a pesar de las ficciones de cancillería.

CAPÍTULO II

PRIMERA FAZ DE LA SIMULACION MONARQUICA. TRABAJOS DE SARRATEA

Don Manuel de Sarratea y el conde de Cabarrús. — Origen de su vinculación. — Los supuestos servicios patrióticos y la rara ternura filial del hermano de Mme. Tallien. — Renombre de Sarratea. — La intriga diplomática. — Antecedentes del primer viaje a Italia, en febrero de 1815. — Instrucciones verbales de Sarratea a Cabarrús para proponer la coronación de don Francisco de Paula y su enlace con una princesa del Brasil. — Proyecto de conferencia con un delegado de Carlos IV. — Aventuras de viaje. — Miserias regias. — El ex monarca de España y su consorte María Luisa, prisioneros de Fernando VII. — El delegado de Sarratea y su entrevista con la reina.

I

APENAS instalados en la casita de mistress Gardener, la deslumbrante charla de Sarratea hizo del humilde saloncillo una especie de centro de la política del mundo. Todos los misterios de la cancillería de lord Castle-reagh, todos los secretos de la diplomacia y de la táctica de Napoleón, todas las ilustres tramoyas de las potencias representadas en el Congreso de Viena, todas las miserias de la Corte de España, y hasta el fragor de la nueva guerra que ensangrentaría a Europa arruinando a británicos, alemanes, austrohúngaros, rusos, belgas, holandeses y franceses, todo cuanto podía influir en la independencia y en la libertad de América, arreció en aquella palabra caudalosa y convincente, entusiasmado por turno a Rivadavia, que ardía en deseos de trabajar, y a Belgrano que no se allanaba a la inacción.

Debido al malestar de este último, sólo al día siguiente, en el largo trayecto desde Saint James a la City, en aquella pintoresca calle de Austin Friars inmediata al Banco de Inglaterra, donde los banqueros Hullet residían, pudo enterarse el prohombre de lo que ya había hecho y de lo que aun pensaba hacer Sarratea valiéndose del conde de Cabarrús.

¿Quién era, en definitiva, este misterioso personaje,

que al margen de nuestra historia tiene un relieve casi cómico de aventajado sofisticador?

Hábil intrigante le llama Mitre; *pillete de grandes maneras*, López; *aventurero y farsante* la mayoría de los demás autores. (1).

¿Esa eso, en realidad, o hay que imputar la lista de adjetivos a aquella tormentosa liquidación de cuentas en que, junto a la austera probidad de Belgrano, no podía sino aparecer como culpable la despreocupación pecuniaria del pródigo aristócrata?

Sin duda, Cabarrús no fué nunca sino la expresión viva de la inmoralidad elegante de su clase social en aquellos tiempos revueltos. *Bon viveur*, hijo aprovechado del célebre hacendista francoespañol que reprodujo a Law en las finanzas peninsulares, su juventud rodó entre falsos millones: y no fué menos digno hermano de la deslumbrante madame Tallien, *Notre Dame de Thérmidor*, o la *Cariatide*, a quien, en venganza de su belleza y de sus efervescentes amores con Mereville, Fontenay, Barras, Ouvrard, Lepelletier de Saint-Fargeau, el propio Tallien, Caraman-Chimay y otros todavía, las demás mujeres no podían perdonar, al decir de un crítico, *sa voiture, sa figure, sa tournure et sa parure*. . . (2).

Según su propia declaración en el *Informe*, todavía inédito, en que rechaza las imputaciones de Belgrano, no hacía menos de veinte años, en 1815, que Sarratea y él eran amigos. (3). Amistad de círculos alegres, de

(1) MITRE, cit., II, 314; LÓPEZ, VI, 27.

(2) HENRI D'ALMÉRAS; *La vie parisienne sous la Révolution et le Directoire*, París 1909, 365.

(3) Carta de 2 de noviembre de 1815. (V. más adelante, cap. IX).

fáciles y juveniles aventuras, los *principios, educación, fortuna, y aun generosidad*, con que Cabarrús decora su ojeada autobiográfica, debían correr parejas con la discutible rectitud de Sarratea en asuntos de dinero, ya que del excelente prócer, aun atenuando la irritada palabra de Rivadavia, resultaba no haberse oído *por espacio de 14 años en España, Portugal, Norte América e Inglaterra, sino el clamor de sus acreedores y los ecos de sus intrigas, seducciones y disipaciones de todo género...* (4).

Sin embargo, ni este juicio, ni el que despiadadamente asentara Funes; ni el que con implacable frase formuló Belgrano, al decirnos que el sinuoso diplomático era *un hombre que no cabía en la sociedad por sus vicios*; ni tampoco el que trasparenta la cruel caricatura de Buleski en 1820, conservada en el Museo Histórico Nacional, vulneran o siquiera comprometen la elevación patriótica de Sarratea. (5). Productos de la desinteligencia momentánea, de la escuela distinta, del choque de los intereses políticos, dejan intactas la pureza cívica y la lealtad revolucionaria del hombre público, si bien, para ser enteramente justos, no puede negarse que exhiben el lado lamentable de un espíritu, a cuya completa gloria sólo faltó, quizá, el rígido desinterés y la grandeza en lo pequeño que inmortalizaron a Belgrano.

(4) Carta de Rivadavia a Belgrano. París, diciembre 5 de 1815. (*Arch. Gal. de la Nación, Misión Riv. y Belg., etc.*).

(5) MUSEO MITRE: *Documentos del Museo de Belgrano*. VII. 39. ADOLFO P. CARRANZA: *San Martín*, 439.

II

El conde de Cabarrús, por su parte, debido a sus relaciones de familia, a su interés por su nacionalidad, a lo desmembrado e irrecuperable de su patrimonio, confiscado por Real Decreto de 2 de mayo de 1809, (6) y a otras circunstancias no menos equívocas de su decadente posición social agravada por el destierro, era, de cuantos rodeaban a Sarratea en aquel rincón del Londres emigrado y liberal, el mejor candidato para una aventura política como la que se preparaba, por lo demás, muy del gusto de la época.

Aunque español de hecho (había nacido en Carabanchel de Arriba en 1774 o 75) era francés de origen. Es cierto que el duque, su padre, optó en tiempos de Carlos III por la nacionalidad hispana; pero ni ello impidió al uno ser el cómodo ministro de Hacienda de José Bonaparte, ni privó al otro de adquirir posición de *afrancesado* en cuanto así le convino. (7).

Inútilmente haría alarde, en 1815, a la hora del derrumbamiento, cuando ni aún el servilismo ablandaba al feroz Fernando VII, de sus servicios patrióticos. "El suplicante — decía en su falso, convenido e inédito Memorial a Carlos IV para ver si escapaba a la fulminación de los emigrados lanzada en enero de 1814 — el suplicante, después de 16 años de domicilio en la provincia de Málaga, en cuyo tiempo cumplió sin va-

(6) M. MÉNDEZ BEJARANO: *Historia política de los francesados*, Madrid, 1912, 326.

(7) CONDE DE TORENO: *Historia del levantamiento, etc.*, Madrid, 1907, págs. 89, 109, 214. GEOFFROY DE GRANDMAISON: *L' Espagne et Napoleon*, 255, 317, etc.

riación sus oscuras pero útiles tareas domésticas y del campo. . . se había granjeado la estimación de sus compañeros y de todas las clases cuando la invasión de España puso la espada en la mano a todos los españoles". Sigue el elogio de su conducta y el relato de cómo, "a pesar de saber que su padre seguiría desgraciadamente una dirección opuesta", se convirtió en jefe de dos escuadrones de voluntarios *por aclamación, y con la aprobación del ilustre general Reading*. Caballos, armamentos, monturas, todo lo franqueó de su peculio para repeler al invasor, empeñándose durante dos años en la defensa de las Andalucías hasta que la derrota le hizo prisionero de los dragones del general Sebastiani.

A creerle, únicamente el *deber filial*, la necesidad suprema de impedir que sobre la memoria del padre, fallecido en 1810, cayera *una vergonzosa nota de insolvencia*, le arrastraron a la corte del rey José y a la aceptación de *una llave de gentilhombre, después de rechazar una plaza dotada en el consejo de Estado*.

De cómo entendería su "deber filial" el acongojado conde, y hasta qué extremos llevaba su culto a la *memoria paterna*, da idea el espeluznante episodio narrado por Méndez Bejarano, según el cual, en noviembre de 1814 — apenas ocho meses atrás de estos sensibles arrebatos — sin una protesta del amoroso hijo, sin un grito de dolor ante la horrenda profanación, el absolutismo había exhumado los restos de aquel *espejo de padres* para arrojarlos, de la catedral de Sevilla en que reposaban, a la fosa del Patio de los Naranjos, donde — según el grave cronista — se acostumbraba a enterrar a los ajusticiados. . . (8).

La simulación de sentimientos, o la jactancia de ac-

(8) MÉNDEZ BEJARANO: cit., 352.

ciones que sólo muy relativamente informaron su vida, no debieron ser achaques excepcionales en el andar de sus aventuras. Para probarlo, bastaría recordar que, entre otras ponderativas afirmaciones, su arrogante refutación a los cargos de Belgrano en el turbio asunto de las cuentas del viaje a Italia para seducir a Carlos IV, contiene la especie inadmisibile de su papel, en 1798, como enviado secreto del monarca español con el propósito — son sus palabras — de *desviar de Portugal la tormenta invasora de la expedición a Egipto mandada por Bonaparte* . . .

Ahora bien, ni el futuro primer cónsul, que sepamos, soñó nunca en abrirse el apetito en Portugal para tragarse a los mamelucos en las Pirámides, ni nuestro conde, a los 24 o 25 años, que por entonces contaría, soñaba en otras empresas diplomáticas que las de la alegre galantería de los currutacos de su generación y de su fuste. A lo sumo, sus innegables condiciones de *fils a papá* encontraron cómodo pretexto aquel mismo año en París, para dárseles de secretario del despreocupado genitor, el cual desempeñaba sí, junto al embajador Azara, el cargo de agente secreto, aunque probablemente tampoco tuvo nunca oportunidad de intervenir en el negocio de Egipto. (9).

Y sin embargo de estas concluyentes pruebas sobre lo sospechoso del personaje, sería mucho decir, con algunos historiadores, que en la misión de Italia a él confiada por Sarratea, y vuelta a confiársele por Rivadavia y Belgrano, todo fué ficción y torpeza y sordidez en su conducta.

En primer lugar, Sarratea, cuyo ingenio, sagacidad

(9) EDMUND D'DAUVERGNE: *Godoy, the queen's favourite*, London, 98.

y amplitud patriótica de miras sólo pueden seguir negando quienes no conozcan sus admirables cartas a los camaradas del gobierno, llenas de agudísimas observaciones sobre la actualidad política del mundo, no era sujeto capaz de caer en una red tan grosera como la que se pretende. Por su parte, el conde, ávido de regenerar su desvencijado peculio, y de dorar, de veras, sus blasones en la fastuosa e imaginaria corte del Plata, no podía, si no por moral, al menos por razones de buen gusto, descender a la vileza de una estafa común, obstruyéndose con una hazaña de lacayo el áureo camino del porvenir.

Además, conviene precisarlo de nuevo, ni Sarratea, ni después Rivadavia o Belgrano, creyeron nunca en la realidad de la tal monarquía.

III

Muy al comienzo de la embrolla, en octubre de 1814, el primero había dicho a Posadas: "Aquí (en Londres) no se perdonará medio alguno para poner en acción quantos resortes estén a mis alcances para nutrir cada vez más el espíritu hostile contra la España". Y aludiendo al fondo del asunto, añadía con inequívoca intención: "*Ahora sólo resta tentar algunos medios para alimentar la guerra del Padre contra el hijo. . .* A buena cuenta — agregaba refiriéndose a un emisario desconocido, y, por supuesto, anterior a Cabarrús — a buena cuenta, está caminando para Roma un agente mío que tiene relaciones muy estrechas con Soria, el médico de cabecera del rey viexo, quien debe estar en todo el secreto del Plan que se proponga agitar, si en efecto tiene

alguno, como se ha anunciado... (10). *Sabremos lo que piensan, con qué medios cuentan y el partido que pueda sacarse de sus disposiciones actuales, y en vista de todo obrará del modo que más convenga al objeto indicado*". (11).

Cinco meses después, vino aquello de "dar en tierra para siempre con Fernando, y quitarnos de encima este cencerro". Y el 27 de marzo: "*Si logramos que el rey padre se preste a entrar en materia, sólo con él podemos llevar a cabo nuestro plan. Una simple declaración suya pondría en consternación al rey Fernando*". Y más adelante: "Es preciso mantener en profundo secreto el negociado de Italia, porque si llegan a traslucirlo, lejos de detener la marcha de sus operaciones (la expedición de Cádiz) conocerán que no les queda más arbitrio que

(10) Sobre don José Soria, médico en Roma de los monarcas desterrados, véase el curioso libro del MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA: *La reina María Luisa, esposa de Carlos IV*. Madrid, 1927, páginas 138 y 183.

(11) "El tono de nuestros papeles — decía otro párrafo de la misma correspondencia — convendrá estudiarlo mucho, para que tanto ese Príncipe (el del Brasil) como los de acá, no se nos echen encima. *El plan mexor es, en mi concepto, guardar circunspección respecto a la autoridad Real y sus personas, atacar las providencias del gobierno español, en quanto no guardan consonancia con las luces del siglo, e ir a nuestro camino en quanto dice guerra y las demás mexoras que reclama el País, sin afectar ocuparse de otra cosa*". — De acuerdo con estas ideas, ya el 24 de abril, ponderando las ventajas de subvencionar secretamente a ciertos "periodistas" de la metrópoli, había escrito al Director: *V. E. comprenderá fácilmente que en el presente estado de cosas, es preciso trabaxar por todos los medios imaginables en paralizar a los españoles en España misma, si es posible, procurando que allí propio tomen las deliberaciones y providencias aquella dirección más favorable al interés de nuestros asuntos*. (Archivo General de la Nación, legajo cit.).

el de acelerarlas para prevenir la tormenta". Y luego de lo que ya sabemos sobre no perder la oportunidad de "divorciarnos para siempre de España y su monarca", la protesta contra el vizconde de Castlereagh, quien, en plena Cámara de los Comunes, había lanzado el apóstrofe de "rebeldes" a los americanos. "Su señoría y yo — dijo entonces — no tenemos unas mismas nociones de rebeldía; y así, yo considero al rey Fernando como el único rebelde, puesto que se ha sublevado contra los pueblos" . . . (12).

Y, por si esto no fuera bastante claro, añadía a las cuarenta y ocho horas: "Yo doy a entender que la venida de los diputados (Belgrano y Rivadavia) va a poner un fin satisfactorio a la contienda. *Es natural que esta especie cunda. . . y en este caso, cuanto se haga para llevar a efecto el plan propuesto, tendrá un doble carácter de verdad.*" (13). Siempre en el mismo tono, vuelve a la carga el 3 de abril, lanzando la pintoresca frase sobre la lista que enredaría en tal forma que no la desenredaría el mismo demonio . . .

IV

Pero hay que llegar al *Informe* (inédito) del conde de Cabarrús a Sarratea, suscripto en Londres el 1º de junio, en vísperas de marchar a Italia por segunda vez con el asentimiento ahora de Belgrano y Rivadavia, para convencerse, por el estilo y los incidentes narrados, de que Cabarrús desempeñó realmente la misión e hizo

(12) RODRÍGUEZ: *Contribución*, etc., cit., I, 178, 180, 181.

(13) *Archivo Gral. de la Nación*, legajo cit.

cuanto estuvo de su mano para triunfar. Detalles hay en él que no los fragua ni la imaginación del más insigne novelista, y, superfluo parece decirlo, al mundano e inaprensivo conde jamás le preocuparon ni este ni otro género de literatura.

Detrás del documento, *movido*, apasionante y tan sensacional para lectores argentinos que no me resisto a transcribirlo en sus líneas esenciales, se adivina la mirada irónica, el gesto levemente malicioso y regocijado con que el ondulante diplomático criollo vigilaba la intriga, satisfecho de la seriedad con que su agente trabajaba a lo Warwick por aquel trono argentino a cuya sombra soñaba en prosperar, mientras el amo de la negociación, enigmático y sonriente, sólo perseguía con incontrastable fe patriótica la independencia de su país, sembrando de paso, para obtenerla, la anarquía, la discordia y la guerra en el seno mismo de la inconveniente familia de los Carlos y de los Fernandos...

“Fué a mediados de febrero — dice Cabarrús — que después de tres meses de observaciones repetidas de mi carácter, de mis opiniones y de mis miras ulteriores... V. S. me habló por primera vez (V. S. era Sarratea) de la posibilidad y conveniencia de entablar una negociación con la familia real de España, proscripta y confinada en Italia, en la que se la despertase del letargo político en que yacía; se la recordasen sus derechos... y se la volviese a revestir de una consideración y de un influjo que, lejos de haber perdido con sus pasadas desgracias, atroces persecuciones y atentados horribles cometidos y perfeccionados en estos últimos tiempos en sus augustas personas, no habrán hecho sino aumentar en todas las provincias del imperio español.”

Insinuado así el espinoso asunto, se concretaba luego

en el mismo campanudo lenguaje de cancillería. Sarraten se había propuesto *hacer servir los recuerdos venerables de una dinastía nacional y esclarecida... al feliz desenlace de la revolución de América*, y, para lograrlo — sigue Cabarrús — “tuvo V. S. a bien proponerme el pasar a Italia y ser el portador de la pretensión tan lisonjera cuanto nueva sin duda para los reyes, de que designasen y enviasen al último de sus hijos, el señor infante don Francisco, a ocupar el trono de la América del Sud”.

Se comprende la satisfacción con que el improvisado diplomático continuaba despachándose: “Una operación — decía — que conciliando todos los intereses garantizaba las instituciones y los hombres de la Revolución Americana; que conservaba entre la metrópoli y sus antiguas provincias ultramarinas las únicas relaciones ya posibles, las de recíproca utilidad; una operación que terminaba las agitaciones anárquicas, y que era un producto de la experiencia y previsión política de V. S., no podía dejar de serme tan grata como honrosa... Admití, pues, la comisión, y salí para París... (14).

(14) Como contraste a este improvisado trascendentalismo, véase lo que Sarratea, en noviembre de 1815, corroborando anteriores manifestaciones, declaraba haber sido el verdadero objeto de la negociación: “Concebí — decía el 13 al director Alvarez Thomas — que era preciso adoptar un rumbo conveniente, no sólo para neutralizar las aspiraciones de la España, sino para preparar las vías al fin de nuestra revolución, arrancando a dicha nación el derecho a que no ha renunciado, y *adquiriendo por este medio una independencia cuya legalidad siendo incuestionable, nos garantizase del riesgo de ser considerados como vasallos de España en el caso de guerra entre dicha nación y la Inglaterra u otra. Tal fué el de abrir una negociación con la vieja corte de España residente en Roma, dirigida*

Durante la travesía, desde Londres, repasó cien veces el emisario sus instrucciones, "todas verbales", y no limitadas a volver con la respuesta de los reyes sobre el negocio del infante, y a obtener que *en un punto intermedio entre Roma y la capital de Inglaterra* conferenciara con Sarratea un delegado del monarca, sino también a conseguir la anuencia de éste para un enlace entre el joven don Francisco de Paula y una de las princesas del Brasil, "enlace necesario — agrega gravemente Cabarrús sin sospechar la farsa — con la única potencia continental vecina, el que adornaría y afirmaría el trono y produciría favorables esperanzas a cuantos abrazasen el partido de la nueva Corte".

El 23 de febrero, atiborrado de argumentos y repleta la despensa cerebral de las seducciones altisonantes con que pensaba rendir a Carlos IV, nuestro conde salió de París para Italia. Mucho antes de concluir su viaje, en la bajada del Mont Cenis, estuvo a pique de quedarse para siempre, malográndose del todo la formidable comedia, o quizás aplazándose simplemente hasta que a la llegada de Belgrano y Rivadavia se intercalara en el negocio a don José Olaguer, candidato preferible por su calidad de compatriota, y por su desteñido, aunque sugerente título, de antiguo paje del monarca. Lo del Mont Cenis fué una tremebunda *rodada* a la criolla, en que caballos, silla de posta, diplomático, cria-

a operar una reacción en el todo de la misma familia real, y con el fin de cruzar los intereses entre el Padre y el Hijo, poniendo a éste en la necesidad de ceder a tiempo para prevenir el riesgo de que el Rey Carlos IV abusase del influjo con que le brindaban las Provincias disidentes de América." (Archivo Gral. de la Nación, legajo cit.).

do y conductor salvaron milagrosamente de estrellarse. (15).

Dos días de fricciones en Turín, y ya tenemos a nuestro pimpante emisario camino de Florencia. Pero aquí ya no es una peripecia de menor cuantía la que se presenta de golpe a trastornar su itinerario. Sarratea en sus minuciosas instrucciones, no había previsto... a Napoleón, la fuga de la isla de Elba, el desembarco en el golfo Juan y la marcha atronadora a París, a la reconquista del imperio y a la fulguración épica de los Cien Días. Como a cualquiera de sus *colegas* del Congreso de Viena, el deslumbrante episodio venía a sorprenderle y a desorientarle, sugiriéndole el temor de afligentes e ignoradas mutaciones en el ajedrez fantástico y cauteloso que cada cual jugaba.

Sin embargo, el 4 de marzo aun faltaban quince días para la escapada a Gante de Luis XVIII y para el abandono de Roma por Pío VII, quien, ante la invasión de Murat a los Estados Pontificios, correría a Liorna en busca de refugio. Ya llegaría la época de pescar, siquiera teóricamente, en el río revuelto de la reinstalación napoleónica, mientras no asomaban Waterloo y el trágico derrumbamiento de las esperanzas democráticas.

Por lo pronto, el afamado Cabarrús, aunque descontento porque la enorme novedad "embarazaba la libre circulación de viajeros, y más de aquellos que por su nombre, sus opiniones y conducta podían (como él) llamar la atención", llegaba, sin embargo, sano y salvo a Florencia.

Es cierto que a buena costa de la tesorería patriótica, como que "en Italia — decía, ya en tren de adivinar

(15) Confront. RODRÍGUEZ, cit. I, 183.

los reparos de Belgrano a sus cuentas del segundo viaje — se gasta más en andar que en Inglaterra, habiéndome visto precisado, después de consumir las 30 libras que tomé y libré en Turín a cargo y orden de Perri-gaux Lafitte, a tomar aquí y librar a su cargo 50 libras más”, añadiendo: “Para que no le extrañe, debo decirle que una calesa que en Francia no lleva sino dos caballos, precisa aquí cuatro; que el precio de 30 sueldos por caballo y posta en Francia, aquí es de 55; y en fin, que en vez de un postillón, ponen dos, y en vez de cuatro sueldos de propina, exigen sesenta. Me equivoqué, pues, en mis cálculos. . . . Luego que llegue a Roma, según resulte de mi primera conversación con *nuestro viejo amigo*, escribiré a usted si necesito, y *cuánto más dinero*” . . .

V

Con tan excelente disposición y *barro a mano*, no era posible dejar de detenerse siquiera veinticuatro horas en Florencia, para, sin contar, por supuesto, algún tributo fuera de protocolo a la musa del treinta y cuarenta, “adquirir — en los intervalos — noticias individuales sobre la Corte de los Reyes”, y enterarse — coincidiendo en ello con los datos más tarde recogidos por los historiadores — “de su estado de escasez indecente, maltratados del gobierno pontificio, ultrajados y oprimidos por la Corte de Madrid y hasta por sus ínfimos agentes, olvidados y abandonados de todos los soberanos de Europa, confinados, en fin, y en una especie de arresto en Roma, de donde el príncipe de la

Paz, separado con violencia de sus amos, había sido desterrado seis meses antes a Pésaro" . . . (16).

Allí supo también que "los reyes, espíados por cuantos les rodeaban, no podían contar con la fidelidad de ninguno de sus servidores, a excepción del duque de Almodóvar, del príncipe de la Paz y de la condesa de Castillo Fiel — su mujer, la célebre Pepita Tudó, antes odiada rival de María Luisa en sus devaneos con Godoy — y ahora dama de honor de la reina".

Espanta, en verdad, el cuadro, a pesar de todo no exento de algún arte, que el inquieto mozo dibuja sin querer, transmitiéndonos su instintivo escalofrío en esta línea sobria y concluyente: "Supe que la ex reina de Etruria — la infanta, la hija. . . ¡la víbora! dan ganas de llamarla — haciendo causa común con la Corte de Madrid, con el embajador de España, Vargas, con todos los contrarios de sus padres, vivía separada de sus majestades, y era una de sus *más peligrosas enemigas*. . . (17).

Como huyendo de aquella lepra moral, Cabarrús salta a algo infinitamente más interesante para su "garrá" diplomática: "Allí supe, en fin, que luego que llegase a Roma sería observado y seguido, y que los

(16) Confront. D'Auvergne, cit. 315.

(17) No parece esto muy ajustado a las ideas corrientes sobre la predilección de los reyes padres por la infanta María Luisa, a menos que Cabarrús se refiriera al preciso momento del enojo de Carlos IV con la ex reina de Etruria por el fracasado proyecto de bodas entre el hijo de ésta y María Cristina de Borbón, la que después fué cuarta mujer de Fernando VII. (Véase sobre este episodio a VILLA-URRUTIA: *La reina gobernadora*, Madrid, 1925. p. 20. V. también *Memorias de la vida del Excmo. señor don José García de León y Pizarro, escritas por él mismo*. Madrid, 1896, III, 368)

espías del Papa, de Palacio y del embajador español no me perderían de vista" . . .

No se necesitaba más para que la partida le tentara; y ya en vena de ganar el primer tanto, entre ir a Roma por Pésaro, conferenciando primero con Godoy, como exigían las instrucciones, pero exponiéndose a caer en poder de los esbirros, o a llegar tarde, cuando ya el rey, tras de Pío VII, hubiese huído de la invasión napolitana; entre eso, y, cautelosamente, dirigirse por Siena y por Viterbo a la Ciudad Eterna, prefirió lo último.

VI

El 8 de marzo, finalmente, pudo contemplar el Vaticano, y esa misma tarde, conociendo las costumbres del Palacio de España, no faltó a San Pedro, donde, *sin afectación indiscreta*, estaba seguro de ver, y, lo que más le importaba, de escuchar a diversos personajes de la Corte del rey Carlos. "El suceso favoreció mis esperanzas — dice — pues no tardé en ver entrar, y en hablar a la madre de la señora Tudó, a la princesita de la Paz y a otros en sociedad, y por su medio, y sin encargo alguno de mi parte, supo la reina aquella misma noche que había llegado y que pediría licencia al día siguiente para besar la mano de SS. MM."

Gracias a ésto, al otro día, el mayordomo mayor, conde de San Martín, sin la menor dificultad, le dió la hora de las 2 para la presentación pública. Pero como la que más le urgía era la privada a la reina, subió sin perder tiempo al cuarto de la condesa de Castillo Fiel, donde María Luisa era infaltable.

No pueden ser más curiosos los pormenores de la

entrevista. “Sin saber cuánto favorecía mis ideas — escribe Cabarrús — la condesa me instó a que aguardase a la reina”. No tardó mucho en presentarse aquella frívola mujer, que a los sesenta y cuatro años, aunque desvencijada por la vida y los desastres, todavía presumía de belleza, como si la tremenda demostración de su fealdad no constara desde largo tiempo por obra irrecusable del pincel de Goya. . . . Que María Luisa no era ni siquiera imponente, lo demuestra la frescura con que Cabarrús inició la entrevista. Sin ningún preámbulo, se entabló el diálogo, y “después de una conversación muy general sobre los acontecimientos que la fuga del emperador debía producir, sobre mi opinión de aquel suceso, y sobre el juicio que en Inglaterra se tenía de los reyes, en un momento en que la condesa nos dejó solos, aproveché los instantes y dije a S. M. que mi viaje a Italia tenía por único objeto hacerla comunicaciones muy importantes; que sólo S. M. podía oírlas, y que la rogaba me señalase día y hora en que pudiese trasladárselas sin testigos. Me señaló inmediatamente la de las nueve y media de aquella misma noche, hora en que se retiraba el rey, y en la que introducido por el cuarto de la condesa y por la escalera más interior de la habitación de la reina, la expuse en una conferencia, que duró más de dos horas, el objeto de mi comisión.”

La *madeja* de Sarratea empezaba a enredarse. . . . Cabarrús, el rozagante discípulo, honró al maestro, esperando, sin tomarse un respiro, el amasado discurso, y consiguiendo, quizás para siempre, oscurecer el augusto caletre de la ex reina de España.

CAPÍTULO III

CABARRÚS EN ROMA

Los reyes padres y la universal indiferencia sobre su suerte. — Ni el Palacio Barberini ni sus habitantes de 1815 tentaron nunca la curiosidad de los viajeros argentinos. — Cabarrús y María Luisa: escena digna de un “capricho” de Goya. — Baratijas grandiosas. — El plato de la coronación. — Desfile de promesas, halagos y amenazas. — Recuerdo del conde de Aranda. — Un viejo plan del príncipe de la Paz. — La entrevista con Carlos IV. — Estupendo discurso de Cabarrús. — Falsa prudencia y monstruosa indiscreción del monarca. — Un chasco formidable. — La fuga de los reyes a Verona. — Grotescos esfuerzos de Cabarrús para retenerles y conseguir la declaración sobre don Francisco de Paula. — Godoy le consuela pactando con él tres condiciones, dignas, a su juicio de asegurar su fama diplomática.

I

ROMA, la ciudad de las tumbas, para Stendhal, y, según Taine, la ciudad *que de día huele a muerte, y de noche tiene todo el horror y la grandeza del sepulcro*, no debió despertar en Carlos IV sino análoga sensación, pero literalmente, sin metáfora, como que allí él se acabó para el mundo. (1).

El olvido, un olvido espeso y penetrante, lo envuelve desde la llegada, y no lo suelta jamás. De entonces data su expulsión definitiva de la historia. El primero en ignorar su existencia es su propio hijo, aquel pérfido Fernando VII, que si desde 1818, por el tratado de Valençay, debe pagarle, como a la reina su esposa, treinta millones de reales *puntualmente, por cuartas partes y de tres en tres meses*, en el hecho — como dice el personaje de Pérez Galdós — “lo deja morir de hambre”. (2).

Vale la pena de conocer, por las *Memorias* de García de León y Pizarro y los libros del marqués de Villaurrutia, el espeluznante *tira y afloja* de aquel ma-

(1) STENDHAL, *Promenades dans Rome*, I, 103; TAINE, *Voyage en Italie*, I, 122.

(2) TORENO, cit. 498; PÉREZ GALDÓS: *Memorias de un cortesano de 1815*.

quiavélico abandono, en que no se sabe qué admirar más, si la dura impavidez del hijo, la afligente resignación del padre, o la quejumbrosa y chillona inconsciencia del trío, que con Carlos y María Luisa, formaba Godoy.

El *qué se nos importa* de la nación española hacia los desventurados ex monarcas, arrancaba de tan hondo, que en 1814 — según el grave Toreno — cuando se trató en las Cortes de la dotación del rey, fijada en cuarenta millones anuales, *nadie pensó en los reyes padres*. Y tampoco merecieron mayor atención cuando ese mismo año abdicaba por segunda vez Carlos IV, como si el acontecimiento, a raíz de las insinuaciones de Luis XVIII, no equivaliera para España a la paz interior, y, para Fernando, a la impunidad de sus desplantes absolutistas. (3).

¿Qué de extraño entonces que de cuantas legiones de literatos pasaron por Roma, desde aquel tiempo, sólo Stendhal haga memoria de algún rasgo de los desterrados, aunque tan poco verídico como el que reproduce de Beausset sobre los uniformes de Godoy, que *le bon roi* obligó a vestir uno tras otro al favorito para divertir en una ocasión a ciertas damas? No menos apócrifa debe ser la historia del minúsculo barquichuelo de Villa Mattei, en el que no cabían sino la reina y *le pauvre Manuel*, mientras el rey, abandonado en la orilla del estanque, clamaba siempre, monótonamente, con las mismas voces, por el regreso de la pareja. (4).

(3) TORENO, 513. MODESTO LAFUENTE: *Historia General de España*, Barcelona, 1880, V, 326. D'AUVERGNE, cit. 315. VILLA URRUTÍA, *Fernando VII, rey constitucional*, etc., Madrid, 1922, p. 248.

(4) STENDHAL, cit. II, 119.

Pero dudosos y todo, estos recuerdos, como los no hace mucho publicados por el marqués de Villa-Urrutia, (5) pintan una faz de aquellas vidas, en tanto que sería inútil pedir a cualquiera de nuestros ilustres viajeros que visitaron a Roma, desde Gutiérrez o Sarmiento o Alberdi a Lucio López o a Miguel Cané, o desde Wilde a Angel Estrada, a Ricardo Rojas, a Lucas Ayarragaray, a Belisario Montero o a Juan P. Ramos, alguna frase demostrativa de su curiosidad sobre la opaca existencia de los últimos dominadores de América en la Ciudad Eterna.

Naturalmente, Cabarrús, enhorquetado en su pegaso diplomático, vale decir, hablando desde la altura protocolar en que alineaba su prosa de comisionado secreto, no descende a ningún detalle de sabor local, no pinta ni describe ni se detiene sino en lo indispensable, y así, hemos de vernos obligados a zigzaguear en las sinuosidades de su letra menuda.

No perderemos gran cosa. El apuesto conde, a fuer de ingenioso, y la extraordinaria mujer de Carlos IV, a fuer de inaprensiva, ya al empezar la misteriosa y nocturna conferencia que prometimos referir en el capítulo anterior, ofrecíanse recíprocamente en espectáculo demasiado grotesco para que nos haga falta el recurso de otros elementos narrativos.

(5) A las obras, ya citadas, del fecundo marqués, corresponde aquí añadir, por su conexión directa con el tema: *El Palacio Barberini. Recuerdos de España en Roma*, publicada en 1919; si bien, por un curioso artificio editorial, todos estos libros, y aún la segunda edición de *España en el Congreso de Viena*, aparecida en 1928, no sean, en realidad, más que uno solo...

II

Por lo pronto, la incurable ligereza de María Luisa, admitió sin pestañear el disfraz americano de aquel francés de España, y, como si no bastara con la turbia nacionalidad del sujeto para justificar cualquier recelo, dice el propio Cabarrús, con su pinta de irónico asombro, que “la reina, sin articular la menor duda sobre la identidad de mi persona, ni sobre la veracidad y legitimidad de mi cargo, me trató con la mayor distinción.”

Bien es cierto que las triples artes de aquel casi malagueño, perfecto *boulevardier* y concluyente cortesano, sugirieronle un juego infalible al desplegar, desde la entrada, frente a la avidez de la famélica señora, el deslumbramiento inenarrable de los millones rioplatenses.

Digna de un “capricho” de Goya sería la doble contracción de sus semblantes, en la media luz de la sala, cuando Cabarrús, después de ponderar la magnitud de su comisión, “para la dinastía y más inmediatamente para los reyes”, dejó caer en la augusta oreja, el argumento sacramental: *la independencia pecuniaria*. . . Su voz de tentador sonaría a gloria, mientras machacaba cruelmente sobre el tantálico negocio, repitiendo una y otra vez que “la independencia pecuniaria del monarca dependería siempre de su independencia política, y ni una ni otra existirán, en tanto que por un acto vigoroso de soberanía y de autoridad paterna no dé a conocer a la Europa que si la mitad de sus vasallos lo buscan a tres mil leguas de distancia, como árbitro de sus agitaciones civiles y pone de nuevo en sus manos el cetro que un puñado de facciosos le arrancó, para trasladarlo a

las de un hijo respetuoso y sumiso, (don Francisco de Paula) — la otra caería a sus pies el día en que su rey se presentase en España” . . .

Los ojos de la llorosa destronada debieron expresar tanto estupor agradecido al oír estas frases de estruendo, que el fino diplomático, ya pavoneándose de gozo, no resistió a la tentación de enconar la deliciosa herida: “Hice sentir a la reina — agrega ufano — la necesidad de asegurarse, y de asegurar al príncipe de la Paz, una garantía política, un asilo y una *tesorería* independientes a la muerte del rey . . .”

Satisfecho por haber dado en el blanco, o, como él dice, “después de tratar de la ventajas privadas de SS. MM.”, se lanzó audazmente a exhibir las baratijas grandiosas de su misión. “Hice valer — continúa — las conveniencias políticas y comerciales para los españoles de ambos hemisferios, cuya unión, o cuyo eterno divorcio, cuya guerra y todos sus horrores, cuyas prosperidades futuras dependían del fallo de los reyes; y concluí manifestando — agrega con aire victorioso — que estas sumisiones del mundo nuevo al viejo eran dictadas únicamente por los afectos de una acendrada fidelidad a sus monarcas, y por una oposición absoluta a teorías revolucionarias y jacobinas.”

Al último, para rendir del todo a la azorada reina, venían las amenazas: “Siempre vencedores, y ya invencibles los españoles, digo los americanos españoles, espontáneamente, sin temor alguno, querían concluir su revolución, obteniendo un soberano elegido por ellos y que perteneciese a la augusta y venerable dinastía reinante . . . Pero no había que hacerse ilusiones — continuaba con gesto cada vez más conminatorio. — La proposición es de admitir o de desechar, pues si se des-

precia este último testimonio de respetuosa deferencia, los americanos llevarán a otro príncipe el cetro del nuevo mundo, envuelto en una Constitución adaptada y proporcionada a los conocimientos y a la experiencia del siglo" . . . Y ya embriagado por la sonoridad de sus palabras, sin compasión, asestó el golpe de gracia sobre la estrujada voluntad de la señora: "Con aquel cetro, todas las ventajas que los hijos de España deseaban conservar a la madre patria por pactos de familia, tratados de comercio, etc., irían a poder de una nación extranjera" . . .

La respuesta de María Luisa, desfalleciente y anonadada por aquella terrorífica pintura, era de prever . . . Fácilmente se reconstruye la escena trágicómica, en que el jacarandoso conde, del todo aplomado en su papel de embajador, *permitió* a su augusta víctima que le arrullara el oído . . .

— "Si la admisión de estas proposiciones — exclamó nerviosamente y con cascada voz la reina — dependiera de mí, ahora mismo llevaría al infante a gozar de los altos destinos a que la Providencia le llama, "para atajar los torrentes de sangre española en América, concluir la guerra con la metrópoli y estrechar con aquel hemisferio (!) relaciones íntimas" . . .

Por cierto, conociendo el personaje, no podemos otorgar una fe ciega a este glosario de su discurso. Pero a falta de otro testimonio, conservaremos el hilo de Cabarrús.

— "No es la primera vez que el plan se nos presenta" — siguió diciendo María Luisa; e ignorando, o afectando ignorar los antecedentes proyectos del conde de Aranda, bajo Carlos III, en 1785, agregó: "En 1797, el príncipe de la Paz, previendo la emancipación de

América a la menor alteración política de España, aconsejó establecer en el nuevo mundo dos grandes Estados, que, cuando más, fuesen feudatarios de la península, colocando en ellos a dos de los infantes. Este proyecto, aprobado por cuantos hombres de gobierno se consultó entonces, e igualmente por la mayoría de obispos, estoy cierta que obtendrá ahora, no sólo la aceptación del príncipe de la Paz, sino también la del rey” . . .

Bailaba el gozo en la cara del emisario al escuchar la estupenda confianza. De modo que con llaneza de cómplice, pudo continuar insinuándose:

“Asegurado, pues — escribe — de la admisión, mejor dicho, de la protección de la reina, la rogué que después de ver cómo me recibía ostensiblemente el rey, se dignare, *bajo pretexto de informarse del estado interior de Francia*, conseguirme una audiencia privada, *conviniendo que la reina no pareciese intruída de su verdadero objeto*, a fin de poder recomendarlo mejor . . . *A todo accedió*” — concluye triunfalmente. — Y sin ninguna dificultad, podríamos añadir nosotros, curados de espanto en materia tan vaga como los escrúpulos de la ilustre pecadora . . .

“Al día siguiente — continúa el conde en su estilo cancilleresco — después de haber besado (en la audiencia pública) la mano de S. S. M. M., tuve aviso de la condesa de Castilofiel para que en la noche, y en el mismo cuarto, me presentase a las siete en punto”.

III

El desventurado marido de María Luisa, en 1815, ya no era ni la sombra de aquel anciano tristón, de pro-

longada nariz y cadente mandíbula, que inquieta en el retrato pintado por Goya. Los desengaños domésticos, el derrumbamiento político, la enfermedad, la vejez, la pobreza, todas las miserias materiales y morales de un ser intrínsecamente insignificante, habían concluído hasta con los últimos restos de lo que fué su católica e imponente majestad.

El tembloroso viejecito, no tanto por años — tenía 67 — como por los achaques y desazones que acabarían con él de allí a poco (1819), distaba mucho de amedrentar por su sola presencia al mefistofélico emisario. Así, sin ambages, enderezóle éste, a la carrera, el conabido discurso, con tan excelente resultado—informa— “que S. M., después de escucharme muy atento, manifestó su ninguna sorpresa ante aquel nuevo testimonio de la fidelidad de los americanos”, abundando en tales consideraciones dentro de este orden de ideas, que, por aquella vez al menos, será lógico atribuir algunas, no tanto al debilitado magín del monarca, como a la despapajada imaginación del expeditivo diplomático.

“Creía conmigo — sigue con admirable aplomo Cabarrús — que cuanto se había hecho en América durante este último decenio, y singularmente en los últimos seis años, por los gobernantes de España, era lo más a propósito para la emancipación de aquellas provincias... Que conocía y apreciaba la importancia de mis comunicaciones; que en otro tiempo le había sido propuesto el mismo plan con la única variante de las circunstancias distintas; que esperaba no se le exigiera una resolución precipitada en tan delicado negocio; que sentía no haber oído aquellas proposiciones seis meses atrás y el no tener a mano persona de quien asesorarse” . . .

Por último, sin ninguna prudencia, alardeando de

una franqueza más que sospechosa, el ultraconfiado señor habría dicho claramente “al amigo” Cabarrús, “que se hallaba rodeado de espías, en una sujeción y dependencia tan indecorosa como escasa, desatendido por el gobierno pontificio, y considerando a Roma, no ya como un asilo, sino como una verdadera prisión.” (6).

¡Era demasiado! Y el astuto conde, anticipándose a la incredulidad del porvenir, sale al paso de la desconfianza con una frase balsámica: “A pesar de sus justos resentimientos, siguió diciéndome S. M., no influirían aquellos en su determinación, y ésta la dictaría siempre más el amor a sus vasallos y los deberes de su conciencia, que todas las consideraciones y ventajas personales”.

IV

Tres días después de la entrevista, cuando Cabarrús, según su promesa, “aun aguardaba respetuosamente las órdenes del rey”, Carlos IV y su consorte huyeron a Verona por el camino de Viterbo. Las tropas napolitanas estaban casi a la vista.

En vano el oficioso negociador “hizo a los reyes mil instancias para que se quedaran en Roma, aun cuando se fuese el Papa, a fin de que, permaneciendo bajo el influjo del rey Joaquín, se acelerase y protegiese poderosamente el embarco del infante con todos los auxilios posibles. . . Pudieron más—agrega melancólicamente—las amenazas de Vargas, el ministro español, y las del

(6) Sobre la vigilancia a que el rey estaba sometido, además de las citas del capítulo anterior, véase a VILLA-URRUTIA, cit., *El palacio Barberini*, 149 y sig., o *Fernando VII*, 244, o *La reina María Luisa* 148, etc.

Papa, de hacer arrestar y enviar a Mallorca al príncipe de la Paz" . . . Y eso que sus calurosas y elocuentes razones sobre la oportunidad "de sacudir el yugo de Madrid y de los clérigos", y, contando con el apoyo napolitano, de "hacerse respetar haciéndose temer", no podían armonizarse mejor con los verdaderos intereses de los errantes monarcas.

Por desgracia, "el ánimo asustadizo y tímido" de Carlos, aun fortalecido por la visión de los tesoros ultramarinos de Cabarrús, no era de los que tuercen el rumbo de la historia. Y así, probablemente extraviada entre los rezagos de la fuga, y sin merecer una respuesta, quedó la nota, más que deslumbrante, "de un convencimiento irresistible", enderezada entonces por el tremendo embajador.

"En ella decía — cuenta el conde, repitiendo la lección de Sarratea — que la soberanía de las Provincias de la América del Sur jamás residió en otra persona que en la del rey; que las disposiciones hostiles de los gobiernos nacionales o extranjeros de la península, resultado de las divisiones de la familia real y de la ausencia de una autoridad legítima, habían emancipado para siempre, aquellos dominios; que el rey padre, único que no había disuelto el vínculo que los ligaba a su autoridad, era aún el centro a que se dirigían todas las esperanzas; y que la guardia amotinada, que había conseguido en Aranjuez arrancar a Su Majestad su renuncia y supuesta abdicación, no podía hacerla reconocer ni legitimar en América. Que, por consiguiente, el rey no gravaba su conciencia al disponer en favor de uno de sus hijos, de una soberanía que siempre había residido en su persona. Que si suponía el rey que no tenía ese derecho, lo conquistaba de nuevo, y del modo más lison-

jero, por la libre y espontánea elección de aquellos vasallos; que al admirarlo, terminando una lucha sangrienta e infructuosa para España, se aseguraba a la madre patria, relaciones utilísimas de familia, de comercio y de política; que todas pasarían a la nación y a la casa de Europa que diera un soberano a aquellas provincias y, en fin, que la mudanza de dinastía, y tal vez la diferencia de opiniones religiosas del príncipe, modificaría también las de aquellos países. . .”

Esta nota, entregada y apoyada por la reina, sumió al apocado monarca en formidables cavilaciones. Al menos, tal pretende Cabarrús. Pero ya no volvería a hablarse del fantástico trono ríoplatense sino en Verona, adonde, molido por el traqueteo de la posta, a través de aquellos caminos — como él dice en su jerga galiparlante — *encombrados* de personajes, que huían del ejército napolitano, llegó finalmente a tiempo de entrevistarse con el príncipe de la Paz.

V

Allí, en la romántica patria de Julieta y Romeo, en la ciudad que según Lucio Vicente López, fundara Guillermo Shakespeare a mediados del siglo XVI, (7) nuestro diligente comisionado pudo, ¡al fin!, exceder su programa de inacabable y encendida charla sobre el laborioso enjundio ríoplatense.

El príncipe de la Paz, con aquel golpe de vista rápido que encantaba a D’Auvergne, su biógrafo más reciente, tomó el pulso a la negociación, y después de tres con-

(7) LUCIO V. LÓPEZ: *Recuerdos de viaje*, Buenos Aires, 1881, p. 382.

ferencias en que Cabarrús, a su pesar, no logró expandirse en sus habituales peroratas, manifestó que el asunto era viable mediante tres condiciones equivalentes a un ultimatum:

1º Que la Inglaterra favorecería o no estorbaría la ejecución del plan.

2º Que si como resultado inmediato de la operación ocurriesen nuevas persecuciones, o la Corte de Madrid se negase a prestar auxilios pecuniarios, *se asignaría la subsistencia conveniente.*

3º Que siempre y para lo sucesivo, para él, para la condesa de Castillofiel y para sus hijos, se aseguraría un asilo y una dotación adecuada a su alta dignidad. . .

Con nuevas tan alentadoras, hecho un Metternich o un Talleyrand, el avispado representante salió volando por el Tirol, atravesó toda Alemania, llegó a Flandes y no plantó su pica hasta Londres, en que Sarratea le recibió con los brazos abiertos.

Era el 1º de junio de 1815. Veintisiete días después, ya metodizadas las negociaciones en forma verdaderamente diplomática por Rivadavia y por Belgrano, debía reanudar la misión. Pero entonces, la sombra de Waterloo se extendería a tiempo de entenebrecer el cerebro de Carlos IV, y de toda aquella aparatosa intriga sólo quedaría el furor de los ilustres patricios contra la regocijada prodigalidad de Cabarrús, y contra las afligentes maniobras de don Manuel de Sarratea.

CAPÍTULO IV

RIVADAVIA Y LA SEGUNDA TENTATIVA DE SIMULACION MONARQUICA

El doctor López y la diplomacia de 1815. — Memoriales del director supremo al rey de España. — Por qué al llegar a Londres, cambiaron de plan los comisionados. — Evidencia de la simulación. — Testimonio de Belgrano. — Palabras significativas de Alvarez Thomas. — Rivadavia metodiza la negociación y su ilustre compañero se resigna a un papel secundario.— Memorial de Sarratea a Carlos IV, olvidado por su autor en 1820. — La “trinidad en la tierra”, incapaz de tomar ninguna resolución.

I

A pesar de su fobia rivadaviana y de las inexactitudes con que comenta la acción diplomática argentina de 1815, López (*Historia*, VI, 15) no pudo sustraerse a estampar esta frase, casi la única verdadera de su forzado alegato: "La misión de Rivadavia y Belgrano tenía el interesante objeto de proponer una base cualquiera de arreglo *que alucinara al gobierno español*, con tal que suspendiese la expedición del general Morillo y que diese tiempo a que el general argentino (Alvear) ocupara a Lima."

El motivo aparente no era, por lo demás, "gestionar en las cortes de Londres y de Madrid, *según el semblante que presentaran los tratados*", ni, mucho menos, "tentar soluciones conjeturales por medios desconocidos que no les permitían tomar una actitud franca como agentes, ni determinar siquiera con qué gobiernos iban a tratar o qué fines debían perseguir." . . .

Por el contrario, las instrucciones del director Posadas no podían ser más explícitas. Mientras Belgrano quedaba en Londres "para aprovechar las circunstancias" y sacar el partido posible de las noticias "que su compañero le transmitiera desde Madrid, a fin de gestionar *cuanto conviniera a los intereses sagrados de la patria*, Rivadavia se presentaría al monarca español en

demanda de una política conciliatoria, que, de paso, cohonestara la excentricidad patriótica de seguir gobernando — aun después de la restauración fernandina — en nombre de un soberano a quien, de hecho, nadie reconocía en Buenos Aires desde 1810. (1).

La empresa no era fácil, y ello sólo bastaría a explicar lo que podría llamarse su *ruidoso y posterior fracaso* únicamente en el caso de ignorar que el éxito no consistía en el logro de un campanudo perdón regio, que a derechas a nadie interesaba, sino en conseguir, por el arrastre de las negociaciones, el ansiado aplazamiento de la expedición de Cádiz, y en obtener, gracias a la negativa de Fernando, el más precioso justificativo, a los ojos de Inglaterra y del mundo, para perseverar en la obra de la independencia nacional.

Concretamente, los *Memoriales* (inéditos en el Archivo General de la Nación) de que los comisionados eran portadores, decían a Fernando VII, bajo la firma de Posadas, con fechas de 10 y 15 de diciembre de 1814: “Restituído V. M. al Trono que quiso arrebatarle la pérfida ambición de un Tirano, han cesado las calamidades, y, como el Iris después de la borrasca, es la presencia de V. M. para los infelices Pueblos que en su orfandad se vieron expuestos a ser la presa de intrusos Gobernantes. . . Ahora, señor, sólo resta, para que la Nación sea completamente feliz, que V. M. se digne dar una mirada compasiva sobre estos desgraciados Pueblos, y poniendo término a tan prolongado desastre, vea el mundo que la generosidad y la grandeza del

(1) V. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo *Misión de Rivadavia y Belgrano, 1814-1820*. Instrucciones de diciembre 10 de 1814. — V. MITRE, cit., II, 743; MUSEO MITRE: *Doc. Archivo de Belgrano*, cit., VII, 78; *Rev. de Buenos Aires*, XIV, 509.

verdadero monarca no puede confundirse con el vano engreimiento de intrusos soberanos"... Y concluía: "Dígnese V. M. escuchar en la voz de sus Enviados la expresión más pura del respeto, fidelidad y adhesión que (las Provincias del Río de la Plata) han sabido conservar al Trono de V. M. en medio de sus contrastes"...

II

¿Por qué, al llegar a Londres, cambiaron de plan los comisionados? ¿Cómo, en vez de implorar fingidamente en Madrid la clemencia de Fernando VII, buscaron en Roma todo lo contrario, pretendiendo arrancar al infeliz Carlos IV, en favor de don Francisco de Paula, aquella célebre abdicación ríoplatense, cuya efectividad habría arrebatado de espantoso furor al agregio perdonavidas?

La explicación que ya hemos dado, constituye una terminante prueba de la simulación diplomática con que se estaba procediendo. Si la misión hubiera consistido en lo que aparentaba; si las instrucciones no hubieran expresado en diáfano lenguaje que "las miras del gobierno... sólo tenían por objeto la independencia política del continente"; si, en una palabra, los representantes no hubieran disfrutado de amplia libertad para emprender las negociaciones que mejor cuadraran a su fin, ni Rivadavia, ni Belgrano, como se comprende, habrían osado apartarse de la senda convenida. Pero una vez en Londres, el plan de Sarratea sobre la hipotética coronación argentina de don Francisco de Paula, con la ventaja de exhibir al mundo las escan-

dalosas disidencias de la familia real, les pareció superior a cuanto, en vísperas de partir, se había preparado de común acuerdo en los conciliábulos directoriales de 1814.

Entre negociar con Fernando, corriendo el riesgo de que el majestuoso presente de su indulto apenas equivaliera en la práctica a una renovación del absolutismo colonial, y a la intentona de suprimir entre dos sonrisas, la historia del heroico quinquenio; o correr las aventuras de una intriga monárquica basada en la proclamación de la independencia, reservando al porvenir el oportuno desahucio del vistoso figurón borbónico, (2) mientras se conseguía lo esencial: sacudir la pesadilla gaditana y dar tiempo a que las armas patrióticas triunfaran en Chile y el Perú, no cabía vacilación posible.

Tanto Belgrano, como Rivadavia, no en virtud de las fantásticas y desmesuradas razones que López suponía, sino, como cuadraba a la cultura y al patriotismo de ambos, después de analizar menudamente las probabilidades del momento diplomático, el estado de Europa y la extenuación revolucionaria por culpa de la guerra civil, decidieron adoptar el único partido razonable. Belgrano lo dice claramente: "Considerando — exclama — que resistirnos era obrar no sólo contra lo que la razón dictaba en las circunstancias como único remedio a nuestra patria, sino que se atribuiría después

(2) Recuérdese que el decreto de 29 de agosto de 1814 autorizando "al Director Supremo del Estado para las contestaciones y negociados que puedan ofrecerse en lo sucesivo con la Corte de España", terminaba de este modo asaz expresivo: "quedando siempre cuanto tratarse en este orden, sujeto a la sanción de esta Asamblea General". (*Redactor*, pág. 87).

a nuestra resistencia su pérdida; considerando igualmente las instrucciones que gobernaban a Rivadavia y las que tanto a él como a mí se dirigían, de hacer lo que pudiéramos por ella, y éste era el único arbitrio que se presentaba más análogo para llevarlas, como se convencerá cualquiera que conozca el estado de Europa desde marzo de 1814 y la preponderancia de la causa de los reyes sobre la de los pueblos desde la primera abdicación de Napoleón, nos resolvimos a entrar en el proyecto..." (3). A mayor abundamiento, el verdadero espíritu de la negociación — pese a las sugerencias dorreguistas y a los chascarrillos del grave historiador — se trasparenta aún más en la correspondencia de Alvarez Thomas con don Manuel de Sarratea, especialmente en aquella carta del 10 de julio de 1815, en que el director decía al representante: "*Vea usted la necesidad de barajar el proyectillo de Italia, y entretenerlo sin pasar a compromisos serios hasta que veamos en qué para el Congreso General y el rumbo que deben tomar las relaciones exteriores. Váyase usted con pies de plomo, y redúzcase a trabajar sobre la protección de nuestra Independencia, haciendo que se ahorre sangre, pues que, por lo visto, los españoles no se juntan con los americanos, a lo menos con los de este rumbo...*" (4).

III

Entretanto, después del primer viaje de Cabarrús a Roma, el asunto de don Francisco de Paula parecía a

(3) *Documentos del Archivo de Belgrano*, cit. VII, 81.

(4) RODRÍGUEZ: *Contribución*, etc., cit. I, 192.

Sarratea “tan fácil de verificar, que sólo faltaba — escribe Belgrano — que nosotros entrásemos al pensamiento . . .” Sin embargo, no fué ésta la opinión de los comisionados a poco de engolfarse en un examen detenido del proyecto: “Yo vi — continúa diciendo aquél — que no había (en la gestión del conde de Cabarrús) más que una iniciativa sin carácter de formalidad alguna”; apregando: “Fué consiguiente a todo esto que don Bernardino Rivadavia tratase de metodizar el plan, darle existencia de un modo sólido y ponerse todo tan en orden, que, a haber querido el rey, nada tenía que hacer sino firmar; enseñó a Sarratea cómo había de extender las instrucciones que todos tres firmamos, y cómo se había de dirigir en su presentación al rey; en una palabra, Rivadavia fué el director del asunto como perfectamente instruído en nuestros sucesos y en atención a los conocimientos que posee y al pulso y tino que le acompaña; quedándome a mí — concluye con admirable modestia — sólo el ser escribiente del todo . . .” (5).

Pero antes de analizar en detalle estas curiosas producciones, que acreditan la singular habilidad diplomática y la profunda versación política del grande hombre, conviene leer el “Memorial” a Carlos IV, que por su parte había redactado don Manuel de Sarratea, documento inédito de inmenso valor para conocer los entretelones de la estupenda intriga. Decía así:

“Don Manuel de Sarratea, Vasallo de V. M. y Diputado del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, tiene la honra de tributar a V. M. los sentimientos del más respetuoso reconocimiento por la benigna acogida que han hallado en el real ánimo de

(5) *Documentos*, cit. VII, 82.

V. M. las pretensiones de aquellos Pueblos, de que fué portador el Conde de Cabarrús. Hace tiempo, señor, que el mismo Conde hubiera vuelto a ofrecer nuevos testimonios de la lealtad de los Vasallos de V. M. de aquel Hemisferio, si la llegada de los Diputados, que en esta ocasión tienen la honra de unir sus respetuosas declaraciones a las mías, no hubiese hecho indispensable este retardo. Sensible les ha sido, señor, del mismo modo que al que subscribe, no haber estado en su mano el economizar más los momentos para hacer volar al País cuyos intereses representan, el remedio de unos males que no pueden dexarse de agravar con la tardanza. Pero para conservar la libertad de obrar en tan grave negocio con aquella dignidad que a él corresponde, ha sido preciso despxarlo de algunas relaciones incoadas antes, que de otra manera hubieran podido degenerar quizá en compromisos. La frustración de las diferentes tentativas hechas con los gobiernos de España para restablecer la armonía entre aquellos países y la Madre Patria, obligaron por fin al de Buenos Ayres a echar mano de otros medios que no se había permitido usar antes. Y el destino de ellos se habría fixado ya, si el regreso del Primogénito de V. M. al trono de España no hubiera hecho nacer nuevas esperanzas que desaparecieron tan pronto como fueron concebidas. Felizmente, señor, el medio de que el mismo gobierno no se ha desviado jamás entre las adquisiciones a que ha creído deber aspirar, y los derechos inherentes a la Soberanía que no han cesado de reconocer y respetar; y la parsimonia con que ha moderado la marcha de sus negocios políticos, le han conservado la actitud que actualmente goza para adoptar la única medida que puede combinar el interés supremo de aquellos Países

con la dignidad de V. M. El que tiene la honra de representar no podría dispensarse de cansar el real ánimo de V. M. con el relato de la causas que han impulsado los sucesos de Buenos Ayres y los hechos que justifican la conducta pública de sus gobiernos, si los Diputados que lo hacen en esta ocasión no le hubiesen relevado de este cargo. Pero no puede dexar de elevar a la soberana consideración de vuestra majestad que si repetidas veces se han frustrado sus esfuerzos por restablecer el reposo de aquellos Pueblos de un modo que fuese compatible con su prosperidad ulterior, no han sido por eso menos constantes en promover de nuevo el mismo objeto por cuantos medios han podido sugerir el amor de la Patria, y el honor de los que han tomado sobre sí el empeño de servirla en tan ardua crisis. Séales permitido, señor, sentir una secreta lisonja al recojer el fruto de aquella previsión política con que han evitado que una guerra de gobierno a gobierno degenerase en guerra de pueblos contra el trono, al verse justificados de los males que han osado imputarles los mismos que los han causado; y últimamente, al ser ellos los que sentando en el Trono de su lealtad un digno vástago de la ilustre familia de V. M., les ha cabido la gloria de borrar un lunar que habría manchado las páginas de la historia de España en sus últimos años de confusión y desorden. Así que la obra de levantar un trono en el Nuevo Mundo sobre bases que honrarán al siglo en que vivimos, serán el monumento más permanente del glorioso reinado de V. M., y las generaciones venideras no podrán celebrar este acontecimiento sin bendecir al mismo tiempo la piadosa memoria del Monarca a quien serán deudores de tamaño beneficio. — Señor.

A. L. R. P. de V. M. *Manuel de Sarratea*. — Londres 16 de mayo de 1815." (6).

Este impagable *Memorial*, en el que, para aventar de la turbia conciencia de don Carlos los últimos fantasmas de su terror al rey Fernando, no se vacila en llamar a la lucha de la independencia "guerra de gobierno a gobierno y no de pueblos contra el trono", y que, de paso sea dicho, olvidó su autor a tal extremo que, en 1820, se guardó muy bien de hacerlo figurar en el calumnioso *Proceso de alta traición* contra los monárquicos de 1815, llegó a Roma con el conde de Cabarrús a tiempo de producir, con los demás documentos que redactó Rivadavia y reprodujo Belgrano, el más extraordinario revuelo de que haya memoria en la reducida corte del palacio Barberini, donde el ex monarca, la ex reina María Luisa y don Manuel Godoy — "la trinidad en la tierra" —, prisioneros del feroz Vargas Laguna, esbirro de Fernando VII, nada pudieron resolver...

(6) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, leg. *Misión Sarratea*, cit.

CAPÍTULO V

LA CAIDA DE NAPOLEON DESBARATA “EL NEGOCIO DE ITALIA”

Londres no creyó en la victoria hasta treinta y seis horas después de la batalla de Waterloo. — Frenético entusiasmo de los ingleses. — El segundo viaje de Cabarrús y el peligro de ser tomado por los vencedores de Napoleón. — Documentos que llevaba el comisionado, obra de Rivadavia. — Instrucciones con un artículo adicional comprobatorio de la maniobra diplomática. — Memorial a Carlos IV sobre don Francisco de Paula. — Proyecto de convenio acerca de la monarquía ríoplatense. — Recompensas al príncipe de la Paz. — Proyecto de manifiesto de Carlos IV. — Constitución de la nueva monarquía. — Cabarrús agrega otro Memorial por cuenta propia. — Con Godoy, a la puerta del Palacio Extra.

I

AUNQUE hoy nos parezca inverosímil, el 19 de junio de 1815, veinticuatro horas después de Waterloo, Londres desconfiaba del éxito británico. “Ya tiene usted a Napoleón en campaña — escribía desde allí, en esa fecha, Rivadavia a don Manuel José García — y hoy está toda esta capital, conmovida por las noticias que han llegado del continente. Bonaparte, con la velocidad del rayo, salió de París; llegó a su ejército de operaciones, de una fuerza de 130.000 hombres; lo revisió; marchó como una saeta noventa millas; cargó de sorpresa sobre la izquierda de los aliados, que la tenían los prusianos al mando de Blucher, los derrotó; y cuando Wellington estaba disponiendo su ejército, en virtud de un aviso precipitado, llegó a él, y *trabóse una acción sangrientísima, cuyas ventajas han quedado por los Franceses...*” (1).

Las “nuevas esperanzas”, naturalmente, se cifraban en que, a la derrota de los reyes, sucediera en el mundo el auge de las doctrinas liberales, es decir, de las ideas

(1) ARCHIVO GRAL. DE LA NACIÓN, leg. cit.

más propicias al reconocimiento de la independencia sudamericana.

Como se comprende, el error no tardó en desvanecerse. Al otro día, la metrópoli presentaba el cuadro deslumbrante de aquellas fastuosas luminarias y frenéticos jolgorios, que mostraron a lo vivo — exclama un testigo presencial, el barón de Frenilly — “en qué consiste el entusiasmo del pueblo inglés, cuando, a la satisfacción de la venganza, añade el placer del orgullo victorioso.” (2).

Ello no obstante, a fines de junio, aun en los círculos mejor informados de Inglaterra, se estaba lejos de pensar que antes de una quincena (el 8 de julio), arrasado por el huracán de Waterloo, Napoleón sería violentamente sustituido por Luis XVIII, y errante, abandonado, juguete del destino, prisionero al fin de sus feroces adversarios, concluiría por excitar, sepultado en un islote del Atlántico, él, que había sido señor de toda Europa, la conmiseración de los humildes de la tierra...

Precisamente en esos días (27 de junio) Belgrano, Rivadavia y Sarratea, como nunca esperanzados en que algún rasgo feliz del invencible curso reafirmara su potencia militar, despacharon de Londres para Italia, en pos de Carlos IV y de la maniobra monárquica ríoplataense, al conde de Cabarrús.

Los momentos no eran propicios para excursiones misteriosas de carácter diplomático. Hervía de soldados la campaña de Bélgica, y en todos los caminos de Francia pululaban los imperiales fugitivos, o resonaba el rumor amenazante de las tropas vencedoras. Lógicamente, Cabarrús esquivó la peligrosa ruta, y a través de Holanda, de Prusia y de Baviera, encaminóse a su

(2) FRENILLY, cit. 378.

destino. Con todo, no fué poca suerte que, al embarcarse en Harwich para Hellevoetsluis, o al descender en Rotterdam, ni los aduaneros ingleses ni sus colegas continentales olfatearan la verdadera personalidad del insigne corredor de monarquías, pues si le abren las maletas y su contenido se divulga en los gabinetes europeos, quién sabe qué curso habría tomado la política internacional de aquella hora con respecto a Sud América.

Al fin, aunque la menuda y apretada letra de Belgrano reducía cuando menos en un tercio el volumen normal de los papeles, eran siempre demasiados mamotretos los que el conde trasportaba. Por fortuna para él, su porte aristocrático, su distinción, la gravedad del secretario y ayuda de cámara, y hasta la gracia con que gastaba sus esterlinas bonaerenses, contribuirían a proporcionarle la perfecta fisonomía de un ilustre caballero, al estilo del Leandro de Benavente, que, por motivos respetables, viajaba con las escrituras de sus tierras y los nobles documentos de su prosapia ilimitada. . .

En todo caso, no estuvieron de más aquellas romancescas advertencias del principio de las "Instrucciones" a que el enviado debería sujetarse, y que, en la prosa inconfundible de Rivadavia, decían así, literalmente:

"El conde de Cabarrús, que por segunda vez se dirige a la corte de S. S. M. M., no deberá perder de vista que su viaje anterior a Italia, el mes de febrero próximo pasado y regreso a esta capital, ha debido alarmar las sospechas de algunos. Así que para evitar el que puedan aproximarse al verdadero objeto que lo ha motivado, puesto que el segundo a que actualmente se prepara debe aumentarlas considerablemente, el señor conde deberá fijar, en cuanto le sea posible, la idea de que

algunas cuentas pendientes de la testamentaría de su finado padre, con algunas casas de Holanda, le ponen en la necesidad de promover su liquidación y finiquito. Que después de su viaje a Italia no ha podido regresar a Francia como lo exigía el estado de un arbitramiento con la casa de . . . que estaba en vísperas de concluirse, previendo la imposibilidad de volver a salir una vez empezada la guerra. Y últimamente, procurará el expresado señor conde ser muy consecuente con esta idea en todas sus conversaciones, a fin de que produzca el efecto que se desea en aquellos que pueden observarle cuidadosamente. . .” Y llegando al punto que nos ocupa, continuaba:

“La naturaleza de los papeles y documentos de que es portador el mismo conde, habla sobradamente por sí sola, para que se considere por demás recomendarle el empleo de cuantas precauciones puedan dictar la sagacidad y la prudencia, para la custodia y fiel entrega. Pero no puede dejarse de recordar la estrecha vigilancia que la corte de Madrid ha ejercido sobre S. S. M. M. durante su residencia en Roma, y el extremo a que ha llegado este empeño, para advertir al conde de que las actuales novedades de Europa es muy natural que le obliguen a redoblar sus esfuerzos, y que esta circunstancia exige el que sea doblemente circunspecto y precavido. . .” (3).

(3) V. MITRE, cit. II, 759.

II

Sea de ello lo que fuere, el 12 de julio, sin experimentar ningún tropiezo, se metía Cabarrús por las calles de Munich, y pocos días después, con análoga fortuna, trotaba camino de Venecia, en cuyas cercanías — y no en Roma o en Verona, como al principio imaginó, — veraneaban o, mejor dicho, padecían *estrecha vigilancia*, la bonachona majestad de Carlos IV, la turbulenta reina María Luisa y “el amigo Manuel”, o sea el serenísimo príncipe de la Paz.

Allí, en una posta, con “cuantas precauciones dictaban la sagacidad y la prudencia”, es decir, cerrando a piedra y lodo la puerta del *albergo*, practicó nuestro conde una especie de ensayo general de su comedia monarquizante, empezando por devorar de punta a cabo los terribles documentos que llenaban sus maletas.

Ya veremos cómo la suerte dejó de sonreírle. Pero, entretanto, conozcamos, siquiera por sus títulos, la espantosa papelería en que la maniobra reposaba. Helos aquí:

1º “Instrucciones dadas al conde de Cabarrús”. (Fajo enorme, con menos aire de reglamento práctico que de grave disertación para fanatizar al emisario, su lectura demuestra que éste no participaba del íntimo secreto de la intriga; que sólo figuraba en ella a título de mero instrumento, si bien, por vanidad o por interés, era capaz de sacrificarlo todo al éxito de la empresa). (4).

2º “Artículo adicional” a las referidas *Instruccio-*

(4) V. MITRE, cit.

nes. (Dado en previsión de que el rey falleciese durante el curso de las negociaciones, constituye una pieza insuperable, para comprobar, cotejada con la precedente, la tesis de simulación que vengo sosteniendo). (5).

3º Otro legajo, bastante mayor que el del número 1, así caratulado en la transcripción de Calvo: "Memorial dirigido al Ex-Rey de España Carlos IV por los Diputados del Gobierno Provisional de las Provincias del Río de la Plata, suplicándole, o que se traslade en persona a Buenos Aires, o que permita a su hijo Don Francisco de Paula lo haga él con objeto de tomar por sí mismo el Gobierno de las dichas Provincias como una soberanía independiente". (Es el mismo documento que — según Zinny y el general Mitre —, bajo el título de "Reverente Súplica al ex-rey Carlos IV pidiéndole a su hijo adoptivo el infante don Francisco de Paula para coronarle en las provincias del Río de la Plata", etcétera, publicó Dorrego en 1825, con el seudónimo de "Dos ciudadanos argentinos", como un medio de envenenada oposición a la candidatura presidencial de don Bernardino Rivadavia. Hemos de ver, en la prosecución de estos estudios, cómo "el artista del desorden" (así le llamó áticamente Avellaneda) se superó entonces a sí mismo, sembrando la confusión en la República, y apelando a la peor arma política para desvirtuar la patriótica y admirable acción de Rivadavia y de Belgrano). (6).

(5) V. RODRÍGUEZ: *Alvear*, cit. II, 205. *Documentos Archivo Belgrano*, cit. VII, 83, 86.

(6) CALVO: *Anales*, cit. II, 259. ZINNY: *Gaceta de Buenos Aires desde 1810 hasta 1821*, Buenos Aires, 1875, p. 321, y *Efemeridografía argirometropolitana*, cit. 13. V. MITRE, cit. II, 318.

4º Proyecto de convenio “para tratar con el Rey Nuestro Señor, el Señor Don Carlos IV (que Dios guarde) . . . la institución de un Reyno en aquellas Provincias del Río de la Plata, y cesión de él al Serenísimo Infante”, etcétera, comprometiéndose a asignarle, lo mismo que a la reina doña María Luisa, en caso de fallecimiento de aquél, las sumas que la corte de Madrid, *resentida por tan justa medida*, le hubiese negado o suspendido *en todo o en parte*.” (7).

5º Análogo proyecto de contrato con el príncipe de la Paz, acordándole, “en justo reconocimiento de sus buenos servicios, la pensión anual de un Infante de Castilla, o, lo que es lo mismo, la cantidad de cien mil duros al año durante toda su vida, y con el juro de heredad para él y sus sucesores habidos y por haber”. (8).

6º Larguísimo Manifiesto-declaratoria, que Cabarrús propondría firmar a Carlos IV, dirigido a los hijos del rey; a los duques, condes, marqueses y ricos homes; al Supremo Consejo de Indias; a los virreyes, gobernadores, corregidores, alcaldes, cabildos, jueces y justicias, contadores y oficiales de la Real Hacienda de los Reinos de Europa y América, islas y tierra firme del mar Océano; a los consulados de comercio y casas de contratación; a los generales, almirantes, oficiales y cabos de las armadas y ejércitos, “y a cualesquiera otras personas a que lo contenido en ésta toca o tocar pueda” . . . explicándoles las causas en cuya virtud cedía “por acto libre y espontáneo y bien pensado a favor de mi nominado hijo tercero el Infante don Francisco de

(7) MITRE, cit. II, 771. SALDÍAS, cit. 371.

(8) ZINNY: *Efemeridografía argireparquiótica*, Buenos Aires, 1868, p. 113. Id. *Gaceta*, cit. 322. MITRE, cit. II, 772.

Paula de Borbón, el alto dominio y señorío que he recibido de mi Augusto Padre (que de Dios goza) de todas las ciudades, villas y lugares con todas sus dependencias y territorios que formaban el Virreynato de Buenos Ayres, la Presidencia del Reyno de Chile y Provincias de Puno, Arequipa y Cuzco con todas sus costas e islas adyacentes, desde el Cabo de Hornos hasta el puente de . . . cuyo territorio lo creo indispensable, atendida su población, para mantener la dignidad de Rey e importancia de una Monarquía . . ." (9).

7º Un proyecto de Constitución, imitado de la Carta inglesa, cuyo primer artículo decía: "La nueva Monarquía de la América del Sud tendrá por denominación el Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile; sus armas serán un escudo que estará dividido en campo azul y plata; en el azul, que ocupará la parte superior, se colocará la imagen del Sol, y en el plata dos brazos con sus manos que sostendrán las tres flores de los distintivos de mi Real familia, llevará la Corona Real y se apoyará sobre un Tigre y una Vicuña; su pabellón será blanco y azul celeste." El capítulo final trataba *del común de la Nación*, y estaba así concebido: "A más del reparto proporcionado y uniforme de todos los cargos y servicios del Estado, de la opción de todos a la nobleza, empleos y dignidades, y del común concurso y sujeción a la ley, la Nación gozará, con derecho de propiedad inalienable, la libertad de culto y conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y seguridad individual en los términos que clara y precisamente acuerde el Poder Legislativo". (10).

(9) SALDÍAS, cit. 372.

(10) Id. 376.

8º Por último, en cumplimiento de cierto párrafo de sus "Instrucciones", que le mandaba *asoporar* (sic) a los espías de Carlos IV, el mismo Cabarrús, con la añagaza de pretender en Madrid gracia a su condición de afrancesado, llevaba listo, sobre amplio pliego de papel de nota, un lacrimoso *Memorial*, destinado a pedir, "en mérito a sus servicios, se le permitiera regresar a España..." (11).

III

Enfrascado estaba el conde en esta lectura formidable, y repasaba una vez más las "Instrucciones", cuyos primeros artículos tan fielmente había cumplido, cuando le llegó la noticia de que el príncipe de la Paz consentía en recibirle. Juntó como pudo el tendal de sus papeles, y salió corriendo a encontrar el personaje.

Aquel Palacio Extra, a cuyas puertas "en su calesa misma" — según la carta a Sarratea — tuvo Cabarrús una primera conferencia con don Manuel Godoy, no era, naturalmente, el de San Michele Extra, próximo a Verona, y cuna del famoso arquitecto Sammicheli, como de picantes historietas en torno a los ilustres Scalígeros; pero de todos modos, por las novelescas entrevistas que en él sostuvo nuestro enviado con los ex reyes y el valido, capaz de oscurecer, en punto a enredos cortesanos, los centros más pintorescos de la política fantástica y de la chismografía local. (12).

(11) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Misión de Rivadavia y Belgrano*, legajo cit. — Véase el Apéndice.

(12) V. *L'Italia descritta e illustrata*, p. 316.

CAPÍTULO VI

LA MISTERIOSA NEGATIVA DE CARLOS IV

El "terror blanco" en Francia. — La caída de Napoleón anonada al monarca desterrado y favorece a Fernando VII. — El despacho de Cabarrús y "las zarandajas" de don Carlos. — Pesimismo de Godoy y de la reina, a pesar de la elocuencia del comisionado. — Tentativas provechosas de "asoporar" al conde de San Martín. — El rey discute con María Luisa y el príncipe de la Paz, y rechaza la nueva negociación. — Temores de ser todos denunciados al gobierno de Madrid. — Desesperado consejo de Godoy. — Cabarrús recoge sus papeles y realiza el último esfuerzo. — Recibido por el rey, éste se declara admirador de la política fernandina y comenta la desunión de los americanos. — Por último, impone silencio a Cabarrús. — Entereza verbal y desolación efectiva de María Luisa. — El fantástico proyecto de procurar la evasión de don Francisco desautorizado por Sarratea. — Fracaso definitivo. — El secreto del monarca: ni amor paternal ni escrúpulos patrióticos. . .

POR aquellos días de 1815, en que Cabarrús, soñando en ínsulas argentinas y haciéndose castillos... en el Plata, lograba introducirse en el Palazzo Extra, llegaron a Venecia, desde Francia, las primeras y espeluznantes noticias sobre el *terror blanco*, o sea, sobre las tremendas persecuciones de antiguos republicanos y bonapartistas por los modernos partidarios de la restaurada tradición borbónica. Los *ultras*, los *más realistas que el rey*, los futuros electores de la *Cámara inhallable*, y, para decirlo todo, los peores reaccionarios del absolutismo y del derecho divino, imponían la pena del talión a sus verdugos de la víspera y amenazaban inundar de sangre jacobina los campos provenzales. Frente a la violencia victoriosa, y mientras el duque de Angulema no sofocaba los disturbios, el acto liberal de Saint Ouen parecía una fábula risible, y algo menos que un papel mojado la Carta Constitucional, solemnemente otorgada a la nación por Luis XVIII. (1)

(1) V. LAVISSE et RAMBAUD: *Histoire générale du IVe. siècle a nos jours*, X, 85 y sigs. H. A. L. FISHER: *La primera restauración*. ("Hist. del mundo en la edad moderna", XVI, 309). LADY BLENNERHASSETT: *Los doctrinarios*. (Id., íd., XVII, 94). FRENILLY, cit. 388.

No era entonces la ocasión muy oportuna para renovar con Carlos IV, en mengua de la sacra integridad del trono, y, *horresco referens*, en bien de los insurgentes americanos, la misteriosa conferencia de febrero en el palacio Barberini sobre los planes de adjudicar al infante don Francisco los dominios rioplatenses de Fernando, cuya venganza, si llegaba a consumarse la manobra, y alentado para el caso por el ejemplo de los fanáticos franceses, revestiría caracteres tan terribles, que, de sólo imaginarlos, temblaba el buen anciano. La pobre cabeza del rey se llenaba de sombras al descubrir, tras la definitiva eliminación de Napoleón, su propio e irremediable desamparo. El mismo Luis XVIII, no obstante su amor a la justicia y las muestras de su afecto personal (ya le había socorrido con 150.000 francos, que le adeudaba la tesorería madrileña) no podría prescindir de una política borbónica favorable a las miras de Fernando. (2). Exagerado, sin duda, era este cálculo, ya que nunca el francés prestó su apoyo al sistema absolutista del vecino; pero no el imaginarse objeto de la universal reprobación legitimista si de algún modo atentaba el caduco soberano a la unidad monárquica de España. Por lo demás, a su tiempo hemos de ver que no fué esta la causa decisiva de la extraña media vuelta de don Carlos en el asunto de la coronación rioplatense... Entretanto, nuestro Cabarrús, fiado en su estrella y en el puntual maquiavelismo de sus *Instrucciones*, atropellaba todos los obstáculos.

(2) VILLA URRUTÍA, cit., *Fernando VII*, etc., 244.

II

He aquí la original y curiosísima comunicación en la que, el 21 de julio, desde Venecia, pintaba a Sarratea los pormenores de la aventura:

“¿Cómo empezaré — decía — esta carta que lleva la frustración de todas nuestras esperanzas, y de todos los ofrecimientos? Por más penosa que sea para mí la obligación de no dilatar a usted este trastorno, y la absoluta imposibilidad de animar a un *ente inerte para todo lo que sea bueno y grande, y ferozmente suspicaz para todo lo que contradice su mezquino egoísmo*, no debo perder un día en avisarle que nada hay que esperar, y que, muy al contrario, persuadido don Carlos de que los últimos trastornos generales del comercio (es decir, la derrota de Waterloo) influían en todas las relaciones a favor de su hijo; repitiendo que sólo él lo entiende, que su hermano establecido en Nápoles (el rey *Nasone*) si no sigue el mismo sistema . . . es hombre perdido; repitiendo, digo, estas y otras mil *zarandajas* iguales, nada quiere oír, ni leer, ni tratar, que no sea sobre este tono. Ya en mi anterior, dando a usted cuenta de mi llegada y de haberlo hallado en una casa de campo (el Palacio Extra) a cuatro leguas de . . . y de las pocas especies que en mi calesa misma, y de paso, me soltó su mayordomo (el príncipe de la Paz), empecé a dudar del éxito de nuestra especulación. — “Habrá usted visto, me dixo, que esto está cada día más cambiado. Ya nada soy, ni nada puedo. Doña Josefa (su mujer, la célebre Pepita Tudó, condesa de Castillo Fiel) con sus hijos ha sido despedida, con perfidia y olvido de todos sus servicios y de lo que se

debía al que la había recomendado; y en fin, nuestra ama ha perdido totalmente su influencia y todo manexo''. — Con tales y otros antecedentes volví al siguiente día, y en los cuatro que han mediado desde el 16, he tenido tres conferencias con doña María y su mayordomo (la reina María Luisa y Godoy). En ella, después de recordar mi comisión anterior, la acogida que obtuvo, las condiciones que se consideraron y exigieron como esenciales y preliminares por parte de esta casa; cuáles eran de una ejecución imposible o nociva (la intervención de Inglaterra o de Francia, según las *Instrucciones*) y cuáles eran las admisibles y admitidas; hablé de la llegada de nuevos comisionados, aun más autorizados que usted, y cuyos plenos poderes, no menos que su influxo poderoso por sus eminentes servicios, talentos y relaciones políticas, nada dexaban que desear, así para la legalidad de la transacción como para la infalibilidad de la empresa. . . Después, motivando el atraso que ésta había sufrido, tuve presentes todos los puntos de las *Instrucciones*, y aun formé un apunte de ellas; manifesté cuán probable sería que esta casa fuese el centro de todas las de allá, en el momento que se supiese su establecimiento; anuncié la llegada de usted; lisonjé el amor propio del mayordomo, y aun más, su ambición, sus deseos de venganza y sus esperanzas pecuniarias, haciéndole columbrar a lo lexos el puesto importante que allí le aguardaba, desde donde, recobrado el mayor influxo en los negocios comerciales de ese mercado, lexos de estar a la discreción de sus enemigos, los haría temblar y les dictaría la ley. En fin, nada de lo que creí — agrega acalorado Cabarrús — y ha creído usted capaz de ganar y animar a este hombre, se ha omitido. . . Los mismos medios — continúa — y aun

más esforzados, empleé con doña María. La hice presente el estado de abandono, y, hasta de persecución en que, en caso muy inmediato de viudez, se hallaría, si no buscaba en la protección de sus amigos y del único de sus hijos que no le podrá faltar (don Francisco de Paula) las garantías indispensables a su subsistencia, a su decoro y a su seguridad. La hice apreciar la importancia y la gloria que adquirirá su nombre con un hecho que le pertenecerá exclusivamente en la opinión general, acostumbrada a atribuirle todas las resoluciones de su marido. Y concluí con decir, en mi primera audiencia, que no me ocurrían dudas sobre lo ofrecido, que deseaba ver a don Carlos y entregarle mi credencial y otros papeles sobre el pleito de Londres. —Entonces se me dixo, o se manifestó por doña María y por su mayordomo, la inutilidad de todas estas gestiones con un hombre que nada quería oír, que desconfiaba de todos, que en nada, ni por nadie se interesaba, que todo lo atribuía y dexaba a la dirección de la Providencia, que ya ni se valía ni hacía caso de su mujer y de su mayordomo, hallándose totalmente entregado a su segundo (el conde don Ramón de San Martín, mayordomo mayor de Carlos IV) y por consiguiente, confiándole cuanto se le dice o escribe. Añadieron que si mi intención era que por extraordinario fuese instruído el hijo (Fernando VII) de cuanto se trataba con el padre, bastaba volverle a hablar; que había llegado a ponerse en tales términos de suspicacia y de impaciencia, que nada se atrevía ya a decirle, y que todas las perfidias las recelaban de él. . .”

III

Con menos que eso, cualquier negociador de tres al cuarto se habría dado por vencido. Pero Cabarrús no era un diplomático vulgar. Era—para su fuero íntimo— un socio de la empresa monárquica, un copartícipe del inmenso *affaire* rioplatense, con pretensiones de cobrar, a la hora del reparto, magníficos dividendos, no sólo en notoriedad política o en esplendor administrativo, rentados, naturalmente, pero quizá enojosos, y en fértiles y dilatados campos, que a lo mejor lindaban con los bárbaros, sino en deslumbrantes pilas de onzas de oro para gastarlas rumbosamente en la gozosa Europa.

Nada de extraño, entonces, que su tesón — el áureo miraje — no cediera ni a la dura realidad. Y así, aunque “perplejo — continúa — resolví dexar los documentos a doña María, tanto para su noticia, como para que, en su vista, pudiese preparar a su marido, sondearlo de nuevo y — nótese la intención — resolver sobre el punto de salida, “sin anuencia suya”... Entretanto — prosigue — con arreglo a mis *Instrucciones* (de *asoporar* al conde de San Martín) me había presentado en casa del segundo mayordomo y lo había puesto tan a mi favor y tan en el secreto de mi viaje (es decir, en sus apariencias: aquello de obtener el apoyo de don Carlos para la vuelta a España) que lexos de extrañar mi regreso, lo aprobó, y no sólo accedió a hablar a su amo para que se interesase a mi favor con su hijo, sino que ayer mismo, cuando me presenté a don Carlos, ya éste me habló de ello, y me dixo que le llevase una nota que recomendaría eficazmente...”

La premura con que escribía y la nerviosidad que le

dominaba, hacen luego incurrir a Cabarrús en cierta falta de ilación al referir los hechos. “Habiéndose—continúa—retirado (el rey) a su cuarto, cuál fué, no mi sorpresa, sino mi dolor, al oír a doña María que todo era inútil, que nada se podía conseguir de su marido, que la antevíspera el mayordomo, y ayer mañana mismo, con riesgo de furores y denuestos, había intentado entablar la lectura y discusión de los papeles remitidos, y que después de varios y vanos argumentos le había impuesto silencio, con lo de siempre: “Yo no faltaré a mi convenio, ni haré cosa que pueda disgustar a mi hijo. Todo sin mi intervención se compondrá. Ya lo verán ustedes. . .”

“No tardó el mayordomo (Godoy) en confirmarme le que antecede, y en añadir que no sólo estaba persuadido, y debía convencerme de que ni la doña María ni él podrán hacer lo que deseaba y habían ofrecido sino que de un momento a otro recelaban ser víctimas de la ojeriza y de la saña de sus enemigos como de verse sacrificados por la debilidad y egoísmo del hombre. “Ud. no le conoce — me dijo —; y tiemble Ud. y prepárese a ser comprometido aquí y en España, si insiste, y si cree que Ud. trata con doña María y conmigo de esta especulación. . . Yo, que hablo a usted — me agregó —, no tardaré en ser separado. Acaban de quitarme y de hacer salir de la casa, y aun del país, a mi primer amanuense (Carrasco, el secretario del príncipe de la Paz). Lo han hecho con doña Josefa, y sé que lo hubieran hecho conmigo si el ejemplo de la Corte de Roma no detuviera”. Y devolviéndome los documentos añadió: “Ni puedo, muy a mi pesar, darle cuenta de ellos, ni aconsejo a Ud. que se la dé. Sólo haciendo una comunicación verbal al encargado del hijo

(don Antonio Vargas Laguna, representante de Fernando VII en Roma) y haciendo intervenir, como había pensado en Verona, a la casa de Jorge Smith, es que esto hubiera podido ejecutarse: lo primero, haciendo concurrir a la especulación los contrarios mismos de ella, y lo segundo, para facilitar la ejecución secreta con una garantía contra los furiosos de don Carlos. . . .”

“Es imposible, amigo mío — continúa diciendo melancólicamente Cabarrús —, en una carta, y en los límites que me debe imponer, manifestar todo lo que se ha dicho sobre este asunto en las dos conversaciones. Lo que antecede basta para enterar a Ud. del desgraciado estado de este asunto. . . Sin embargo — exclama en un nuevo arranque de energía —, despreciando inconvenientes y riesgos personales, como mañana debo llevar el papel mío para que sea recomendado por el Padre a su Hijo, he resuelto hacer el último esfuerzo, del que poco espero, mas que creo deber a la confianza de usted y a la importancia del negocio. Comunicaré por próximo correo el resultado, y en consecuencia, el día de mi salida, pues no debo suponer entre en las intenciones de usted que aguarde en Italia su contestación y anuencia para entablar la especulación en los términos indicados de conocimiento e intervención de la casa de España. . . . Lo que me sucede — concluye, cediendo otra vez al momentáneo abatimiento —, es tan inesperado como cruel. Nada puede consolarme del malogro de tan importantes y glorioso resultados. Sólo la continuación de la confianza y aprecio de usted podrá calmar la cruel impresión que me ha causado tamaña inconsecuencia, cuyos resultados serán tal vez funestísimos. . . .”

IV

Cinco días después, el 27 — según los extractos inéditos del Archivo General de la Nación — reafirmaba el conde a Sarratea “la frustración — como éste dice — de todas sus esperanzas”, anunciando que “el recelo de que el negocio se comunicare al Rey Fernando le había hecho recoger todos los documentos dejados a la Reyna, y resolver su salida si la conferencia con el Rey no surtía efecto alguno... Que ésta se había verificado, que fué larga y de una discusión sumisa pero enérgica de parte del Conde, y constantemente repulsiva de parte del Rey, quien contestó poco más o menos lo que ya habían dicho en su nombre la Reyna y el Príncipe de la Paz: “que los sucesos de la Europa debían influir en los de España y mejorar la suerte de su hijo; que su tino y previsión eran admirables, no menos que el sistema de severidad”; que la legitimidad, base ya generalmente reconocida en Europa, era la que únicamente debía ser la de toda transacción con los Americanos; que, todo bien calculado, se hallaba contento con su suerte; que ninguna parte tomaría en negociaciones políticas sin participación y anuencia de su hijo; que su conciencia así lo exigía, y que para evitar un mal cuando menos dudoso, no quería comprometerse”. etc.

Con elocuencia fácil de presumir, alegó el Conde “que a causa de su primer viaje y de sus favorables disposiciones, había emprendido el segundo; que la llegada de nuevos Diputados, y la adhesión a todas las exigencias de Verona, le habían movido a hacer mil postas y a desafiar mil riesgos presentes y futuros para traer proposiciones útiles y gloriosas; que el objeto de que se

trataba con tanta indiferencia ahora, era de suma importancia, como que en él se libraba la suerte de la Dinastía y de la mitad más rica de los vastos dominios coloniales, siendo inútiles cualesquiera otros medios de fuerza o de conciliación, en fe de lo cual citó ejemplos, que al último reforzó con los más rendidos ruegos. . . . Todo fué en vano. Don Carlos — prosigue rabiosamente Cabarrús —, después de repetir lo dicho, añadió las *especiotas* (sic) de desunión entre los Americanos, de la preponderancia de su hijo, y de las obligaciones con él contraídas que le forzaban al retiro absoluto de los negocios”.

En prueba de ello, “hizo ver al Conde sus convenios, y habiéndole hecho notar éste — con formidable impertinencia, podría agregarse — que allí no se mencionaba, ni menos se confirmaba su renuncia, amostazado el rey entonces, le impuso silencio, apostilló la recomendación para su hijo, y le despidió”. (4). A lo que

(4) El fingido y tantas veces citado *Memorial*, cuyo primer párrafo decía: “El conde de Cabarrús a los reales pies de V. M. con el más profundo respeto expone: Que alentado por la paternal acogida que en este y su anterior viaje se ha dignado V. M. dispensarle, aún más su soberana anuencia en recomendarle al Rey, su augusto hijo; lleno de confianza en tan elevada y poderosa recomendación, repetirá sólo en esta reverente exposición los hechos que en dos representaciones anteriores manifestó a V. M.” etc.; y cuyas palabras finales eran: “Un hacendado, señor, que no puede ser ni un faccioso ni un jacobino, acude, por fin, al soberano amparo de V. M., y le ruega postrado a sus reales pies le conceda una recomendación para su augusto hijo, pidiendo una excepción al decreto de 31 de mayo (de 1814), que le permita regresar a su casa de campo de la costa de Granada, de la que no saldrá sin licencia expresa del Rey” . . . ; este *Memorial* — decimos — fué, en efecto, apostillado por el excelente señor don Carlos IV, con la soltura literaria y el ortográfico acierto de esta frase: “Te reco-

parece, quedóse S. M. refunfuñando. En adelante habría dicho, “no quería oír ni leer cosas que pudieran hacer varias sus resoluciones. . .”

Infructuosamente, a los dos días, habló el Conde de nuevo con la reina. Pero, al menos, tuvo el consuelo de saber “que nadie, más que ella, sentía el malogro de la operación; que, a su juicio, no debiera darse por concluída; que deseaba su continuación; y que si se reproducía de otro modo o en circunstancias distintas, siempre lo patrocinaría”.

El 7 de agosto, nueva carta: “A su paso por palacio — dice —, se despidió de la reina, renovó sus instancias, y entregó una nota resumiendo lo ya expuesto”. La desolación de María Luisa era evidente. Aconsejó a Cabarrús — se lee en el extracto — “alejarse de la tormenta que su mayor detención atraería sobre él”, concluyendo por “lamentarse de ser mujer, y vieja, y enferma, que a no serlo, le seguiría, y probaría al mundo de lo que era capaz”.

V

Sin duda, aunque la frase, ni por su origen, ni por otras razones, fuera de las que ciegamente impulsan a la acción — estímulo, además, que el conde no necesitaba — algo hizo vibrar en la sesera de nuestro diplo-

miendo este memorial para que “agas” lo que puedas por él. . .”. Naturalmente, Fernando rechazó la petición, ordenando al conde, a fines de 1816, “salir dentro de tres días, de esta Corte, y de un mes, de todos mis dominios”, según lo refería Rivadavia a Pueyrredón, desde París, el 31 de enero de 1817. (V. MUSEO MITRE, *Contribución documental*, cit. IV, 205). V. “Apéndice”, 250.

mático, quien, a los ocho días, desde Munich, “valiéndose de los datos y conexiones entablados en Venecia y sus cercanías, intentaba “un medio extraordinario” de salir a flote, añadiendo que “comunicaría sus ideas luego de combinarlas con don Luis Durand” . . .

El 10 — asegura el extracto —, Cabarrús “se explica sobre el plan, y aunque autorizado a ejecutarlo por el artículo de “Instrucción reservadísima” (como, en efecto, lo estaba), pide nueva autorización, avisando haber tomado medidas preparatorias”.

Veinticuatro horas después, mayores datos. En suma, “el Plan consistía en la evasión del Infante” . . . Ya tiene noticias del célebre Durand. “Pero habiendo requerido — agrega — de los señores Nocker Freres, banqueros, una ampliación del crédito de cuatrocientas libras esterlinas al doble de dicha cantidad, y una autorización a sus correspondientes de Venecia para fletar un buque a propósito, han contestado que sin autorización de la casa de Londres no podían hacerlo. Esta demora, cuando menos de un mes, en cuyo intervalo la Corte de Don Carlos y de Doña María Luisa pueden marcharse a Roma, ha de dificultar seriamente la operación” . . . Finalmente, con un gesto de incuestionable elegancia, aseguraba “estar resuelto a arrostrar todos los peligros, confiando a todo evento en la protección del Gobierno de Buenos Aires”.

Por desgracia para el audaz emisario, en vez de la autorización que tan ardientemente esperaba, y en lugar de asombrar al mundo secuestrando un infante de España, nada menos, para proclamarle rey de los americanos, hubo de contentarse con una seca misiva de Londres, en la que Sarratea, el 29 de agosto, le decía:

“La ejecución de este negocio es inseparable del modo

en que se ha concebido y prevenido a Ud., y el realizarlo de otro diferente, y más particularmente del que se sirve Ud. insinuar, no sólo no concilia el objeto propuesto, sino que acarrea inconvenientes de consideración al negocio mismo de que se trata y a la marcha de otros ulteriores. Así que dará Ud. por concluído este asunto, y en su consecuencia tomará las disposiciones consiguientes a evitar nuevos gastos gravosos y estériles" . . . (5).

VI

Con todo, lo más extraordinario de la fracasada aventura monárquica, aparte su simulación, no fué, como pudiera creerse, "el descabellado plan, si lo hubo, de robar al infante para traerlo" — que decía Belgrano —, sino la íntima y asombrosa causa del cambio de don Carlos sobre el proyecto, meses atrás aceptado, de coronar en el Plata a don Francisco de Paula.

Los zarandeados escrúpulos paternales y constitucionales, que tanto enfurecieron a Cabarrús, deben, a la luz de modernas investigaciones, archivarse definitivamente. La verdad se hallaría a mil leguas de tales romanticismos. Residiría en algo mucho más humano, es decir, en algo muchísimo más triste y risueño, todo junto: en otra conspiración . . .

"El plan concertado en Madrid — dice el marqués de Villa Urrutia, comentando el pronunciamiento de Valencia —, se reducía a proclamar a Carlos IV como

(5) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, leg. *Misión Sarra-tea*, cit. Véase el comentario de Belgrano a este respecto en *Documentos*, cit. VII, 83.

rey constitucional, para que éste, usando del poder que le daban la paternidad y el cetro, mandase a su hijo a Inglaterra. *Había ido a Roma un agente para entablar las gestiones oportunas cerca del anciano monarca, el cual, vivamente emocionado y halagado por este llamamiento de sus súbditos, ofreció prestarse a los deseos de la nación tan luego como los viese legalmente confirmados*". (6).

Como se ve, el alma generosa de don Carlos podía, llegada la ocasión, prestarse a destronar al hijo; pero nunca exponerle a conspirar contra sí mismo... Decididamente, Cabarrús había intervenido demasiado tarde en una intriga demasiado vieja...

(6) V. *Fernando VII*, cit. 164. — Aunque la conspiración no abortó hasta 1818, los antecedentes provenían de 1815. Véase también PÉREZ GALDÓS: *Episodios nacionales. La segunda casa*, 8.

CAPÍTULO VII

CUENTAS ITALIANAS DEL CONDE DE CABARRÚS

Diplomáticos impagos. — El costo de los viajes a Italia. — Observaciones de Belgrano a los gastos de Cabarrús. — Equívoca actitud de Sarratea. — Un incidente penoso. — La rigidez administrativa y los escrúpulos morales del general frente a la orgánica despreocupación pecuniaria de su compañero. — Dos escuelas de servidores del país.

I

ENTRE las consecuencias lamentables del fracaso de Cabarrús, fuera injusto olvidar la ruina de los negociadores. — “Quedo sin fondos para mi subsistencia”. escribía en octubre, melancólicamente, Rivadavia a don Manuel José García. — “Mis arbitrios se hallan agotados”, declaraba a poco andar Sarratea. — Y en cuanto a Belgrano, nadie ignora que en noviembre regresaba sin blanca a Buenos Aires. (1).

¡La carencia de fondos! . . . Casi era lo único seguro de la difícil diplomacia directorial. Mas para comprender, en la rígida Inglaterra de 1815, lo peligroso de arrostrar el estado de insolvencia, cuando, además, se había nacido en Sud América, es decir, en el último rincón del universo, convendrá conocer el argumento capital de Sarratea para pedir, con gran premura, el urgentísimo pago de sus sueldos y el pronto despacho de sus asignaciones oficiales. “Recomiendo a Vd. uno y otro negocio — decía en abril al director supremo — y puesto que Vd. conoce prácticamente este teatro. *y sabe lo breve y compendiosamente que va un hombre*

(1) MITRE, cit. II, 320, nota. Carta de Sarratea a Alvarez Thomas, noviembre 13 de 1815, en Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.

a la cárcel en el momento de no pagar una deuda, tengo por ocioso dilatarme en este asunto . . .” (2).

Mil quinientas libras esterlinas — casi todo el haber de los comisionados — se tragó “el proyectillo de Italia”. (3). De esta suma, la menor parte correspondió a la primera expedición de Cabarrús; y 975 libras, 12 chelines, a la otra, según el documento inédito que, de puño y letra del emisario, se conserva en el Archivo General de la Nación.

Helo aquí:

“Cuenta de mi segundo viaje a Alemania e Italia por orden del Sr. D. Manuel de Sarratea en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, con inclusión de los gastos de residencia en Londres en los meses de mayo y junio del mismo. A saber:

	£	Sh.
Por gastos hechos durante mi residencia en Londres en mayo y junio a razón de 60 libras al mes	120	
Viaje de Londres a Harwich	9	10
De Harwich, en el paquete, a Hellevoetsluis . . .	5	
De Hellevoetsluis a Rotterdam	1	10
Postas desde Rotterdam a Venecia: 224, a 11 francos por posta, con inclusión de postillones, barreras, sebo para ruedas, etc.	113	4
Postas hechas de vuelta: las mismas por Mons a Ostende	113	4
Gastos de posadas durante 80 días ocupados en mi comisión a 35 francos diarios	140	
Gastos reservados en Palacio	46	15

(2) RODRÍGUEZ: *Contribución*, cit. I, 186.

(3) 1.600, dice el general Mitre. (*Belgrano*, II, 322). Pero, como luego veremos, no fueron tantas, según el testimonio irrecusable de Sarratea.

Idem de viajes a Extra	20	
Sueldo y gratificación de mi ayuda de cámara..	22	10
Portes de cartas y estafetas, etc.	14	
Pasaje de Ostende a Inglaterra y viaje a Londres	7	14
Reparos de mi caleche	8	15
Gastos particulares míos	32	
	<hr/>	
	£ 654	sh. 2

Cuenta de Dn. Luis Durand en su viaje a Munich:

Por 320 postas de ida y vuelta, a 11 francos por posta	176	
Por 52 días empleados, a 30 francos diarios...	78	
Compra de una berlina	60	
Compostura de la misma	7	10
	<hr/>	
Suma	£ 321	sh. 10
	<hr/>	
TOTAL	£ 975	sh. 12

Recibido a cuenta: De los S. S. Hullet Hermanos	100
De los mismos	250
De los S. S. Nockers Hnos., de Munich	400
Id. para Durand, de los S. S. Dutary, de Amberes	80
Id. de S. S. Nockers Hnos., de Munich	70

Recibido

£ 900

SALDO A MI FAVOR..... £ 75 sh. 12

(Firmado): *El conde de Cabarrús.*

Londres, 25 de octubre de 1815.

Para la crónica despreocupación de Sarratea, y, sobre todo, para el olímpico desparpajo pecuniario de Cabarrús, nada había que objetar a la tal cuenta. Mas

para Belgrano, para su escrupuloso espíritu de honrado administrador de un país pobre, aquellas cifras simbolizaban el colmo del delito. Jamás consentiría en tamaño despilfarro, ni se haría cómplice de asalto semejante a las parcas finanzas de la patria. . . Y pensándolo así, con firme pulso, escribió a Sarratea lo siguiente:

“Tocayo: No extrañará Vd. que reduzca a escrito lo que tengo que decir acerca de la cuenta del conde de Cabarrús. . . puesto que me ha de ser preciso presentarla a nuestro gobierno, y allí, pasando al examen conveniente, se hallará que no hay un documento que la justifique. En consecuencia, permítame Vd. que le haga las advertencias siguientes, tanto por el interés de Vd. como por el nuestro en el manexo de los intereses del Estado que se nos confió y que reclaman, por nuestro propio honor, como Vd. conoce, la más debida atención. La primera partida de 120 libras. . . es preciso que se acredite con el señalamiento que Vd. le hubiere hecho (a Cabarrús), o convenio habido entre ustedes. Yo me acuerdo haberle oído a Vd. en este punto, que no debía reclamar ningún sueldo y que no tenía derecho para él. En la segunda, tercera y cuarta, nada me ocurre. La quinta partida, de las postas desde Rotterdam a Venecia, es preciso justificarla con el itinerario y los precios en los diferentes Estados, pues como está, parece un cálculo, más bien hecho *ad libitum*, que con la exactitud que debe haber en estas materias. Lo mismo digo a Vd. de la sexta. La séptima es resultante de su propio capricho. . . Las instrucciones que le han debido gobernar no le han dado margen a detenerse después que su comisión no fué admitida, y no hallo razón para que se le abone más que el gasto que hubiere causado hasta aquel tiempo, lo que debería justificar

con las cuentas de las posadas. Pasen las partidas de gastos reservados en Palacio, y de viaje a Strá (o Extra). La de sueldos y gratificación al ayuda de cámara debe ser también resultante de disposición de Vd.; pues de otro modo, parece una arbitrariedad del señor conde el disponer así de los fondos que se le confiaron. Los portes de cartas son enormes. Creo que Vd. le habrá escrito tres o cuatro. Eso lo calculará Vd. mexor. El pasaje de Ostende hasta aquí, y los reparos del caleche, parecen regulares. Pero no hallo la (partida) de gastos particulares en orden, cuando, por otra parte, aparecen los de las posadas en la excesiva cantidad de 35 francos diarios, cuando el mismo conde me ha contado, hablando de su residencia en Munich, que su gasto era de uno o dos duros diarios. En cuanto a las partidas de la cuenta de don Luis Durand, digo lo mismo que ya he expuesto con respecto a las postas del señor Conde, y advierto a Vd. que es preciso recordar que el nominado señor Conde, pasando los límites de sus instrucciones, ha cargado esos gastos arbitrariamente. También aparecen 30 francos diarios en el continente, cantidad que Vd. conoce que es enorme. Enhorabuena la de la compra de la berlina y sus composturas. El señor Conde no tiene presente lo que ha recibido de los S. S. Hullet Hermanos y Compañía, y por la noticia que yo tengo de dichos S. S., la partida de 100 libras, que recibió, es de 150. Las restantes son iguales a las de la noticia; pero le faltan las libras que se nos avisó por dichos S. S. haber entregado en París por su cuenta. . . No sé por qué dexa Vd. a nosotros el disponer del coche que ha empleado Durand. Vd. tiene en él el mismo interés que nosotros, y como con más conocimiento, puede Vd. ordenar lo que le parezca más con-

veniente para que esos fondos de nuestro gobierno vuelvan al camino que les corresponde. — Se me hace preciso decir a Vd. que la cuenta del señor Conde, en sus resultados, me ha sorprendido: en primer lugar, por haberse absorbido solo toda la cantidad y algo más, según ella manifiesta, que era destinada para llenar el objeto de su comisión superabundantemente; en segundo lugar, por haber venido el mismo señor Conde en persona a decirnos que habían sobrado algunas libras, y ahora parece que ha suplido para atender a sus gastos. En fin, tocayo, espero que Vd. tendrá la bondad de atender este negocio, cosa que yo pueda presentarla a nuestro gobierno en el modo y forma más regular; pues ni a Vd. ni a nosotros, ni al señor Conde mismo, conviene que aparezcamos en un aspecto tan poco decoroso en estas materias de interés, que son — concluía Belgrano, dando al “tocayo” una austera lección de probidad — las que generalmente fixan la atención y hacen formar el concepto del hombre” . . .

II

Como era de esperarse, las consecuencias de esta prosa de guerra no fueron pacíficas. Entre la rectitud apasionada de Belgrano y la indiferencia superior de Sarratea o la pomposa avidez de Cabarrús, la transacción era imposible. Para colmo, a pesar de la estudiada puntería, alguna bala rasa de las que el glorioso vencedor de Salta y Tucumán, destinaba a nuestro conde, fué a herir, y nada levemente, a Sarratea. Por supuesto, el susceptible diplomático estalló, mas no en la forma que prometían sus ínfulas caballerescas, sino mostrando a

Cabarrús la epístola explosiva, incitándolo después a un lance con Belgrano, y hasta proveyéndole, a su hora, de las armas requeridas para el duelo. . .

Afortunadamente, el escándalo no se consumó. Citado por el conde a una vaga y misteriosa conferencia, el general, que no dudaba de su objeto, acudió en compañía de don Mariano Miller; y no viendo a su adversario, iba ya a retirarse, cuando aquél se presentó con don José Olaguer. Cambiáronse al punto las palabras que son de imaginar. Cabarrús pretendía una satisfacción, y Belgrano, además de negársela, le declaró que si le ofendían las reflexiones de su carta se dirigiera a quien se las había enseñado. Acaloróse con esto la disputa, e interviniendo en ella Olaguer:

—“Basta, señor conde — exclamó. — Hasta aquí, lo he acompañado a usted como un amigo” . . .

Y volviéndose a Belgrano:

—“En nombre de los americanos, protesto de cualquier paso inconsiderado que usted dé” . . .

Y al mismo tiempo le alargaba una carta de Rivadavia, en que éste, adivinando lo que ocurriría, le pedía por lo más sagrado, que no se dejara arrastrar hasta el escándalo de un duelo, que redundaría en descrédito de su misión. . . “La leí — dice la *Relación* de Belgrano — y considerando la trascendencia que traería la publicidad del hecho, y viendo que hasta el padrino de mi contendor se le había vuelto en contra, me despedí” . . . (4).

Así amainó, por el momento, el conflicto. Pero Belgrano, que a mediados de noviembre se proponía regresar con todos los comprobantes de la negociación para presentarlos al gobierno, no tardó en volver a su tema fa-

(4) Confront. *Documentos*, cit. VII, 89.

vorito de que Sarratea, sin demora, le entregara cuanto papel de compromiso tuviera aún en sus finas, y no seguras manos, el conde de Cabarrús. Apenas consiguió, con aires de explicación, una vaga negativa; y al último, encabezado no ya por el familiar "Tocayo mío" de los tiempos bonancibles, sino por la fórmula ceremoniosa de las gentes que se detestan, recibió, el 11 de noviembre, en reemplazo de los evaporados comprobantes, este discutible modelo epistolar:

"Muy señor mío: Acabo de obtener de los S. S. Hullet la aclaración que les había pedido sobre la repartición por tercias partes, que se sirve Vd. comunicarme en su carta del miércoles 8, de la suma a que ha ascendido el último viaje del Conde de Cabarrús, más la del que había verificado antes de que esa Diputación llegase a Europa, y se halla inserta en mi cuenta corriente con dichos señores. Los mismos me han manifestado una orden anterior de Vds. en que han sido de opinión que se hiciese esta incorporación, pero de la cual no he tenido conocimiento hasta este día. Pedí a Vds. a su arribo que hiciesen frente a los gastos de dicho segundo viaje por que pusiesen los medios de hacerlo con más desahogo que yo, pues mis arbitrios se hallaban agotados a aquella fecha, y los mismos señores me tenían hechas anticipaciones de alguna consideración. Vds. fueron dueños, sin duda, de acceder a ello como lo hicieron, o de negarse si lo hubieran juzgado conveniente. Pero una vez que el entero de novecientos, o los dos tercios de mil quinientos dan un resultado muy aproximado, no alcanzo ni la ventaja, ni la propiedad en preferir el medio compuesto de amalgamar dichas dos cuentas al simple de cubrir la

última aisladamente, que es lo que pedí a ustedes. Si en la diversidad de ramos que abraza la administración de un Gobierno no se contienen sus servidores en la línea que les determina la naturaleza de sus funciones, el choque que resulte de traspasar cada cual los límites que le están prescritos, refluirá en daño del servicio. Esta ritualidad se considera tan necesaria en lo civil como lo es en lo militar; y en suma, lo es en todo aquello que exija orden y armonía. Y si he resistido la ingerencia ajena en los negocios que son de mi resorte, creo que el respeto con que me abstengo de mezclarme en los de otra incumbencia, me da un doble derecho a esta reciprocidad. Pero veo que no se acuerdan nuestras nociones sobre el mejor servicio, pues que Vd. considera estas distinciones como celos importunos. Respecto a que no ha juzgado Vd. deber aceptar lo único que he creído poderle ofrecer, y a que no me es dado tampoco remitirle la cuenta del Conde de Cabarrús que se sirve pedirme, porque con motivo de estas glosas ha protestado del primer conocimiento que dí a Vd. de ella, me reservo el dar cuenta de este particular a la superioridad directamente. Entretanto, para descargo de la suma total, Vd. sabe que asciende a libras novecientas, cero cero, salvo un saldo de libras setenta y cinco, doce chelines y cero peniques, a favor de dicho Conde, y que la aprobación del Gobierno en el todo o parte de su inversión deberá recaer exclusivamente sobre mí. Con esto me permitirá Vd. considere cerrada esta correspondencia, a la cual me es imposible dedicar tiempo alguno, al menos mientras no haya despachado la que tengo que aprontar para la Fragata Duron" . . .

La respuesta de Belgrano, su ilevantable refutación,

mejor dicho, a los conceptos erróneos y a las entrelíneas amargas de la prosa de Sarratea, no se hizo esperar. Nada tan elocuente, por lo demás, como la breve y ardorosa polémica, para medir el orgánico antagonismo de ambos patriotas ilustres.

CAPÍTULO VIII

TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LA LIQUIDACION

Origen hidalgo y costumbres aristocráticas de Sarratea. — Sencillez democrática de Belgrano. — Opiniones de Rivadavia, Pueyrredón, Funes y Anchorena. — El juicio del general Mitre. — Una frase de López y un retrato de Sarmiento. — Modernamente Rodríguez intenta la reivindicación de Sarratea. — Acusaciones de Belgrano, en noviembre de 1815, el regresar a Buenos Aires. — Una liquidación tormentosa que encierra una lección histórica.

I

A pesar de su actividad republicana, que alguna vez, como en 1820, lo empujaría a la demagogia, Sarratea era aristócrata. Por desgracia, a no ser el origen hidalgo, evidente en el porte, en la exquisita urbanidad del trato y en el santo horror de lo vulgar, faltaba al personaje, de la verdadera y auténtica nobleza, la mayoría de los rasgos esenciales: el espíritu de sacrificio, por ejemplo, y la suprema distinción moral y espiritual, sin los cuales reduce a vana pretensión todo encumbramiento basado en el linaje. . . El bienestar y la dicha habían nacido su cuna de vástago mimado de un hogar, cuyo jefe, el célebre consignatario de la Compañía de Filipinas, no sólo gozaba legítimo renombre de acaudalado e influyente, sino que, como padre de la bellísima Melchora, reina de la elegancia de su tiempo, "la madama de Staël de la localidad", según Robertson, y como suegro de Liniers, el caballeresco e infortunado ex virrey, ejerció siempre, antes y después de la revolución, una especie de irresistible magistratura del buen tono en la alta sociedad de Buenos Aires. (1).

Y en cuanto a nuestro don Manuel, que ya en 1811,

(1) PAUL GROUSSAC: *Santiago de Liniers*, Buenos Aires, 1907, p. p. 30, 173, 211.

luego de educarse en Europa, (2) se entraba por la vida pública negociando en Río de Janeiro un famoso armisticio e integrando después el primer Triunvirato, poseía, en 1815, mientras desempeñaba en Londres su cargo diplomático, las características de un hombre de salón, de un perfecto mundano, hábil, insinuante e irónico, pronto a sonreír con desdén, desde la altura de su elegancia impertinente, del lirismo trascendental de Rivadavia y de la ingenua economía de Belgrano, sin comprender a ninguno de los dos. . . No hace falta, pues, mayor esfuerzo para advertir que en la dramática disidencia sobre las cuentas de Cabarrús mediaban causas más hondas que las relacionadas con un simple choque de pareceres al verificar los alegres despilfarros del negociador.

¿Qué había en realidad de común entre el estoico general Belgrano, “el héroe modesto de la democracia”, que a juicio de Mitre, es decir, de la Historia, “no brillaba como un meteoro”, sino “como un astro apacible en el horizonte de la patria”; y cuya falta de presunción era tan grande, que “muchas veces se le vió con las botas remendadas, y alguna, como en el año 1817, se encontró sin camisas, teniendo que encargar a Buenos Aires dos piezas de irlanda para remontar su guardarropa?” (3) ¿Qué tenía que ver, digo, este varón de la antigüedad, con el peripuesto personaje de quien tanto mal dijeron sucesivamente Rivadavia, Pueyrredón, Funes, Anchorena, y de quien tan terribles retratos trazaran después la verba sarcástica de López, la

(2) V. ANTONIO ZINNY: *Historia de los gobernadores, etc.*, Buenos Aires, 1879, I, 26. GROUSSAC, cit. 210.

(3) MITRE, cit. III, 466-584.

prosa medida de Mitre, y el cáustico y espumoso lenguaje de Sarmiento?

“Su conducta — decía de él Rivadavia, en 1816 — le ha puesto en la vergonzosa necesidad de recurrir a la impostura”... Y Pueyrredón en 1810: “Encontró siempre sus provechos en el fraude y el engaño”... Y Funes, también en 1820: “Hombre sin probidad, pero bastante ejercitado en el arte de encubrir las lepras de su alma”... Y Anchorena, casi al mismo tiempo: “Hombre más perverso y más corrompido que Catilina”... (4).

El general Mitre lo describía de este modo: “Carácter versátil, talento de conversación epigramática, verdadero especulador político”. Y aludiendo a la idea de coronar en el Plata a don Francisco de Paula, continuaba: “entró en el proyecto como en una aventura interesante, arrastrado, en parte, por su inclinación a la intriga, y principalmente por intereses sórdidos”. El doctor López va todavía más lejos, lo zamarrea a su gusto, y al soltarlo le dice: “Medio saltimbanqui, medio caballero de alcurnia, de modales elegantes y sueltos, pero sin dignidad...” Por último, Sarmiento, en 1845, a los treinta años de la endiablada liquidación de Cabarrús, lo encuentra en Francia representando al gobierno de Rosas, y en tres líneas, que encierran también un homenaje concluye con él: “Sarratea — exclama — el compañero de orgía de Jorge IV antes de ser rey de Inglaterra; viejo y escéptico; Voltaire que no ha escrito; hoy todavía en París mismo modelo de finura, de gracia noble

(4) LÓPEZ: *La revolución argentina. Su origen, sus guerras y su desarrollo político hasta 1830*, Buenos Aires, 1881, I, 389, III, 839. Museo Mitre, *Documentos del archivo de Pueyrredón*, IV, 184. MITRE, cit. II, 315.

y de sencillez artística en el vestir, tiene, con más talento y menos despilfarro, la gastada conciencia de Olañeta" . . . (5).

II

Pero el más grave testimonio contra la integridad de Sarratea lo dió Belgrano en 1815, al convencerse de que aquél rehusaba investigar los gastos de la misión a Italia: "Le pedí — dijo entonces en la *Relación de sus pasos y ocurrencias* — que me enseñase el artículo reservado para hacerle ver que no daba al conde facultad para quedarse con más de lo preciso. Y (le agregué) que para mí no era hombre de bien el que, presentaba cuentas sin un documento que las justificara . . . El gobierno — concluía con amargura — decidirá si un sujeto de su clase puede tener comisiones en país extranjero" . . . (6).

Y algo antes, el 16 de noviembre, la víspera de regresar a Buenos Aires, como para despejar toda duda sobre lo inexorable de su actitud, respondió a la cono-

(5) El único escritor argentino, que modernamente ha defendido a Sarratea, acercándose mucho a la verdad, es el malogrado Gregorio F. Rodríguez, a quien pertenecen estas justicieras palabras: "Hásele atacado en sus puntos vulnerables, sin averiguar sus condiciones de político sagaz y de consumado diplomático, haciéndole aparecer ante el juicio histórico con el ropaje de un intrigante aventurero y dominado de vivezas falaces, impropias de un hombre de sus méritos . . . Reclamamos para su nombre la justa reivindicación que merece". (*Alvear*, II, 193. V. LÓPEZ: *Historia Argentina*, cit. III, 523. SARMIENTO: *Viajes. De Valparaíso a París*. (Ed. de *La Cultura Argentina*, 1922), p. 177.

(6) *Documentos*, cit. VII, 88-90.

sona lo que en la mía les avisé manifestaba a Ud. acerca de esto en la carta a que estoy respondiendo; con más que no lo advertía Ud. a ellos, para proponer variaciones en las cuentas nuestras, y que se entendería Ud. con el señor Rivadavia y conmigo sobre la materia. — A la verdad, era excusado que Ud. tratase de atribuirme la amalgamación, o el medio compuesto, cuando Ud. lo halló tan conforme desviándose del

pero ya se ve,

ir con aquellos

porta que luego

como se puede.

s de las cartas

rucciones, por

la ritualidad

l como en lo

Si Ud. no me

si Ud. no me

les; si Ud. se

gastos con los

do para vivir

do a obscuras

FE DE ERRATAS

Por un error de compaginación, en seguida de la página 118 debe leerse la 120 y luego la 119.

ue roco, ahora no tendría obligación de dar cuenta al Gobierno, como me lo manda, de todos mis pasos; y no interrumpiría la ocupada atención de Ud., ni le hubiera dicho que nunca creí que tuviesen abrigo en Ud. esas distinciones y celos, que me ha manifestado al tiempo en que era preciso proporcionarme cuanto pudiera conducir a dar al Gobierno las ideas claras y ciertas que corresponden para que tome las medidas que conduzcan al mejor bien de la Patria; pues que yo no quiero engañarlo, ni irle con la propuesta que Ud. me hizo, y manifesté al señor Rivadavia en su presencia,

sona lo que en la mía les avisé manifestaba a Ud. acerca de esto en la carta a que estoy respondiendo; con más que no lo advertía Ud. a ellos, para proponer variaciones en las cuentas nuestras, y que se entendería Ud. con el señor Rivadavia y conmigo sobre la materia. — A la verdad, era excusado que Ud. tratase de atribuirme la amalgamación, o el medio compuesto, cuando Ud. lo halló tan conforme, desviándose del simple que le presentaba la oportunidad; pero ya se ve, una cosa era escribirme a mí, y otra hablar con aquellos señores; el papel todo lo sufre, y no importa que luego aparezca la contradicción de que se sale como se puede. — Vea Ud. por qué he pedido las copias de las cartas del Conde de Cabarrús, por qué las Instrucciones, por que su cuenta, por la misma reglita de la ritualidad que se considera tan necesaria en lo civil como en lo militar no traspasar cada uno sus límites. Si Ud. no me hubiera dado ingerencia en este negocio; si Ud. no me hubiera consentido firmar semejantes papeles; si Ud. se hubiera opuesto a que contribuyese a los gastos con los fondos que sabía Ud. se me habían señalado para vivir aquí; y, en una palabra, me hubiese dexado a obscuras de todo, ahora no tendría obligación de dar cuenta al Gobierno, como me lo manda, de todos mis pasos; y no interrumpiría la ocupada atención de Ud., ni le hubiera dicho que nunca creí que tuviesen abrigo en Ud. esas distinciones y celos, que me ha manifestado al tiempo en que era preciso proporcionarme cuanto pudiera conducir a dar al Gobierno las ideas claras y ciertas que corresponden para que tome las medidas que conduzcan al mexor bien de la Patria; pues que yo no quiero engañarlo, ni irle con la propuesta que Ud. me hizo, y manifesté al señor Rivadavia en su presencia,

cida y desentonada carta de Sarratea en estos términos rigurosos:

“Muy señor mío: permítame Ud. que le diga, contestando a la suya del 11, que ha padecido equivocación cuando dice que los S. S. Hullet le han manifestado una orden nuestra para que se incorporen los gastos del primer viaje del Conde de Cabarrús con los del segundo. Lo que habrá Ud. visto es una respuesta nuestra a una consulta de dichos señores sobre el particular, que según estoy informado, Ud mismo la motivó; y si yo me avine a la propuesta que dichos señores me hicieron para el arreglo de las cuentas, fué por sostener su concepto, y lo mismo que sabía Ud. había significádoles.— A mí jamás me ha pedido Ud. que hiciese frente a los gastos del segundo viaje del Conde expresado, ni le he oído hablar a Ud. de la materia con el señor don Bernardino Rivadavia. No sé más, sino que Ud. había manifestádole la idea, que a Ud. la debí muy ligera, y a él con toda la extensión; y no teniendo carácter de formalidad alguna el negocio, he visto que el señor de Rivadavia le dió forma, y, en una palabra, existencia, para cuyo efecto nos franqueamos con cuánto estaba a nuestros alcances, sin embargo de que, no obstante ser yo un testigo presencial, y el escribiente, me quiso Ud. hacer creer que había sido la mano directora de este negocio en nuestra última entrevista, creyendo que no veo porque no presumo de ello. — Diré a Ud. que los S. S. Hullet me significan en carta del 18, recibida ayer mañana, que en conformidad a mi avenimiento, y a la carta que escribimos el señor Rivadavia y yo contestando a la suya del 7 de julio. . . habían verificado la división de los desembolsos para el Conde de Cabarrús; y me añaden que Ud. les había dicho en per-

ni con otra alguna, sea cual fuese, que no resultase de los documentos que obran en mi poder, y de los testigos que puedo presentarle. — Se engaña Ud. cuando dice que he juzgado no deber aceptar lo único que ha creído poderme ofrecer. Por el contrario, he dicho a Ud. que admitía su favor, insistiendo por copias exactas más bien que por extractos, pues de éstos nunca se sacan los conocimientos necesarios, ni al Gobierno se le puede instruir perfectamente en ese modo; y, añadiré a Ud. que no es el de satisfacerlo. — Todavía me parece que después de seis meses que estoy aquí, y sin embargo de que al día siguiente de nuestro arribo manifesté a Ud. el carácter que me revestía, no sabe Ud. cuál es, ni ha alcanzado tampoco que todas mis deferencias y consideraciones a Ud. no han sido sino efecto del mejor orden y buen servicio; las que no han servido, como lo veo a lo último, más que para que Ud. se haya figurado un Director de mis operaciones, y el único hombre en nuestros asuntos. Le diré a Ud., pues, que yo no compongo parte de Diputación alguna, ni la he compuesto, y que sólo he sido un Ajente particular del Gobierno con mis órdenes respectivas, en la misma línea y al mismo objeto que Ud. — No me es de menos interés la cuenta del Conde de Cabarrús, que también debo presentarla al Gobierno; y es bien singular la protesta que Ud. me anuncia de dicho Conde a las reflexiones que hice a Ud. por haberme dicho que nada tenía que objetar a ella, viendo yo que ni aún estaba impuesto de lo que había recibido y dexado de cargarse: que pasaba Ud. por partidas que yo mismo le había oído oponerse; que miraba Ud. con indiferencia una cuenta de gastos con dinero del Estado, sin el menor documento justificativo; y, en suma, por recordar a Ud. cuanto en

mi presencia ha dicho de él, y la idea que Ud. mismo me había hecho formar de su conducta. No es extraño que Ud. haya admitido la tal protesta, y se sostenga con dicha cuenta, cuando para chancelarla cooperó Ud., del modo que lo ha hecho, a su escandaloso procedimiento: con que, si (la idea) se hubiera realizado, habría Ud. dado el paso más agigantado a la felicidad de nuestra Patria. No crea Ud. que con decir *Yo pagaré* se salva el concepto de un hombre que ha manexado intereses, sino con el celo que se manifiesta en su administración. — Muchas veces le he oído a Ud. convenir con el señor de Rivadavia acerca de la importancia de recoger todos los papeles del poder del Conde, para no dexar un rastro de la negociación que pudiera traicionar al país, por los acontecimientos que son muy comunes. Pero Ud. ha variado en todo, y debía también entrar la variación en este asunto importante, que yo me contentaré con hacer presente al Gobierno, como lo haré de todo; no quedándoseme manifestarle la propalación de Ud. en estos últimos días, de ser el único representante de él, y que así el señor Rivadavia como yo, no teníamos poderes algunos; ignorando Ud. cuáles son las órdenes que nos gobiernan, y sin fixar la consideración en los resultados que podría traer esa conducta, cuando con seguir el sistema de no mezclarse en lo que no es de su incumbencia, podría Ud. haberse contentado con saber lo que le pertenecía, sin dar conocimiento a otros de la materia, ni menos referirse a si el señor Rivadavia o yo, teníamos o no teníamos, alguna autorización.— Queda, pues, cortada nuestra correspondencia en materia oficial, y sobre la que he hecho cuanto ha estado de mi parte, prometiéndome dar noticia de todo al Gobierno para que se digne resolver lo que juzgare conve-

niente. — B. L. M. de U. — MANUEL BELGRANO." (7).

III

El sentido del orden, el estricto espíritu fiscal, y las más altas conveniencias políticas y administrativas hablaban por boca de Belgrano. Pero aun sin recordar que, por lo que hace a la cesación de éste y de Rivadavia, nada había inventado Sarratea, siendo a más no poder elocuentes las instrucciones del director Alvarez Thomas, (8) no es posible admitir hoy, de plano, a la manera de López, la culpabilidad del diplomático o su delictuoso aprovechamiento en la regocijada factura de Cabarrús. Lo que real y verdaderamente debió de ocurrir es que, mientras Sarratea, con su fastuoso espíritu de gran señor, no concedió ninguna importancia a las minucias de la rendición de cuentas, ni tuvo, porque no podía tener, por excesivas las expensas del historiado viaje, Belgrano, que en materia de dineros públicos sólo se atenía a los mandatos del honor y a las ventajas del erario, defendió una vez más, y como siempre, los intereses del país, legándonos, hasta en este mínimo caso, una ejemplar lección de honradez administrativa.

(7) Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.

(8) RODRÍGUEZ: *Contribución*, cit. I, 192, 209.

CAPÍTULO IX

CABARRÚS "VERSUS" BELGRANO

Los héroes picarescos y la índole dispendiosa de Cabarrús. — Su identidad con algunos aventureros políticos de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. — Un olvido lamentable y una actitud magestuosa que no se concilian. — Cabarrús defiende ante Sarratea su famosa cuenta, y arremete, con intrepidez, los reparos del prócer. — Un modelo de bufonería trascendental. — Minuciosidades pecuniarias del viaje a Venecia reveladas en la carta del conde, de 2 de noviembre de 1815. — Sarratea ante el gobierno. — El final de Cabarrús.

I

MASCARILLE o Sganarelle triunfantes, después de parecer heroicos, y Gil Blas o el Estebanillo en la gloria, convenciendo de su honradez al mundo en el momento mismo de consagrarse truhanes por toda la eternidad, no serían más dignos de admiración para los aficionados a historias picarescas que el ilustre Cabarrús despachándose a lo prócer, con sin igual arrogancia, en contra de Belgrano, después de malgastarles a él y a Rivadavia, en el burlesco negocio de don Francisco de Paula, un sonante millar de libras esterlinas.

Sin duda, y ya lo hemos dicho en otra ocasión, los antecedentes familiares de Cabarrús no le habían hecho heredero de un maravilloso patrimonio moral. Ni en el despacho del padre — hombre de vastas preocupaciones, que jamás pudo cuidarse de sus hijos, por absorberle, unas veces, la diplomacia, otras las finanzas de Fernando o de José Bonaparte, y siempre, hasta su muerte, en 1810, el afán del dinero, y de cuyo carácter afirmaba Jovellanos que “en él competían los talentos con los desvaríos, y las más nobles cualidades con los más notables defectos” (1) —; ni a su lado, decimos, ni mucho menos en el *boudoir* de su tierna hermana

(1) TORENO, cit. 89.

mayor, la frágil y deliciosa Teresa, tan célebre por su hermosura como por la notoriedad de sus ruidosos amores, logró, huelga afirmarlo, iluminar su conciencia vacilante o robustecer su probidad confusa. . . Y en cuanto a la parentela ideológica, aun sin tenerlo por el más audaz, son evidentes sus afinidades con aquellos aventureros políticos que la revolución francesa, la independencia americana, y, más todavía, el Consulado y el Imperio, desataron sobre Europa para corretear empresas intéropes de una diplomacia de engaños y de intrigas. Los ejemplos del conde d'Antraigues, organizando en Francia, de 1797 a 1806, una misteriosa y colosal agencia de espionaje; y del supuesto barón de Kolli, ofreciéndose en 1810 para arrancar de Valençay al cautivo rey Fernando; o del pintoresco coronel Pionthowski, adjudicándose en 1815 una leyenda militar bonapartista para introducirse en Santa Elena como antiguo servidor de Napoleón; y los más accesibles para nosotros, de Felipe Contucci, Carlos José Guezzi, Aniceto Padilla y otros aun, sin descuidar a Presas, el ardillesco "secretario a *tout faire* — como le llama Groussac — de la princesa Carlota", han quedado inolvidables en la chismografía histórica de principios del siglo XIX. (2).

(2) V. ALBERT SOREL, *Lectures historiques*, París, 1913, p. 113. *Gaceta de Buenos Aires*, jueves 18 de abril de 1811, p.p. 300-308 de la reimpresión facsimilar por la junta de Historia y Numismática Americana. TORENO, cit. 260. VILLA - URRUTIA, *Fernando VII*, cit. 110. FRÉDÉRIC MASSON, *Autour de Sainte-Hélène*, París, 1909, p. p. 121-175. GROUSSAC, cit. 253, y *Annales de la Biblioteca*, II, 303. JULIAN MARIA RUBIO. *La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América*. Madrid, 1920. p. 193. RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico sobre la revolución de mayo y Mariano Moreno*, 1920, I, 335, II, 213, 214, 269, 276, etc.

Más que a estos últimos, la personalidad del confidente y emisario de Sarratea se liga a sus congéneres franceses, si bien, por lo mediocre de sus hazañas, y hasta por lo incruento de su inmoralidad, comparada con la cínica delincuencia de un d'Antraigues, debe atenuarse el paralelo. De todos modos, no es menos divertido el contraste, que después de la seria disputa entre Belgrano y Sarratea sobre la dispendiosa misión a la corte de Carlos IV, ofrece nuestro conde, empeñado en sostener muy seriamente la pulcritud de su conducta, aun cuando por ahí debiera confesar "olvidos" de cincuenta libras, y disimular, bajo los chistes, la falta de razón.

Tal fué lo que ocurrió, por culpa, o mejor dicho, por negra humorada de Sarratea, al mostrar a Cabarrús la carta de Belgrano, en que éste hacía, según se recordará, los más serios reparos a "las cuentas del gran capitán" con que aquél se descolgó al regreso de Venecia.

Por lo demás, nada habría que oponer al deseo, muy humano, de levantar los cargos, si nuestro personaje se hubiera limitado a defenderse. Pero lo que da un sintomático valor a su extenso desahogo epistolar, dirigido a Sarratea el 2 de noviembre de 1815, es la actitud majestuosa con que se yergue ante Belgrano para rechazar con desprecio sus imputaciones. Lástima que no le ayudara el estilo, pues a ser éste menos desmañado, el documento podría señalarse como un modelo de bufonería trascendental, ya que pretendió herir en lo vivo al más puro y respetable de los hombres.

II

Con todos sus defectos, la carta decía así:

“Lejos de sentir me remita V. S. con su atento oficio del 1º del corriente las objeciones criminales que don Manuel de Belgrano ha puesto a la cuenta de gastos del último viaje que de orden de V. S. he hecho a la Corte de los Reyes Padres, celebro que su refutación me proporcione otra ocasión de justificar aún más el concepto con que me ha honrado siempre. Para proceder en ella con método, seguiré el orden numérico de los artículos de la carta de Belgrano y concluiré con algunas observaciones que completarán mi respuesta. — 1º En el oficio que se cita he dicho lo que en todos desde enero último, época en que confió V. S. a mi zelo y a mis principios políticos, la comunicación de sus intenciones a la Corte vieja; que de V. S. recibí aquel encargo, de orden suya lo continué, y sólo con V. S. me he correspondido y debido corresponderme. Para mí tenía V. S. una doble representación pública y privada. Para nada conocí a don Manuel Belgrano, y en la constante consideración que V. S. me ha manifestado, no estaba preparado, y he debido sentir mucho por consiguiente el que V. S. me haya puesto en la necesidad de contestar a personas y a materias tan extrañas para mí. — 2º Es tan cierto que todo gobierno que emplea a un individuo debe pagarlo, como que V. S. ningún sueldo me había señalado. Había, sin embargo, fiado bastante de mi delicada circunspección para autorizarme a tomar lo que necesitaba para mi moderada pero decente subsistencia. V. S., y el mismo Belgrano, que está en Londres desde mayo, saben si sesenta libras mensuales son excesivas. Añadiré que

sin otras sesenta, que sabe V. S. cobro mensualmente de mi casa, no hubiera podido atender a los gastos ordinarios y a los extraordinarios de mi equipo para el largo viaje que iba a emprender. — 3º Ni a un postillón se exigiría una cuenta posta por posta; y no es viajando noche y día, embargados los sentidos por el sueño y el cansancio, que se siente uno para menudencias semejantes como hacer asientos del sebo, del mozo de cuadra, del agua para ruedas, de portazgos a mil precios distintos, etc. Sin duda, que el precio de once francos por posta es por aproximación, y no es posible otra, a menos que no se suelte el album y el lápiz de la mano para cuartos y maravedís. En cuanto al número de postas — y aquí soltó una andaluzada el señor conde — adjunto mi mapa, que podrá V. S. enviar al señor Belgrano a fin de que se entretenga en averiguar las distancias que en servicio de su Patria he medido yo a palmos cuatro veces en seis meses, sufriendo todas las intemperies de las dos estaciones más rigurosas, vigiliias y, lo que es más, corriendo peligros físicos y políticos de toda especie y atravesando los ejércitos de toda la Europa. Baste a V. S. esta indicación.”

Al llegar al 4º descargo (referente al gasto de 140 libras en “80 días de posadas”) Cabarrús se enfurece porque se le reproche el “haberse detenido (en Venecia y en Munich) después que su comisión no fué admitida”; y para destruir “lo que con tanta buena fe — exclama — se dice en este artículo”, trae a colación las *Instrucciones secretas*, que, con firma de Belgrano, le mandaban “no perder momento ni dispensar esfuerzo en conseguir la evasión de S. A., que es lo principal de la medida. . .” Pero el conde, para salirse con la suya, omite agregar que la evasión sólo se realizaría “en caso

de que nuestro Rey y Señor Don Carlos IV hubiera fallecido. . .” lográndose el simulacro de testamento que diera la corona del Plata a don Francisco de Paula, aunque faltara “lo prevenido”, o sea, la previa conformidad del monarca. ¿Para qué, en efecto, habría servido la fuga del infante, en vida del rey, sin su consentimiento, o después de su muerte sin aquella declaración? El punto, por otra parte, gracias a López, no ha sido muy bien comprendido por los historiadores, que atribuyen a los comisionados un afán novelesco de “secuestrar” al príncipe a todo trance, cuando la verdad, es decir, las previsiones de Rivadavia eran infinitamente más serias y sencillas. . . (3).

Volviendo ahora a la carta de nuestro conde, veamos cómo aleja su malhumor, y dice chistosamente:

“5º Me hacen tanta gracia las expresiones de “pasen” los gastos reservados en Palacio, y el “vaya” de los viajes a Stra (o Extra), que me propongo hacer de ellas un texto de sermón, que gustará mucho al señor Belgrano. En cuanto al sueldo y gratificación de mi criado en razón del viaje, es de ley para todo criado que no se parezca — añade cada vez más divertido — a los de Belgrano, lo mismo que la gratificación por los servicios que prestó en Palacio, y los que de él se esperaban en la operación mandada en la instrucción secreta. — 6º Yo he recibido en Venecia y en Munich, por

(3) La prueba de que “la conformidad de S. M. M.” era un elemento esencial de la evasión se halla en las *Instrucciones* (MITRE, II, 769), y se comprende que, en caso de muerte, se deseara también demostrarla con la exhibición del testamento. Por no mediar estas circunstancias, Belgrano tachó más tarde de “descabellado” el proyecto de Cabarrús, y se refirió despectivamente a “su capricho de robar al infante”. (V. “Documentos”, etc., cit. VII, 83 y 86).

espacio de tres meses, toda mi correspondencia de Londres, de París, de Málaga y de Bruselas. No he recibido sólo las cartas de V. S.; y bueno sería que la distancia a que me hallaba comisionado hubiese de serme gravosa para el porte de cartas. En este gasto está comprendido el de las dos estafetas a Durán, quien se había extrañado o retardado demasiado. Y en cuanto al gasto diario, ni he dicho ni he podido decir que era de uno o dos duros. En Munich, país el más barato de Alemania y tal vez de Europa, sólo el cuarto costaba un duro. He dicho que mis gastos de mesa y cuarto, y los de mi criado, eran de veinte y veintidós francos. ¿Pero acaso no hay otros gastos? . . . Ahórreme Ud., por Dios, por menores indecorosos a ambos, y baste decir que habiendo podido y debido tener coche, no lo tuve, y que sin él no se puede gastar menos de lo que he puesto —

7º Lo extraño es que Durán, sin el mismo estímulo que yo, ni otro que el de acceder ciegamente a los deseos de V. S. y míos, y quien no debía ver en el viaje sino un medio de compensar, por sus ventajas pecuniarias, las que dejaba en su pequeño establecimiento, no haya cargado el doble de dietas. ¿Por dónde cree el señor Belgrano que un comerciante acostumbrado a una existencia decente y cómoda, la dexaría por complacerle, y que será ni justo ni posible regatear sus servicios como los de un mandadero? Durán ha cargado treinta francos y es poco; y ya he contestado en el artículo 4º aquello de la arbitrariedad mía en prolongar mi residencia. . . .”

Hasta aquí difícil sería negar la elegancia con que el conde se defiende. Pero llegamos al punto 8º, de tema particularmente penoso, y el héroe se supera a sí mismo.

“En efecto — exclama —, por error de memoria no

mencioné cincuenta libras más recibidas de los S. S. Hullet la víspera de mi salida de Londres. . .”

¡Por error de memoria! ¿Se puede ser más franco, más natural, y, sobre todo, más certero? No lo habría dicho mejor el finísimo Dorante del *Bourgeois gentilhomme*. . . Satisfecho, pues, e irrefutable, prosigue Cabarrús:

“9º Dice, por último, el señor Belgrano que mi cuenta le ha sorprendido, y que me he absorbido la cantidad entera como si la operación se hubiera efectuado por completo. Debe, realmente, sorprender que un empleado de mi clase, en una comisión tan importante, y cerca nada menos que de nuestros augustos soberanos, no haya gastado como de ley se señala a un “correo de gabinete”. . . Y en cuanto a la absorción de la suma destinada a la operación íntegra, todos los gastos que hubiera exigido se han hecho. Yo he salido, salió Durán, ambos hemos permanecido el tiempo o más que se hubiera empleado; hemos vuelto, se ha comprado un coche, sumamente barato; se han hecho gastos en Palacio. . . en fin, con el mismo gasto hubiérase completado la operación meditada. He dicho que habían sobrado libras, porque no había visto la cuenta de Durán, a quien he debido pagar mi saldo de 171 libras, que eran de las que había hablado en casa del señor Belgrano. He llegado a la conclusión — añade sin inmutarse — de que Belgrano, ocupado muy gratuitamente del honor de V. S. y del mío, nos hace el favor de creer que, o no le conocemos, o carecemos totalmente de él. Por mi parte — exclama, aludiendo al desafío que proyectaba, y del que ya se habló — muy presto lo convencereé de lo contrario.”

Y prosigue con tono amenazador:

“Añadiré algunas reflexiones y observaciones generales. Si el señor Belgrano me hubiera encargado la comisión que V. S. me confió, o no la hubiera admitido, o si la hubiera admitido habría sido con la garantía, el sueldo y los emolumentos correspondientes a ella, a mi clase y a mi graduación diplomática en esa negociación. El señor Belgrano habría apreciado entonces mi sumo desinterés, y en vez de un abono de seiscientas y cincuenta libras (pues las otras son de Durán) hubiera tenido que hacerlo de cuatro tantos más. Si al señor Belgrano hubiera debido rendir cuenta, lejos de suministrarle documentos de cocina o de zapatería, se habría reducido aquélla a un renglón que rezara simplemente la cantidad gastada. La formación de la cuenta que he rendido a V. S. tiene su motivo en mi deseo de corresponder con esta especificación a la confianza, y proporcionarle explicaciones tal vez convenientes al gobierno de Buenos Aires, en la ignorancia en que se halla de los gastos de esta naturaleza, y de los señalados por ley. Esto me recuerda que V. S. no quiso admitir la cuenta de mi primer viaje, y aquel hecho me prueba que sólo debo la odiosa e inútil inquisición actual a la indigna desconfianza y malicia del señor Belgrano. Electrizado, entusiasmado de la grandeza y utilidad del plan cuya ejecución me estaba confiada, sólo quien no me conozca osará suponer que podía tener por mira una vil y ratera estafa. . .”

El despacho hace aquí al conde ser injusto. Tampoco Belgrano le tuvo por un vulgar estafador. Su crítica se refirió a lo crecido de los gastos, pero no atacó las intenciones, y, en un principio, ni siquiera fué espontánea, sino más bien sugerida por ciertos informes de Sarratea. Pero no es esto lo peor. “A haberme hallado

— sigue Cabarrús algo jactanciosamente — con la fortuna que la revolución de España ha consumido, V. S. sabe que el gobierno de Buenos Aires habría sido servido por mí sin retribución alguna. . .” Y arrebatado por la fantasía, e incapaz de resistir al prurito meridional de ponderarse, añade, tomándose decididamente en serio: “Así lo hice en 1798, cuando comisionado secretamente por Carlos IV para desviar de Portugal la tormenta invasora de la expedición de Egipto (!!)

mandada por Bonaparte, lo logré. . .”

Ya he demostrado en otra parte que lo de Egipto, en el mejor de los supuestos, es un divertido *lapsus* de nuestro conde. En cuanto a “la tormenta invasora de Portugal”, si algún Cabarrús medió en ella fué el duque, y no su hijo, quien apenas dragonearía entonces (1797) de espectador del acontecimiento. (4).

“Manejé y entregué en aquella ocasión — afirma imperturbablemente el personaje — muchos millones de francos; y no percibí un maravedí de sueldo (¡naturalmente!), ni de viático, y aun me debe la Corte gastos de correos que despaché. También entonces, debí rendir cuenta a un Ministerio nuevo y enemigo de mi Padre. . . Esta se redujo a la subdivisión y fechas de las entregas de dinero, único método seguido en todas partes en comisiones semejantes, que suponen siempre la mayor confianza. ¿Cómo ha podido imaginar el señor Belgrano que haya en el mundo otro que él, que se atreva a suponer que he querido yo, cuyos principios, educación, fortuna, y, lo diré también, generosidad conoce V. S. veinte años ha: que he querido, digo, especular sobre sus seiscientas libras? . . . ¿Si acaso se habrá persuadido que en obsequio suyo, o de una sórdida

(3) Véase el cap. II.

economía, reformaría mi genio y mi modo de conducirme en el mundo y de conciliarme la estimación debida; y que viajaría en diligencia sin criado, comiendo en mesa redonda, o viviendo en una guardilla? Si así es, mucho se equivoca, y sé que no ha sido jamás la intención de V. S., y no puede ser la del Gobierno de Buenos Aires. . . Si en tres meses — concluye con aire triunfal — he gastado, viajando en el continente, seiscientas libras, o sean tres mil duros, no he hecho sino vivir con la decencia de toda mi vida, y yo no habría querido ni podido calcular diferentemente. Siento haberme extendido tanto en esta respuesta — dice para terminar —, pero ha sido tal la indignación que me ha causado la lectura de los injustos y ofensivos reparos del señor Belgrano, que no he podido contener mi pluma. Disimule este y los demás defectos de mi exposición la deferente indulgencia de V. S., a quien ruego la eleve a noticia del Gobierno Supremo, esperando de su justificación que reclamará de aquella superioridad una declaración honorífica, que creo haber merecido, y una orden al general Belgrano de darme una satisfacción indispensable” . . . (5).

III

Dos semanas después, el 15 de noviembre, Sarratea, “no obstante — decía — la causticidad con que está escrita”, enviaba al director Alvarez Thomas la carta de Cabarrús, agregando: “Por mucha que sea la confianza con que me honra V. E. y la reputación de que

(5) Archivo General de la Nación, leg. cit.

creo estar en posesión para no ser considerado como hombre de sucios manejos, o débil, con quien resulte o aparezca serlo, me he creído obligado a pedir al conde de Cabarrús una explicación a las objeciones de su cuenta" . . .

No serían estas las últimas andanzas del costoso corredor de monarquías. Bien pronto, otra vez bajo la férula de Sarratea, procuraría trabar las sensacionales negociaciones de Rivadavia en la corte de Madrid . . . Y su rastro se pierde definitivamente cuando, declarada la independencia y exaltado al gobierno Pueyrredón, éste destituye a Sarratea, y se acaba para el donoso conde su accidentada privanza diplomática. (6).

(6) Véase el cap. VI, p. 107, y *Manifiesto de Pueyrredón a los pueblos de las Provincias Unidas de Sud América*. 1820. (*Documentos del Archivo de Pueyrredón*, cit. IV, 184).

CAPÍTULO X

LA REPLICA DE SARRATEA

Dilación calculada. — Un hábil distingo en el asunto de las cuentas. — El problema de la paternidad de la intriga. — Insistencia de Belgrano en recuperar la documentación sobre don Francisco de Paula. — Evasivas de Sarratea. — El famoso artículo reservado de las *Instrucciones* a Cabarrús. — La voz de Rivadavia. — “Conocimiento” y no “ingerencia”: una curiosa doctrina. — La firma de las “Instrucciones” y la contribución pecuniaria de los comisionados. — “Hipocresía pérfida”. — Las “tarascadas” del prócer, según Cabarrús. — Informaciones al gobierno. — Naturaleza de la misión diplomática. — Etiquetas oficiales. — La cuestión de los comprobantes. — Los papeles del conde y el temor de su entrega al gobierno de Madrid. — Equívoca mediación de Sarratea entre Belgrano y Cabarrús. — Malevolencia en contra de Rivadavia. — ¿Fué culpable Sarratea? — La opinión de San Martín.

I

HASTA el 8 de enero de 1816, con todo cálculo, como cuadra a una fina venganza diplomática, no envió Sarratea al director Alvarez Thomas su iracunda respuesta a las acusaciones de Belgrano. Dos meses habían transcurrido desde el alegre y venenoso "Informe" de Cabarrús, y ya era tiempo, a su juicio, de devolver a la tertulia directorial, regocijada con los chistes del conde, la gravedad perdida. Como se comprende, después de aplastar al impugnador bajo el peso del ridículo, Sarratea se proponía, en forma aparatosa, exhibirlo y ultimarle. Y con su natural desenfado, iuciendo aquellos modos corteses y crueles que eran el secreto de su elegancia, alineó en nerviosas carillas, desconocidas por los historiadores, las mil saetas de su encono contra las "especies gratuitas", "absurdos reparos" y "odiosas imputaciones" del general a su conducta.

"El señor don Manuel Belgrano — comienza el documento — da principio a su carta de 16 de Noviembre, a que voy a satisfacer, impugnando el que haya dado el nombre de orden a lo que escribió a los S. S. Hullet Hermanos el 26 de Julio próximo pasado, expresando su opinión, y la de don Bernardino Rivadavia, sobre el modo de llevar la cuenta de gastos del segundo

viaje del Conde de Cabarrús. Dicho señor no quiere que la cuenta citada sea considerada sino como respuesta a una consulta que al efecto le habían hecho los mismos señores; añade que yo la motivé, y que *por sostener mi concepto*, se avino a la propuesta de ellos para el arreglo de cuentas”.

Luego, en dos largas carillas, que en gracia de la brevedad, pasaremos por alto, explica Sarratea muy por lo menudo el distingio, y añade:

“He satisfecho al cargo sobre la causa que motivó la consulta de que se trata; pero no puedo hacer lo mismo en la parte que corresponde al haber *sostenido mi concepto*; pues que el señor Belgrano no descubre, ni yo alcanzo en que respecto se hallare comprometido. Es muy cierto que nunca hablé a dicho señor sobre quien debía hacer frente a los gastos del segundo viaje, de que no se ha hecho mención, pero no deberá ofenderse de que haya considerado lo comunicado a uno, lo mismo que si fuera a ambos; y que atendida la buena inteligencia que reinaba entre los tres, no se juzgase necesaria otra formalidad, como habría sucedido en distinto caso. Pero si el mismo Señor tiene presente que hablándole en mi casa sobre el estado de mis recursos pecuniarios, me contestó generosamente, *que no tuviese cuidado que me faltase mientras él tuviese*, no extrañará que lo haya considerado dispuesto a aplicar a un objeto de servicio público, el favor que estaba pronto a dispensarme para mis urgencias personales. Observa el mismo señor que fué muy ligera la idea que le dí sobre la negociación que tenía entablada, y que sólo del señor de Rivadavia la obtuvo con más extensión. A este caso podría aplicarse igualmente la razón que he dado antes para haber considerado como si fuera

a ambos lo comunicado a qualesquiera de dichos Señores indistintamente. Pero, sin embargo, no sucedió así; y el Conde de Cabarrús fué expresamente a enterar a dichos Señores juntos del estado del negocio, de todas las circunstancias de él, y de quanto le había ocurrido en su primer viaje: esta diligencia debió suplir sin duda a cuanto yo hubiese omitido en mis conversaciones con el señor Belgrano. Las contradicciones que dice él mismo haber encontrado entre la relación del Conde y la mía, las ignoro, pues no se citan; pero, ciertamente, no podían ser muchas, porque no caben en una idea como la que yo había dado, que el mismo señor nota de muy ligera, ni de mucha consecuencia, cuando no las juzgó dignas de una explicación, y ha guardado hasta ahora este secreto.”

II

Y la ironía de la impugnación se acentúa, al refutar otro de los cargos:

“*El Sr. Rivadavia* — dice glosando a Belgrano — *dió forma a un negocio que no tenía carácter de formalidad hasta entonces, y, en una palabra, le dió existencia.* El Sr. Rivadavia, disfrutará pacíficamente el honor de este elogio por lo que a mí me toca, al menos, porque estoy muy lejos de disputárselo. Pero el Sr. Belgrano se hallará en dificultades para determinar el sentido en que quiso explicarse, cuando a los pocos días de su llegada escribió a Buenos Aires sobre este negocio (el de la coronación de don Francisco de Paula) que según se vé había existido a aquella fecha *sin tener existencia*, y cuyo estado (en su concepto de entonces) era

el más lisongero, *sin que hubiese tenido forma ni carácter de formalidad.* — Me limitaré a contestar en esta parte que este negocio ha tenido y tiene actualmente el carácter de todos los de su clase; y que el estado en que se hallaba, cuando el Sr. Belgrano no le concede ninguno, era harto mejor que el que adquirió después, sin que esto sea imputable a nadie, sino a los sucesos que lo determinaron así. — Por lo que respecta al designio que dicho Sr. me echa en cara, de haber intentado persuadirle que he sido la mano directriz del negocio de que se trata, tan no puedo haber pensado en ello, que hasta ahora me ha ocurrido que tal cosa sea cuestionable.”

Véase ahora, cómo, sin perjuicio de lo que dirá más adelante, explica su equívoca actitud en el asunto de los documentos que Belgrano, temeroso del porvenir, deseaba recuperar de Cabarrús.

“En la última entrevista — dice — que cita dicho Sr., del Domingo 29 de Octubre, principió por hablarme de los papeles que me tenía pedidos, y sobre que me había olvidado responderle. Le contesté “que aquella no era una omisión como había creído, sino *un medio de rehusar*, que estaba admitido como el más *decente*. Pero que me alegraba que esta ocasión me proporcionase la de decirle francamente, que no me parecía propio que la Diputación insistiese del modo que lo había hecho, en ingerirse en la parte directriz de este negocio, por ser cosa de mi resorte. — *Nada menos que eso*, Tocayo, (fueron las palabras del señor Belgrano) *mi único objeto es poder contestar al gobierno cuando me pregunte lo que he hecho, informándole completamente de todo*. No advirtió dicho señor que este cumplimiento no era el más galante;

pues que ni aun me concedía siquiera facultad y suficiencia para informar al Gobierno de mis operaciones, al paso que por su parte, para satisfacer a la pregunta *sobre lo que había hecho*, le parecía insuficiente dar cuenta de lo *que había hecho*. Si para dar cuenta de sus operaciones, ha creído el señor Belgrano depender de mí, me ha considerado sin duda como un Secretario suyo, o de la Diputación cuando más; y si esto no tiene lugar, resultará que no se ha creído en aquella obligación solamente respecto a sus operaciones, sino que comprende también en ellas a las ajenas.—Continué observando a dicho Sr., en la misma entrevista, que en las contestaciones que había principiado, *se estaba haciendo instrumento ageno sin advertirlo*; y que, por lo demás, no tenía el menor reparo en suministrarle todas las noticias que pudiese necesitar, como se lo había manifestado antes, por consideración personal hacia él. Aquí me reprodujo, que no sólo en este respecto, sino también como a un Diputado del Gobierno; y que por lo tocante a aquellas contestaciones, *nadie tenía parte en ellas, sino él solo*".

III

Como sobre ascuas atraviesa después Sarratea el penoso pasaje de sus confidencias a Cabarrús, nada menos que acerca de la crítica de Belgrano, diciendo únicamente:

"Observé además al Sr. Belgrano que el Conde de Cabarrús había estado conmigo aquella mañana, y que se salía *muy herido de las glosas de su cuenta*, y que

yo me había sorprendido también al ver el *artículo reservado de instrucción*.”

Este “artículo reservado de instrucción”, como ya quedó explicado, se refería a la advertencia final hecha a Cabarrús, para el caso de que, a su llegada a Venecia, hubiese fallecido Carlos IV, como lo anunciaban algunas gacetas, y fuera posible, con la complicidad de la reina y de Godoy, obtener una apariencia, siquiera, de testamento, designando heredero de los dominios del Plata a don Francisco de Paula.

Como se va a ver por lo que sigue, niega Sarratea su conocimiento de lo agregado a tal artículo, acerca de la famosa evasión del infante, medida a que sólo debería recurrir Cabarrús después que el monarca hubiera fallecido dejando el testamento, pero no en otra circunstancia.

Pero oigamos a Sarratea:

“Que cuando reposaba en la confianza de que se hubiesen limitado dhos. Sres. a prevenir en él lo conveniente respecto al *suceso temido y anunciado en los papeles públicos*, me había hallado con una adición al fin, que estaba en contradicción con todo el objeto y tenor de mis instrucciones. Que justificaba sobradamente al Conde de Cabarrús en haber consultado la medida, y que argüía falta de sinceridad de parte de dichos Señores, pues que estando en este secreto no sólo no lo habían disculpado, sino acriminándolo por aquel paso. El Sr. Belgrano pareció sorprendido de esta noticia, e ignorante también de que hubiese tal cláusula en dho. artículo, sin embargo que estaba escrito de su letra; quiso verlo, y no habiéndolo encontrado tan pronto como deseaba, quedé en mandárselo a su casa.”

Reivindica después Sarratea la paternidad de las Ins-

trucciones dadas a Cabarrús, a pesar de que Belgrano las atribuye terminantemente a Rivadavia, (1) y dice:

“Ultimamente expresé a dho. Sr. mi sorpresa y sentimiento de que se hubiesen permitido introducir sus firmas en mis instrucciones como lo había advertido al devolverme el Conde los papeles. De que hubiesen exigido además que el Conde de Cabarrús les pasase informes sobre las comisiones que había desempeñado; del tenor de la conversación tenida en su presencia con Dn. Bernardino Rivadavia, y de cuanta falta de sinceridad había descubierto dho. Sr. en ella; y por fin del gesto desusado con que dho. Sr. Belgrano se había mantenido en aquella ocasión: todo lo que unido al concurso de varias otras circunstancias me habían obligado a retirarme de su casa desde aquel mismo día.

“El Sr. Belgrano me contestó que no había oído cosa alguna de la conversación que yo indicada, y que por lo tocante al gesto desabrido que le había notado, sería sin duda efecto de sus indisposiciones físicas. Entretanto, no dejará de parecer notable esta circunstancia a los que sepan que la habitación en que pasó sería de cinco varas cuadradas cuando más: que D. Bernardino Rivadavia, y yo la seguíamos en nuestro tono natural, y que, (dato interesante), *la voz del primero no se resiente de debilidad*. Esto pasó en la entrevista citada del Domingo, quando el Sr. Belgrano asienta que me ocupé en persuadirle de *que yo había sido la mano directriz del negocio que ha dado mérito a tan desagradables contestaciones*. Al despedirnos, manifestó dho. señor interés porque cesase mi incomodidad con el Sr. de Rivadavia; el Sr. Belgrano se acordará de mi respuesta; con lo que

(1) Véase caps. IV y XI.

concluimos, quedando yo en darle una contestación que tenía pendiente a su última carta.

“El Sr. Belgrano, después de haber interrumpido la cuestión de la carta-orden o *respuesta a una consulta*, como prefiere que se llame, vuelve a tomarla de nuevo para observar que los S. S. Hullet le habían significado con fha. del 13 *que yo había exigido que se reformase el arreglo de cuentas*, etc. En efecto así lo dixe, y así lo he hecho. No exigí de los S. S. Hullet que se reformase lo hecho, tampoco lo he exigido de los S. S. Diputados, y me he limitado solamente a observarles lo que me pareció oportuno sobre el particular. Sin embargo, el Sr. Belgrano encuentra en esto materia para declamar “en estilo mordente”, *que una cosa es hablar con aquellos S. S. y otra escribirle a él, por que el papel todo lo sufre*. Qual sea la inconsecuencia que resulte entre lo uno y lo otro, es cosa que no se advierte, ni aun en la objeción misma del Sr. Belgrano.

IV

“Pero no es menos singular el principio que a continuación descubre el mismo Señor, según el qual cree conformarse con lo que llama *reglita de ritualidad*, y *el que nadie traspase sus límites*, insistiendo por que se le subministren instrucciones que no ha comunicado, correspondencia que no ha seguido, y glosando cuentas que tampoco se han producido a él. Sea esta su opinión en hora buena; pero no espere encontrar en otros más docilidad que la que ha hallado en mí, quando quiera hacer aplicaciones del principio, exigiendo de alguno *lo que no le corresponde*. Merecen sin embargo notar-

se las razones que alega para justificar tan extraña doctrina; tales son *haberle dado ingerencia en este negocio, haberle consentido firmar tales papeles, el no haberme opuesto a que contribuyese con gastos, etc., etc.*

“He dado a los S. S. Diputados, *no ingerencia, sino conocimiento* del estado y curso del negocio, y los he combidado a que concurriesen en él, del modo que lo han hecho: esto ha debido obligar su consideración; pero no armarlos del derecho que han creído tener a ingerirse ostensiblemente en la dirección de un negocio que no han dirigido. La Comisión de que es parte el Sr. Belgrano elevó a S. M. el Rey D. Carlos 4º una representación con otros trabajos suyos; y quando he llegado a este punto en el informe que he dado al Gobierno sobre dicho asunto, me he remitido a lo que los mismos S. S. informaran directamente. Ni me he creído en la obligación de hacerlo yo, ni que el Gobierno se hallaría mejor instruído por mi conducto que por el de ellos mismos; ni mucho menos el que debieren subministrarme copias de lo que habían hecho para instruir con ellas a la Superioridad porque no soy un agente de sus negocios.”

Nótese aquí la curiosa doctrina de Sarratea. Pretendía que Belgrano y Rivadavia intervinieran pecuniariamente en las gestiones ante Carlos IV, a cambio, no de su *ingerencia* en el asunto, como hubiera sido natural, sino, apenas, de su *conocimiento* del negocio. ¿Cuándo nunca aquellos hombres hubieran aceptado papel tan subalterno en la intriga política? Por otra parte, si la Representación a Carlos IV y “otros trabajos” fueron obra exclusiva de sus compañeros ¿cómo es que no tuvieron *ingerencia*?... Finalmente, si Sarratea no firmó la “Representación”, sabemos ya a qué atribuir la

omisión de su nombre en la copia exhumada en 1820, como parte de las piezas justificativas del “Proceso de Alta traición”. Sería entonces excusado el reproche de Mitre a Woodbyne Parish, quien lo publicó en su célebre obra con las solas firmas de Belgrano y Rivadavia. (1).

V

Sin insistir en otras interesantes deducciones a que el texto se prestaría, veamos cómo Sarratea continúa negando haber consentido alguna vez en que sus compañeros firmaran los demás papeles entregados al conde de Cabarrús:

“Preguntaré al Sr. Belgrano — dice — ¿cuándo ha precedido este consentimiento ni aun conocimiento siquiera? El ayre de candor con que dho. Sr. vierte esta especie como si fuera un hecho inquestionable, no hace ciertamente el elogio de su ingenuidad. ¡Qué! ¿al renovar este particular no ha creído deberse dar por entendido de lo que sobre él le dije el Domingo 29 quando se lo indiqué como una de las razones, que unida a la consideración de otras, me habían obligado a retirarme de su casa? ¿O será quizá que le haya flaqueado la memoria en este caso, como el oído en la conversación citada en aquella misma ocasión con D. Bernardino Rivadavia, de que “no percibió cosa alguna”? — Si después de haberme oído quejar de esto, se ha detenido dho. Señor a recordar, como parece natural, las circunstancias del momento, lugar, y modo con que se procedió a la firma de papeles reunidos en su casa ¿qué duda ha de-

(1) MITRE: cit. II, 318, nota.

bido quedarle de que tal cosa se hizo sin conocimiento mío? ¿El mismo Señor que condescendió en copiar de su letra dhos. papeles los halló escritos en disposición que pudiesen firmarlos con propiedad más de uno? Ultimamente ¿qué razón ha podido ocurrir para que me parezca indebido ahora, un procedimiento que antes no había tenido por tal? — En la narración con que me propongo concluir esta respuesta, expondré algo de lo más notable que ha concurrido a producir nuestra mala inteligencia, con cuyo motivo omitiré hacerlo en este lugar para evitar repeticiones. El Sr. Belgrano verá que es infundado el cargo que me hace más adelante de haber variado en todo; y que la capciosidad con que se ha conducido conmigo D. Bernardino Rivadavia (y en que le toca también alguna parte al mismo Sr. Belgrano) explica completamente éste y otros pasages que puedan parecerle oscuros. — La contribución de gastos es otra de las razones por que ha creído el Sr. Belgrano que los diversos Agentes del Gobierno que se han reunido aquí, no debieron obrar como lo han hecho, sino constituir una Junta mancomunada de tres; o, ya que esto no fuese así, que lo pareciese al menos. ¿Qué diría el mismo Señor, si las personas que me han suplido dinero para continuar los negocios que he promovido, me pidiesen cuenta de ellos, me exigiesen la correspondencia, papeles y documentos, o se permitiesen hacerme observaciones sobre lo oportuno o inoportuno de los gastos causados con dicho motivo? Pues si el suplir dinero da un derecho a esto, alguno lo ha adquirido, sin duda, mucho antes que el Sr. Belgrano haya tenido ocasión de hacerlo. Quando se ha despojado de una parte del dinero que le estaba asignado para vivir ¿a quién ha hecho este servicio? ¿Temia el Sr. Belgrano que con lo

que le restaba pudiere faltarle para vivir año y medio? Me parece que combendrá dho. S.r, sin mucha dificultad, en que yo podria temer aquel riesgo con alguna mas razón, y sin embargo no he exigido de él cosa que no hubiese yo hecho antes, y que continúo haciendo actualmente. Por último, hubiera sido mas corto que se hubiera negado á hacer desembolso alguno, si él habia de ser causa de que nos pusiésemos en estado de guerra civil. El servicio no se habria dexado de hacer por eso."

VI

Aparece, pues, evidente, que Sarratea, con rara frescura, ansiaba, nó la colaboración o la *ingerencia*, como él decía, de sus ilustres camaradas, sino, simplemente, su dinero, para los gastos de la misión de Cabarrús. Se comprende entonces, sin esfuerzo, la horrorizada actitud de Belgrano. . .

"Las razones citadas — sigue diciendo irónicamente el impugnador — no son las únicas, sin embargo; la necesidad de dar cuenta al Gobierno de todos sus pasos y el no engañarlo, *como yo lo he intentado*, son otras más, que obran en el ánimo del Sr. Belgrano para justificar su exigencia por aquellos papeles, *únicos con que se pueden dar ideas claras y ciertas*. Lo primero ofrece sin duda pocas dificultades al Sr. Belgrano, por que no se debe hallarse mayormente embarazado quando tenga que dar cuenta de sus pasos; pero menos puede verse comprometido por los que haya dado otro.—*Para salvar al Gobierno de mis engaños* ¿qué cosa mejor puede desear el Sr. Belgrano sino es relaxarle los secretos de Estado de que se halle en posesión, una vez que tiene ocasión de

informarle personalmente de ellos? ¿Qué habría sido (en el moderado modo de pensar del Sr. Belgrano) si la fortuna del Gobierno de Buenos Ayres no hubiese hecho que *su ojo penetrante*, y los medios que ha sabido proporcionarse aquí para descubrir secretos, no lo hubiesen salvado del riesgo a que lo exponía mi infidelidad?... Esta *hipocresía pérfida* — continúa iracundo — rebaja sobradamente al Sr. Belgrano, para que yo juzgue necesario agravar la situación en que él mismo se pone. Puede lisongearse, sin embargo, de haber atravesado la mar para verse con su colega en medio de una de las capitales más populosas del mundo, en un estado casi igual al que se hallaría un incomunicado por la ley; y que de las solas seis ú ocho personas de nuestro País con quienes se han comunicado aquí, con el único con quien han tenido que tratar algo que parezca negocio, se han puesto *en combustion*, y complotándose para denigrarle. . . El hecho es que la Diputación se ha ocupado extraordinariamente de como habrá de dar cuenta al Gobierno de este negocio; y el Sr. Belgrano sabe (si no se ha olvidado) quantas veces se ha agitado este asunto, y quantas altercaciones han tenido los diversos métodos propuestos por ellos. Y yo añadiré, que todas las variaciones y contrariedad de opinión, que han dado mérito a que dexándose arrebatado dho. Sr. del fervoroso celo por el bien de su Patria, se adjudicase modestamente el mérito de no querer engañar al Gobierno, como yo, se hubieran evitado sólo con resignarse a no tomar sobre sí el empeño de dar cuenta de más operaciones que las suyas. Con no dexarse arrastrar de la flaqueza de dar ayre de maravilloso y heroico a lo que ha sido tan simple como sencillo, y a no tener a menos el dedicar a su Patria el tributo de la verdad, confesando al Gobierno

francamente, no sólo lo que ha hecho la Diputación, sino lo que en su conciencia cree que podría hacer en adelante; porque los seis meses de residencia bastan para formar un cálculo aproximado de lo que serían seis años."

VII

Y pródigo en sutilezas, continúa el texto:

"Sea enhorabuena de opinión el Sr. Belgrano *que me he engañado* en no considerarme ligado a cumplir con más de lo que prometo. Pero si alguna vez le aconteciere el ofrecer una suma determinada, y le admitieren el favor aumentándola, es regular que no se conforme con la aplicación del distinguido de que ha echado mano en esta ocasión para justificar la facultad con que se ha creído de aceptar lo que no se le ha ofrecido. Los extractos de la correspondencia que ofrecí a dho. Sr. parecieron muy bien la primera vez que me los pidió, mucho antes de que se alterasen nuestras relaciones amistosas. La causa alegada entonces para que fuesen extractos, y no copias enteras, la encontré muy fundada; y el Sr. de Rivadavia hizo valer, sino las mismas, otras, que justificaban la necesidad o el paso de haber pedido informes directos del Conde de Cabarrús a la Diputación. ¿Qué razones alegó el Sr. Rivadavia en la conversación (de que no oyó cosa alguna el Sr. Belgrano) para debilitar las mías sobre que eran innecesarios otros informes que los que resultaban de la correspondencia del Conde escrita sobre el terreno, con presencia de las ocurrencias de que daba cuenta en ella, y de que tenía la Diputación un conocimiento completo? ¿He recibido carta que no hayan visto estos Señores? Hallándome en Sheltenham ¿D. Ber-

nardino Rivadavia no llebó la confianza hasta el extremo de abrirme, y enterarse de la primera carta del Conde de Cabarrús, en que acompañaba una reservada, *quejándose* de las *tarascadas* (esta es su expresión) del mismo D. Bernardino Rivadavia? Las razones por que no agradaba entonces a la Diputación la correspondencia, eran: “por que se mezclaban en ella otros asuntos conexos con el principal”; por que las expresiones del Rey Padre demostraban una política maligna y su lectura causaría un efecto irritante; y *últimamente porque*—agrega con manifiesta irreverencia—(el Sr. Rivadavia *palmeándose la barriga, y en tono enfático*): *así lo exige el punto de vista en que hemos pensado poner este negocio para no darlo por concluído...* Sin duda que el objeto — termina, ya sin disimular la risa — sería... *escribir alguna novela sobre este negocio...* Por último, ni quando el Sr. Belgrano se insinuó por la primera vez, diciéndome: *Tocayo, es menester que el Conde nos pase un informe a los tres*, ni en las diversas ocurrencias citadas, se ha considerado que la correspondencia ofrecía cimiento bastante para edificar sobre ella un informe. Ahora, que no ha habido *informes* directos del Conde de Cabarrús, ni a los dos, ni a los tres, *es quando sólo de ella se sacan los conocimientos necesarios, ni al Gobierno se puede instruir de otro modo.* Esto es demasiado cierto; pero, por qué no ha discurrido antes así el Sr. Belgrano, es cosa que él podrá explicar mejor que yo. Acerca del modo mejor de instruir al Gobierno o de desempeñar la comisión de que se halle encargado un Agente suyo, tendrá el Sr. Belgrano sus nociones, a las que se conformará en su caso, como yo a las mías, a que me atenderé en el presente, y en todos los negocios que sean de mi incumbencia. Si el citado Señor hubiera ve-

nido con el carácter de tutor y curador del Gobierno, o de Residenciador de mis operaciones, entonces lo haría de otro modo, y despreciando mi propio juicio, me dirigiría por el suyo” . . .

E incansable en este juego satírico, prosigue:

“Pero la recompención del mismo Señor sobre que hasta ahora ignoro el verdadero carácter que ha revestido, es tanto más extraña, quanto que, según él mismo, *me lo manifestó al día siguiente de su llegada*. Si su manifestación fué verdadera, no he podido ignorarlo, y si no lo fué, a nadie será imputable el engaño sino a él mismo: esto es, en el caso de que fuese por su conducto por donde yo debiera tener esta noticia. El Sr. Belgrano y su Colega me aseguraron que el Pliego Cerrado con que habían salido de Buenos Ayres, contenía una disposición superior ordenando al primero que permaneciese aquí, y adjudicando al segundo dos tercias partes de los fondos que se le habían asignado, sea para que pasase a España o para otra cosa. Ahora me echa en cara el Sr. Belgrano mi ignorancia, *por que no compone parte de la Diputación y es un Agente particular del Gobierno*. En qual de los dos casos haya dicho la verdad el Sr. Belgrano, es cosa que él sabrá mejor que yo; por lo que a mí toca me es mui indiferente que haya sido en el uno o en el otro, o en ninguno de ambos. El Gobierno, que es el único de quien yo debía recibir este conocimiento, en oficio de 29 Diciembre de 1814, me dió a reconocer al Brigadier D. Manuel Belgrano y a D. Bernardino Rivadavia por Diputados cerca del Rey; así he continuado reconociéndolos en esta capacidad, a pesar de dha. contra orden, que no he podido considerarla mas que como una noticia privada” . . .

Sin duda, en términos rigurosos, Sarratea tenía razón.

Pero ya se adivina que su puntillo de exactitud, fué posterior, y no prévio, al rompimiento de relaciones.

Una frase que le había herido profundamente, era aquella de: "*Mis consideraciones y deferencias a Vd. no han sido sino efectos del mejor servicio*", etc., en que Belgrano desahogó su indignación. Véase cómo le responde:

"El Sr. Belgrano deberá usar de consideraciones y deferencias (aun sin el motivo a que atribuye las suyas en este caso) con todo aquel que se las dispense a su turno, como la he hecho. Si pudiera alegar que le he faltado en alguna manera a aquella reciprocidad a que le daban derecho sus atenciones y civilidades, y que había prescindido de mi comportamiento por consideración al orden y mejor servicio, tendría en ello un mérito que está muy lejos de haber contraído en el presente caso... Me excusaré de volver — continúa — al *examen* de las razones que repite el Sr. Belgrano para justificar su zelo en las *glosas a la cuenta* del Conde de Cabarrús, y la necesidad en que quiere ponerse de ser responsable de la buena o mala inversión de intereses hechos por unos Agentes sobre los que no ha tenido jurisdicción alguna, a quienes no ha dado órdenes, y de quienes no ha recibido explicaciones de ningún género, y últimamente a uno de los cuales ni de vista conoce siquiera... Lo que se ha dicho descubre suficientemente el verdadero espíritu que ha precedido al empeño de cargarse de más negocio, responsabilidad, y aparato, en una palabra, que el que le ha cabido"... .

VIII

Estos aires de exactitud que demostraban sus sofismas, le reconfortan para abordar otro punto asaz delicado:

“No puede pasarse en silencio — dice entonces — la tirada maliciosa, y tan ingénuas como otras que han precedido, sobre que he pasado por partidas *que él mismo me ha oído reprobar; y que quanto he dicho en su presencia, le ha hecho formar el juicio que tiene de la conducta del Conde de Cabarrús*. Y el Sr. Belgrano quedará mui satisfecho de que su asersión *de que ha oído*, equivale a una demostración, por que el peso de la autoridad del autor no necesita de más prueba que ésta. . . No tiene motivo el Sr. Belgrano para explicarse vagamente sobre las ideas que ha debido formar de dho. sugeto por mis propias conversaciones, y más particularmente, sobre las partidas de su cuenta. Dos objetos se han versado en ellas, el uno ha sido el gasto causado durante la residencia del Conde de Cabarrús en ésta; y el otro, mis desconfianzas de que en la dirección del negocio de que estaba encargado, *se dexare arrastrar del influxo del Príncipe de la Paz, de cuya experiencia y madurez había formado el Conde una idea incorrecta*, que había procurado combatírsela, y de cuyo error ha vuelto francamente en su segundo viaje, confesándome que se acordó muchas veces de mis objeciones. A lo primero me ha oído decir el Sr. Belgrano que no había precedido un señalamiento determinado durante su estada en ésta; pero él mismo fué el primero en reproducir que no se le podía negar el derecho. Demasiado cierto es ésto, ni yo lo había comprendido de otro modo; pero mis de-

seos de economizar lo posible, y de que el Conde tuviese en este asunto la actitud que habría conservado, sin duda, a hallarse en circunstancias más favorables, me hacían desear el mayor ahorro posible. Y esto debe sincerarme, al menos, de las *respiraciones* que con tan buena fe prodiga el Sr. Belgrano en los transportes de su zelo, para favorecerme con la nota de *negligente y abandonado* por los intereses del Estado. . . El Conde de Cabarrús no se habría visto tratado del modo que ha osado hacerlo el Sr. Belgrano, sólo con haber pasado a la Diputación los informes que ésta exigió sobre las comisiones que había ejercido: este es su gran delito. El Sr. Belgrano no ha hallado una evasión más oportuna para disculpar sus ligerezas y facilidades, que el imputárselas a otro. La de que se acaba de hacer mención no le ha parecido bastante, y como este registro es muy fecundo, vá a servirle igualmente para explicar el *escandaloso procedimiento*, a que, según dho. Sr., he *cooperado*, y en el cual ha hallado también su lugar la Patria”.

Y aquí, Sarratea, lanzándose audazmente por un escabroso atajo de la impugnación, pregunta:

“¿Quiere por ventura decir con esto el Sr. Belgrano, que yo he precipitado al Conde de Cabarrús a que le pidiese una reparación por el lenguaje que se permitió usar sobre él? Si esto es así ¿qué acción o acciones de mi vida pasada le han podido servir de regla para suponerme animado de pasiones tan innobles y soeces como las que me atribuye graciosamente en este caso?”

Y sin comprender que no obró muy hidalgamente que digamos al instruir a Cabarrús de la célebre glosa de su cuenta, refiere estos detalles desconocidos:

“El Domingo 29 estuvo en mi casa el Sr. Belgrano a poco tiempo de haber salido de ella el Conde de Caba-

rrús, de quien le hablé lo que ya he relatado de aquella entrevista. El lunes siguiente, la casualidad hizo que se encontrasen en el Escritorio de los S.S. Hullet, a tres millas de mi casa. El Sr. Belgrano le dirigió al otro la palabra, con un ayre risueño y afectuoso, y con aquella especie de cordialidad que pudiera hacerlo a un Amigo de su estimación. El Conde se sintió doblemente irritado con este *falso doblez*, y pasaron palabras de que no podían retroceder, por supuesto, ni uno, ni otro honoríficamente. Lo supe inmediatamente, es verdad. Si el Sr. Belgrano exige en que me hubiera empeñado entonces en que cediese el Conde, le contestaré: que no es en estos casos quando los hombres hacen más alarde de su docilidad: que había medios mucho más fáciles y recíprocamente honoríficos para conciliar el obgeto, salvando el honor y la delicadeza de ambos; y que me hubiera lisongeado de conseguirlo tan fácil como satisfactoriamente, si el estado de desvío en que me hallaba ya con el Sr. Belgrano no me hubiere hecho desesperar el que mis insinuaciones tuviesen buena acogida por su parte. La incomodidad y desasosiego que me causó, sin embargo, esta desagradable incidencia, no es un secreto; por que algunos han sido testigos de ella; y no puede acomodarse con el interés que me supone dho. Señor en haber promovido lo mismo que tanto llegó a inquietarme” . . .

Como se vé, la explicación es algo vaga. Nadie negará que Sarratea pudo evitar el escándalo, y no lo hizo. A mayor abundamiento, recuérdese aquella carta orden, que según la “Relación” de Belgrano, dió el propio Sarratea a cierto armero para que facilitara a Cabarrús las pistolas con que había de batirse. (2)

(2) *Documentos del Archivo de Belgrano*, cit. VII, 89. *Confront. MITRE*, cit. II, 756.

Sin embargo, el impugnador dice:

“Ultimamente aunque sea para dho. Sr. un secreto, no lo es para los que están en él, y se prestaron a concurrir con sus buenos oficios, a efecto de que aquel rompimiento no tuviese consecuencias desagradables. Sin embargo, no llegó el caso de que se efectuare el plan combinado a este intento con la persona que quiso encargarse de su ejecución; porque el Sr. Rivadavia previno los deseos de todos. . . Me alegraré que haya sido tan feliz en la dirección de este negocio, como en los demás en que el Sr. Belgrano ha celebrado su tino y habilidad; pero de este negocio lo menos que se hable, será mejor”...

Así era, en efecto, sobre todo para él. . . lo que no le impedía seguir diciendo con gran flema:

“Por lo demás, si no reforma el tono y estilo con que se permite tratar de la honra y carácter de otros, no será extraño que se vea envuelto más de una vez en compromisos de igual naturaleza”...

IX

“Sobre la necesidad de recojer los papeles del Conde de Cabarrús, dice el Sr. Belgrano, que me ha oído combenir muchas veces con D. Bernardino Rivadavia. Dho. Señor ha oído más que yo en este caso, y puede añadirse que en la ocasión presente ha oído demasiado, así como en otra demasiado poco. Lo que ha debido oirme eran mis sospechas de que si los papeles hubieren quedado en las manos a que fueron dirigidos, (es decir, en poder de Godoy y de María Luisa) sirviesen de instrumentos para traicionar el secreto de la empresa, vendiendo este secreto a la Corte de España para recomendarse a su

favor. Pero que el Conde de Cabarrús que había merecido antes esta confianza, perdiese el derecho a ella desde el momento que su persona y todos los papeles se hallaban salvos en Londres, es cosa que no puedo explicarme”.

La explicación no era, sin embargo, muy difícil. Belgrano desconfiaba agudamente de la lealtad de Cabarrús, lo que Sarratea atribuye a sugerencias de Rivadavia. Por eso afirma que: “La exigencia en recoger los papeles fué exclusivamente de D. Bernardino Rivadavia, y a bien que delante de D. Manuel Belgrano pasó aquella contextación mía que llegó a ser agria, quando con motivo de una de sus repetidas amonestaciones a este intento, no pude dexarle de manifestar lo extraño e inexplicable que me parecía su empeño; sin embargo el misterio dexó de serlo para mí, luego que los tuve en mi mano y descubrí su verdadera causa”. . . . Si el Sr. Belgrano no se hubiera puesto en estado de guerra conmigo, habría sabido, antes de salir de Londres, que no era ya un secreto el de que se trata, y las circunstancias de como había dexado de serlo; pero no tiene que temer que su relaxación cause el menor daño a su Patria. Si lo hubieran traicionado alguna de las partes que concurrieron en el negocio, cuyo rezelo he indicado antes, tampoco habría habido otro mal que aquel género de desayre que arrastra consigo la frustación de una medida.” . . .

Aborda luego Sarratea con su acostumbrada ironía, el intrincado punto de los cambios diplomáticos, diciendo:

“Lo que realmente no sabía que fuese un secreto, es la variación operada en mi viaje a Buenos Ayres con motivo de las disposiciones superiores del Gobierno; y en esta virtud, no creyendo deberlo guardar, he dicho

a alguno que otro de los que sabían que debía embarcarme para dicha Capital, la causa verdadera por que lo hacía. Pero si fuese necesario el que no se supiere esto, debe confortarse D. Manuel Belgrano con la idea de que sobradamente guardado se halla el secreto. En el buque en que se ha embarcado él, lo han hecho también las personas que compondrían quizá más de la mitad de aquellos con quienes estaba en contacto, y a cuya noticia pudo llegar la especie en cuestión: a no ser que el Sr. Belgrano esté, o afecte estar, en la inteligencia de que su salida de Londres, y el viaje a París de D. Bernardino Rivadavia, se han hecho públicos en esta Capital, como sucedería en Buenos Ayres respecto de alguna persona de las mercantes de aquel Pueblo. . . ¿Y el objeto? *La consideración de los males que puede traer esta conducta mía; esto es en propasarme a hacer dudoso el carácter de que está revestido el Sr. Rivadavia. ¿Y la razón? que ignoro las órdenes que gobiernan a dhos. S.S. y que no me debo mezclar en lo que no me toca.* — Si el Sr. Belgrano cree de buena fe lo que dice en esta parte, no puedo menos que admirar su sencillez, y si procede con conocimiento de causa, resultará que el interés público, la Patria, el Gobierno, y los demás generales de estilo, los ha combertido en instrumentos (por no decir comodines) de sus pasiones o del interés del momento. . . *D. Bernardino Rivadavia* — exclama luego con intrepidez — *no es ciertamente de aquellos hombres con quienes más ha simpatizado, y sin embargo se complota con él, no sólo para sorprender al Gobierno respecto al motivo por que no regresa a Buenos Ayres, sino para mistificarme a mí también con el anuncio vago de órdenes y disposiciones secretas, de que me supone ignorante. Por último, concluye con la extraña doctri-*

na de *que no debo mezclarme en lo que no me toca*. Si lo que concierne más o menos a los intereses del Gobierno que me emplea, diré más, intereses muy serios, es cosa que no me toca ¿qué deberá tocarme en el concepto de dicho Señor? . . .”

Véase ahora con qué malignidad interpreta la actitud de Rivadavia:

“Lo que hay de cierto en este negocio es que D. Bernardino Rivadavia no tiene los deseos que había manifestado de volver a su país, a su familia, y a sus hijos. Que recibió con sentimiento la disposición superior, que no sólo lo habilitaba para volver a sus objetos suspirados, sino que lo ordenaba así; y que la librea de servicio público con que procura cubrirse el viaje a París, no es, ni más ni menos, que una decoración mágica dirigida a deslumbrar sobre el verdadero objeto”.

Y cada vez más enconado, prosigue implacablemente: “El Gobierno ha creído innecesaria la persona de D. Bernardino Rivadavia para la dirección de un negocio a que ha determinado dar distinto rumbo; un Agente de este mismo Gobierno que tiene algunas más razones que el Sr. Rivadavia para saber lo que pasa en el teatro en que pisa, no juzga deber alterar la línea de conducta que traza aquella disposición superior; sin embargo, D. Bernardino Rivadavia se erige en tutor y curador de su Patria contra la voluntad del Gobierno que preside a los negocios e intereses de ella: *en su lógica y la del Sr. Belgrano esto es servir, en la mía no es sino servirse* . . . Pero este asunto no es propio de este lugar, y así evitaré dilatarme más sobre él, reservándome hacerlo donde y como mejor corresponda”.

Llegamos, finalmente, a la develación del gran secreto, que, como ya se deja suponer, no es favorable a Ri-

vadavia, lo que Sarratea aprovecha para intentar una furtiva siembra de desconfianzas y de dudas en el ánimo de Belgrano. “Resta solo indicar la verdadera clave que explica todo el misterio de nuestra ruptura. Ya se ha visto por el tenor de estas contestaciones el interés sostenido en dar cuenta de este modo y de aquel otro; su empeño por los informes, unas veces a los tres, otras a los dos; la correspondencia, papeles, etc., etc. El mismo sabe que la primera vez que estuvo en mi casa a apresurarme por las copias, con motivo de acercarse su viaje, sin vacilar le ofrecí que se empezarían a sacar inmediatamente; que la razón que yo le dí para que se prefiriesen los extractos, le pareció, como en efecto debía parecerle, muy fundada. Ultimamente, sabe que ni entonces ni después, he tenido ningún interés en no complacerlo en esta parte, y que la última vez que nos vimos le repetí lo mismo. Pero no sabe el Sr. Belgrano que su colega (de quien me abstendré repetir ninguna confianza privada) me hizo comprender que no simpatizaba con él en aquel empeño, y aun me hizo esperar que tenía por objeto el disuadirlo de él. Así, cuando se me explicó sobre los informes que había pedido al Conde de Cabarrús, mi sorpresa no pudo ser mayor. Entonces concluí que no sólo no habría disentido de opinión con el Sr. Belgrano en la parte que me figuró, *sino talvez fomentádole* el que insistiese en ella. *Aquí descubrí un doblez* que me dió luz sobre otros pasajes conecionados en este asunto; y en dicho momento me retiré de su casa, siendo aquella la última conversación que tuvimos, y QUE TENDREMOS *probablemente, en lo que nos resta a ambos de vida* . . . Es demasiado lo escrito para que me permita extenderme más sobre este punto, que es tan fecundo, que bien podrían añadirse sobre él algunos pliegos. Mi

objeto ha sido defenderme de imputaciones adiosas y calumniosas, no convertirme en fiscal de ninguno de dichos S.S... El Sr. Belgrano no puede desentenderse de la diferencia que he hecho constantemente entre él y la Diputación; y que he estado tan dispuesto a complacerlo personalmente, como a no incurrir en la puerilidad de dejarme imponer por el carácter o la jurisdicción de aquella. Londres 8 de Enero de 1816. — *Man. I de Sarratea.*" (3)

XI

¿Qué deducir de este compacto alegato?..- Sarratea contesta y no contesta las acusaciones. Su defensa es una sátira mordaz contra Belgrano, de la que tal vez se arrepiente al final, pero ensañándose entonces con Rivadavia.

En último análisis, — descartado lo histórico y esencial que ya ha sido juzgado — es posible, que de todo el drama, sólo nos haya llegado un eco de la eterna desinteligencia entre dos tipos característicos de servidores del país: el escrupuloso y severo representado por Belgrano, y el que siempre alegó buenas razones para prescindir de las fórmulas y reglamentos.

¿Fué culpable Sarratea?... Para demostrar que no bastan como juicios definitivos sobre su compleja personalidad, las agrias afirmaciones de Rivadavia, de Belgrano, de Pueyrredón, de Funes o de Anchorena, ni los terribles retratos trazados por Mitre, López o Sarmiento, será prudente recordar que, en 1837, San Martín le

(3) Archivo General de la Nación, leg. cit.

llamaba “hombre de orden, incapaz de emplear otros medios para llenar sus miras, que los que dicta el honor y un patriotismo seguro” . . . (4).

(4) Museo Mitre: *Documentos del Archivo de San Martín*, IX, 499,

CAPÍTULO XI

RIVADAVIA Y LA INFLUENCIA BRITÁNICA

Rivadavia y Sarmiento. — Rasgos comunes y diferencias esenciales a través de treinta años. — La atracción de París. — Una frase de José de Maistre. — Otras pruebas del papel principal de Rivadavia en el asunto de don Francisco de Paula. — Proyecto de constitución de un reino imaginario. — Londres y la actualidad política británica en 1815. — El problema de la paz o de la guerra con Napoleón ante el Parlamento. — La ley de cereales. — El ejemplo edilicio. — Origen de algunas reformas rivadavianas. — Maravillas industriales. — La victoria de Waterloo. — Hacia París en compañía de Bompland.

I

EL 20 de mayo de 1815, a la semana de llegar a Londres, Rivadavia cumplía treinta y cinco años: la edad en que Sarmiento, también por vez primera, recorría en 1846 las calles de París.

La coincidencia no deja de ser interesante. El espectáculo de las viejas civilizaciones despertó en ambos idéntico anhelo sagrado de asimilar toda aquella cultura para la patria, convirtiendo a ésta en otra Europa, más alta y más libre, depurada de los errores militaristas, de los prejuicios religiosos, de los odios de raza, de la diabólica herencia amontonada por los siglos en el corazón de las más grandes naciones de la tierra.

Los dos pudieron suscribir el mismo pensamiento, que sólo alcanzó a redactar, con precisión lapidaria, el agudo crítico de los *Viajes*:

“¡Eh, la Europa! ¡Triste mezcla de grandeza y de abyección, de saber y de embrutecimiento a la vez, sublime y sucio receptáculo de todo lo que al hombre eleva o le tiene degradado, reyes y lacayos, monumentos y lazaretos, opulencia y vida salvaje!”... (1).

Los rasgos diferenciales entre el visionario europeísta

(1) SARMIENTO. cit. 146.

de 1815 y su gallardo equivalente de 1846, más que en la índole espiritual, hay que buscarlos en la forma, en el estilo, y, sobre todo, en las épocas distintas en que ambos debieron actuar. Asimismo, la pompa rivadaviana y el énfasis sarmientesco tienen aire de familia. Lo que separa a las dos modalidades es el matiz de alegría robusta, el humorismo alerta y casi épico de Sarmiento, y la seriedad grandiosa de Rivadavia, su ánimo de no sonreír jamás ante la tragedia constante de la vida. . .

Así, no es sólo la casualidad la que lleva al uno a la metrópoli del saber y de la gracia, y la que empuja al otro a la brumosa capital de la política y del economismo universales. Sarmiento en París, sin ninguna aprensión, comienza por *flaner*, por vagar deliciosamente a lo largo de los bulevares, como un hijo predestinado de la *Ville Lumière*. Rivadavia, hundido de pronto en la atmósfera plomiza de Londres, no puede distraerse un minuto, se reconcentra y trabaja. Mientras el artista del *Facundo*, "con su modestia habitual", exige aplausos para sus creaciones literarias, y datos concretos para su estudio de la instrucción pública, el espíritu atribulado de Rivadavia, republicano con careta de monárquico, estadista con figura de postulante, diplomático sin personalidad, vago comisionado de un país desconocido, para colmo rebelde a la autoridad legítima ante la Europa legitimista, apenas puede aspirar a remover melancólicamente en las antecámaras de las cancillerías sus quiméricos planes de reconocimiento de la independencia. . . El aire encantado y luminoso de París hace naturalmente un *lion* del formidable optimista. El *fog* de Londres agrava inmediatamente la formalidad congénita de Ri-

vadavia, y le fortalece en su concepto dramático del mundo.

De tal modo, en tanto que Sarmiento revuelve el bulevar, desmenuza el alma de los *bibelots*, se extasia ante los escaparates lujosos, come y almuerza con gigantesco apetito, discute política criolla en el ministerio de Relaciones Exteriores, visita a los hombres públicos, triunfa en la prensa imponiéndose al *cíclope* Buloz, a quien llama *el respetable tuerto de la Revue de Deux Mondes*, logra interesar a Thiers después de rectificar a Guizot y de desconocer a Mackau, y luego pinta, describe, ilustra y colorea prodigiosamente cuanto ve; el austero Rivadavia, privado hasta del apoyo de lord Strangford, a pesar de las promesas fluminenses, cruza desorientado el *square*, contempla sin esperanza el *Foreign Office*, no come jamás a través de su correspondencia, no se detiene nunca ante cualquier vidriera de Piccadilly, y por nada del mundo permite que se sospeche que su gravedad específica se ha alterado alguna vez por el bajo atractivo del primer espectáculo callejero.

Para encontrar en la vida europea de Rivadavia algo análogo a los escarceos sarmientescos del *Bal Maville*, del *Chateau Rouge* o de la *Chaumiere*, habría que complacerse en las indiscreciones epistolares de otro Sarratea, don Mariano, si no tan digno de la fama mefistofélica y de la nombradía brumelesca, y volteriana de nuestro diplomático, según el héroe de los *Viajes* en 1846, al menos con idéntica experiencia epicureísta y análogas relaciones en los círculos alegres del donjuanismo elegante de París. Pues bien, a comienzos de 1819, y al final de una carta enviada desde Río, cuyo original se conserva en la Biblioteca, Sarratea insinuaba un misterio galante. . . "Procure usted — decía a Ri-

vadavia — distraerse con ese bello sexo (el de París) tanto como yo me aburro y desespero en este insoponible infierno"; y a continuación le pedía que visitara en su nombre a cierta madame Lorenzo, "amable jovera del Palais Royal", y, por lo visto, excelente amiga de los próceres. . . (2).

Fuera de esta inocente broma, nada perturba la rigidez rivadaviana en aquel período. Por el contrario, de las mieles que en todo tiempo brindó la Europa al extranjero pudiente, casi ninguna fué dado gustar al ilustre semiproscrito; y aislado, desconocido, pobre, en lucha abierta con el doble desdén oficial, — de las potencias, en cuyos prejuicios anticoloniales se estrellaban sus trabajos, y del propio gobierno, que lo tenía olvidado, falto de recursos, sin instrucciones, ni siquiera noticias — con todo derecho podía hacer suya la frase de José de Maistre en su embajada de Rusia, y pintarse como él: *homme sans pain et sans espérance, père sans patrie et sans propriété, epoux sans femme, mandataire sans moyens, ministre sans fonctions, gentilhomme sans titre, employé sans grade*. . . (3).

La misión de Cabarrús, la minuciosa elaboración de la intriga para simular ante Carlos IV propósitos de coronar en América a don Francisco de Paula, le ab-

(2) Carta de don Mariano Sarratea a don Bernardino Rivadavia. Río de Janeiro, enero 23 de 1819 (Biblioteca Nacional, ms. nº 5166). Sobre otros aspectos de la vida del prócer en Londres y París hasta 1824, sus relaciones con Bentham, Destutt de Tracy, Lafayette, etc., consultar, del autor, *Hist. de la Sociedad de Beneficencia*, I, 8, y el notable trabajo de RICARDO SÁENZ HAYES, *Rivadavia íntimo*, en *La polémica de Alberdi con Sarmiento*, B. A. Gleizer, 1926, pp. 105 y siguientes.

(3) V. FORTUNATO STROWSKI, *Tableau de la Littérature Française au XIXe Siècle*, París, 1912, p. 34.

sorben por completo hasta la víspera del regreso de Belgrano, en noviembre de 1815. Ya, a los tres días de establecido en Londres, en el modesto hospedaje de Mrs. Garden, en Saint James Street, no vive ni alienta para otra cosa. Contrariamente a lo que dice Mitre, quien atribuye a Belgrano (4) el proyecto de Constitución dirigido al rey padre, tanto este trabajo como el del *Memorial* que lo acompañaba, como el de las *Instrucciones* detalladísimas a Cabarrús, como el de toda la obra entonces realizada, son fruto exclusivo de su laboriosidad memorable.

“Rivadavia — afirma con su honradez proverbial el propio Belgrano, y así lo consignamos en un capítulo anterior — fué el director del asunto, como perfectamente instruído en nuestros sucesos... quedándome a mi sólo el ser escribiente del todo”. (5).

Y a mayor abundamiento, Rivadavia mismo así lo proclama en aquella terrible carta del 5 de diciembre de 1815, en la que, después de fulminar a Sarratea, dice a su antiguo compañero de representación: “A usted le consta que he delineado todo este asunto, descripto su marcha y explanádolo hasta su término, y todo ha sido tan de la aprobación de usted como de la de él, que nada ha puesto de su parte”... (6).

El proyecto de Constitución exhibe el fondo democrático de Rivadavia, le muestra más aplomado que nunca en sus convicciones de 1811, enteramente de acuerdo con el espíritu de las libertades inglesas, y contiene, en

(4) *Loc. cit.* II, 318.

(5) Véase el cap. IV.

(6) Archivo Gral. de la Nación. *Misión Rivadavia y Belgrano*, leg. cit.

su artículo 14º, la declaración decisiva de todos sus programas de gobierno; “La Nación — se lee allí — gozará con derecho de propiedad inalienable la libertad de culto y de conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y la seguridad individual, en los términos que clara y expresamente acuerde el poder legislativo”.

Nada más categórico como expresión de soberanía popular consignan los estatutos modernos, y tales principios, ya inseparables de su dogma constitucional, serán en parte no pequeña la fuente filosófica y jurídica de sus futuras reformas ministeriales y presidenciales.

II

A fines de ese mismo mes de mayo, en un respiro de la negociación Cabarrús, Rivadavia asistió al Parlamento. El sensacional problema de la paz o la guerra con Napoleón, entronizado en Francia desde marzo, dividió a los lores y a los comunes en dos campos ardientes; pero, al fin, la elocuencia de lord Grenville y el ímpetu de Grattam arrancaron el voto de la guerra y la histórica decisión de consagrar noventa millones de libras a los aprestos militares que, en breve, el 18 de junio, anonadaron para siempre al águila imperial. (7).

Rivadavia siguió el debate con atención profunda, y tanto de su desarrollo como de las polémicas que suscitó por esos días otra ley inolvidable, la celeberrima y odiosa de los cereales — sus primeras lecciones prác-

(7) V. DAVID HUME, T. SMOLLET, E. FARRAND, E. H. NOLAN: *The History of England*, London, III, 358.

ticas de parlamentarismo británico — dedujo más de una de las enseñanzas que dieron después tanto relieve a su acción innovadora en la legislatura porteña.

Por enorme fortuna para un hombre público en trance de asimilar la ajena experiencia, le sería dado asistir en aquel período a uno de los procesos típicos del desenvolvimiento económico de Inglaterra. La ley de cereales, prohibitiva de la importación de trigo extranjero, tan favorable a los agricultores y terratenientes, como ruinoso para el pueblo consumidor, fué el principio de aquella poderosa evolución industrial que no terminaría sino quince años después con el triunfo de la clase media y el acceso de los elementos productores a la dirección política de la nación. (8).

Todo contribuiría, aparte de esto, en el espectáculo diario de la enorme ciudad que ya pasaba del millón de habitantes, a la educación del futuro estadista. Sus inclinaciones edilicias se exaltarían ante el Londres nocturno, iluminado a gas desde 1807, y el antiguo crítico de nuestras deficiencias comunales soñaría desde entonces con la visión del Buenos Aires colosal de nuestros tiempos, aun no atravesado por los bulevares que él trazó sobre el papel, ni provisto de todos los focos de luz, los pavimentos, las ochavas, los jardines, las plazas, los paseos, la perfección de servicios higiénicos y de seguridad pública que grandiosamente imaginó en el maravilloso cuadro de sus creaciones urbanistas.

Si andando por las márgenes del Támesis no pudo ver lo que un año antes costó la estupefacción de Alcalá Galiano — aquella improvisada imprenta que en medio

(8) V. LAVISSE et RAMBAUD: cit. 515, H. W. TEMPERLEY: *La Gran Bretaña (Hist. del mundo, cit. XVIII, 301)*.

del río endurecido por el hielo estampaba frases rememorativas del acontecimiento — no fué de los últimos, seguramente, en contemplar con interesados ojos la ingeniosa máquina en que Brunel, para los inválidos de Chelsea, fabricaba zapatos, introduciendo por un lado del monstruo de acero — según la descripción de Frenilly — pieles en bruto, y extrayendo por el otro auténticos y confortables botines. . . (9).

Pero lo que le dió la medida de la potencia económica, del orgullo y de la gloria de Inglaterra, fué el modo con que los londinenses celebraron el triunfo de Waterloo. “Tres noches — dice el ya citado testigo presencial — duraron las iluminaciones espontáneas, y nada igualó a su profusión y a su magnificencia. En todas partes, los muros, como ascuas, ostentaban el nombre, las armas y el retrato de Wellington. . . Quince días después exhibíanse en un museo los despojos del ejército de Bonaparte acumulados por los vencedores, y la contemplación, a razón de un chelín por cabeza, del imponente trofeo, hizo la fortuna del hábil empresario.” (10).

Extraña cosa. . . La víspera de los festejos, el 19 de junio, al otro día de la batalla, Londres dudaba del éxito. Ya tuvimos ocasión de recordar en qué términos, el propio Rivadavia, guiándose por “las noticias que hasta ahora tenemos” — según sus palabras — comunicaba al Janeiro, a don Manuel José García el bombardeo de la falsa derrota, y en su entusiasmo, a través de Napoleón victorioso, creía cercana la hora triunfal de las doctrinas propicias a la emancipación de nuestra

(9) *Memorias de don Antonio Alcalá Galiano* publicadas por su hijo. Madrid, 1886, I, 360. FRENILLY, cit., 376.

(10) FRENILLY, 378.

América... Sueños todavía. Pero, entretanto, el prócer aumentaba el número de sus amigos liberales, y se desvivía por atraerse en el círculo español los elementos diplomáticos que residían en Londres, notablemente a aquel don José Manuel de Gandasegui, por cuyo intermedio, pocos meses después, entablaba en Madrid la famosísima negociación de aparente sometimiento a la majestad del rey Fernando.

III

El 16 de noviembre de 1815, a las veinticuatro horas de la partida de Belgrano para Buenos Aires, marchóse él mismo a París, donde ya dolorosamente quebradas sus relaciones con Sarratea, emprendió aquella obra diplomática que la pasión contemporánea y la ignorancia de los historiadores han tachado de absurda y criminal, o cuando menos de grotesca, siendo así que de su examen atento fluyen nuevos motivos de admiración a la grandeza incomparable de Rivadavia.

En el viaje, como atestiguando su predilección tradicional por los espíritus selectos, le seguía un ilustre hombre de ciencia francés, el admirable botánico de la Malmaison, el compañero de Humboldt, el sabio naturalista que, a poco andar, y por inspiración de Rivadavia, se incorporaría a nuestra vida para luego sufrir, en medio de los bosques del Paraguay, una extraordinaria odisea coronada de gloria en nuestro incipiente desarrollo científico.

Dejemos al prócer que nos cuente la aventura:

“El mismo día posterior a su partida — escribe a Belgrano — el caballero Bompland se me brindó a

acompañarme. Acepté el ofrecimiento, con toda celeridad saqué los pasaportes, y el sábado, a las 7 de la mañana, salimos para Dover. El domingo, a las seis de la tarde, estuvimos en Calais, y el lunes, después de haber paseado la ciudad y observado entre lo más notable las obras del puerto, seguimos a Bolonia, y luego a París, a cuya capital llegamos el jueves 23" . . .

Rivadavia iba enfermo, no tanto del cuerpo (se había hecho una molesta herida en la cara al afeitarse) cuanto del espíritu. Sarratea, por el momento, con sus displicentes combinaciones para cruzársele en el camino diplomático, era su pesadilla. . . Pero entre las frases airadas, en vísperas de gestionar en Madrid con el ministro Cevallos aquel famoso arreglo que terminaría en expulsión, se deslizan los conceptos del ideólogo y del reformador ampliados en sus cartas posteriores hasta darnos la clave de sus enormes proyectos. (11).

(11) V. Carta del 5 de diciembre de 1815, ms. cit.

CAPÍTULO XII

RIVADAVIA EN PARÍS Y EN MADRID

El espectáculo del París de la Restauración, y la sensibilidad patriótica de Rivadavia. — Ejemplar actitud del duque de Richelieu en la Cámara *introuvable*. — Filiación de la ley de olvido, de 1821. — Estado de Europa: el legitimismo contra la república. — Inquietud de Rivadavia por la trascendencia americana de la lucha. — Envío de profesores. — La célebre negociación ante el gobierno de Madrid. — Nuevas instrucciones concordantes con la simulación diplomática. — Orígenes de nuestra ley electoral. — Grandeza de Rivadavia.

I

LA crudeza de aquel día de otoño — 23 de noviembre de 1810 — en que Rivadavia, del brazo de Bompand, hizo su entrada en París, no invitaba, sin duda, a practicar al aire libre un análisis concienzudo de las bellezas de Lutecia. . . “En mi vida he experimentado un frío igual”, escribía una semana después, el prócer, mientras tiritaba en el económico departamento de la *rue Lepelletier*, donde el ilustre explorador, apelando a sus mejores recuerdos parisienses, había logrado instalarlo. 5/

Enfermo, taciturno, más agitado que nunca por el ardor de sus visiones patrióticas contemplaría desde arriba, no precisamente con indiferencia, pero sin la movediza y material curiosidad de los viajeros ordinarios, el vibrante espectáculo de la metrópoli de Luis XVIII.

Y, sin embargo, aquel luminoso París de la Restauración, ávido de goces, liviano, petulante, alegre, con sus 700.000 almas que saboreaban las delicias de la paz, después de los años turbulentos del Imperio, y de los días aciagos de la invasión, a raíz de Waterloo, debía ofrecer encantos insuperables, desde la grave Cité o el regocijado Palais Royal a Montmartre, y del bos-

que de Boulogne a Belleville, o de la intelectual y artística *rive gauche* al Luxemburgo, a Montparnasse o al dulce y pintoresco Jardín de Plantas.

Pero el héroe, henchido de política, arrebatado de patriotismo trascendental, y absorto en los pormenores de la negociación de España, ni aun bajo la docta guía de Bompland habría cedido a la tentación de correr tras lo efímero de tanta maravilla; y así, con la ingenuidad épica del personaje de Molière, en respuesta a la célebre pregunta, podría haber dado la inmortal contestación:

—Comment trouvez-vous cette ville?

—Nombreuse en citoyens, superbe en monuments,

Et j'en crois merveilleux les divertissements...

En cambio del tímido y cosquilleante "j'en crois", que aludiría a un mundo nebuloso y vedado, ¡con qué frase recta, con qué precisión, con qué seguridad de línea, de colores y de tonos, no pudo describir, apenas introducido en la capital de Francia, el fenómeno político de la lucha en torno de Luis XVIII, aquel rey flácido y obeso, menos detestado por sus naturales opositores — republicanos y bonapartistas — que por sus impacientes amigos, indignados de adivinarse, bajo su rótulo de partidarios, más legitimistas, más sostenedores del derecho divino y más opuestos a la revolución, que el propio jefe de la monarquía!

II

En aquel momento, el hombre histórico de Francia, la figura central de la política, era no tanto el muelle soberano como el jefe de su gabinete, el prestigioso du-

que de Richelieu. . . Quienes persistan en asegurar que don José Moñino fué el modelo por excelencia para Rivadavia, harían bien en estudiar con algún detenimiento la interesante vida pública del ilustre estadista francés para convencerse de que su lealtad, su rectitud, su abnegación, en aquel período crítico del desarrollo constitucional de su país, debieron ejercer un influjo considerable en la mente del reformador argentino. He aquí, en efecto, que el análisis de las batallas parlamentarias, entonces libradas por el fino y mesurado duque, y la evocación de sus hechos más notables pueden darnos alguna luz en el proceso de las iniciativas rivadavianas. . .

No más de dos meses habían corrido desde aquel 24 de septiembre de 1815, en que Luis XVIII, prescindiendo del sombrío Fouché y del sinuoso Talleyrand — *el crimen y el vicio*, según la formidable frase de Chateaubriand — decidió encomendarse a la moderación, a la serenidad, al *savoir faire* impecable y justo de Richelieu, nombrándole primer ministro. A pesar de todo, la Cámara, a la que el propio rey llamó *introuvable*, a causa de su excesiva e incómoda fidelidad, estaba en el apogeo de su delirio. De sus 402 miembros, 350 *ultra-realistas*, elegidos al grito de *Vive le roi quand meme!*, con el apoyo del clero, vociferaban en la derecha por bocas tan ilustres como las de Chateaubriand, Corbière, Vitrolle, La Bourdonnaye, Villele y Bonald, dominando a la minoría del centro en que se agrupaban los realistas moderados, los que querían reconciliar a la vieja y a la nueva Francia, bajo la inspiración de Royer Collard, de Serre, Richelieu, Maine de Biran, Jordan, Lainé, Pasquier, Beugnot, Barrante, Guizot, Decazes, etc., y hundiendo en un abis-

mo de desprecio a la izquierda liberal, que, no contenta con las garantías de la Carta, aspiraba, en unos casos, a la ilimitada libertad de prensa por la voz de sus corifeos, Casimir Perier, el duque de Broglie o el marqués de Chauvelin; y en otros, llegaba hasta proponerse el derrocamiento de la dinastía a través de los conciliábulos ardientes de Manuel, el general Foy, Lafitte y Lafayette, sostenidos en su propaganda por las muchedumbres callejeras que coreaban con deleite las inflamadas canciones de Beranger, y vibraban de entusiasmo ante la prosa rítmica y los retumbantes períodos de Paul Louis Courier, el inimitable panfletista.

Bajo la presión de la mayoría, arrastrada a todos los excesos reaccionarios, los diputados no tardaron en dictar medidas de excepción, tan extremadas, como la ley suspensiva de las garantías individuales, la llamada de represión de los gritos sediciosos, y la terrible de las cortes militares, que costaron a Francia millares de víctimas, y exasperaron, si no fortalecieron, a la oposición. Asimismo, los *ultras* no estaban satisfechos: pretendían más, pretendían suprimir la inamovilidad de los magistrados, reconstituir la fortuna territorial del clero, devolver a la Iglesia la dirección de la enseñanza y de los registros del estado civil, como ya habían logrado abolir el divorcio, cuya institución, según su agria frase, "deshonraba al Código". (1).

El debate de aquellas candentes cuestiones, en que d'Argenson, Royer Collard, de Serre, Pasquier, y, desde luego, el tino y la elocuencia del duque de Richelieu, mostraron a Francia y al mundo que las viejas y razonables libertades, a pesar de las apariencias, no sucum-

(1) V. LAVISSE et RAMBAUD, cit. X, 93 y siguientes.

birían, fué aprovechado con avidez por el representante sudamericano para sus estudios políticos; y allí esbozó éste, sin duda, afirmando arraigadas convicciones doctrinarias, su sistema parlamentario de 1822, y aquellas leyes que fueron su consecuencia, y que tanto honor hicieron a sus conocimientos de derecho público y a la civilización de la patria naciente. Las leyes que crearon los juzgados de paz y de primera instancia, la defensoría de pobres, la inspección de escuelas, el Registro Oficial, el Archivo, la Universidad, la Bolsa, el Departamento de Ingenieros; que reorganizaron la policía, el correo, la biblioteca; que abolieron restricciones odiosas, aseguraron el retiro civil y militar, reformaron el clero, y trajeron el bienestar, la cultura y la paz a los espíritus porteños, se elaboraron entonces, en medio del borbollar de ideas generosas y de las manifestaciones de levantado civismo que caldeaban el ambiente.

III

Pero nada — por contraste sobre todo — excitó tanto la sed de justicia, de modernismo filosófico, de orden y de perfección institucional que sentía Rivadavia, como la discusión inolvidable de la ley de amnistía, inspiradora inmediata de su famosa “ley de olvido” de 1821, que la destemplada crítica de López y la voz de los enemigos tradicionales del gran hombre, atribuyeron ciegamente a una imitación servir de la obra de Floridablanca.

La situación era ésta: Fouché, el 24 de julio de 1815, sin el concurso del Parlamento, había formado dos listas de proscripción: una que colocaba a 19 personas

bajo el yugo de los consejos de guerra, y otra que sometía a 38 a la más odiosa vigilancia, mientras las Cámaras no decidieran de su suerte. Las víctimas militares se sucedían. El mariscal Ney, *el bravo de los bravos*, el héroe de Elchingen, de Jena, de Friedland, de Moskova, cuya gloria parecía superior a todas sus fallas políticas, acababa de ser fusilado, y las gentes repetían su valeroso grito final a los soldados que le ultimaron: *Droit au coeur!* . . . Bajo la impresión de aquel drama terrible, Richelieu, al día siguiente, invocó los sentimientos piadosos de la Cámara, proponiendo que sin perjuicio de perseguir a los culpables de la primera lista, se desterrara a los de la segunda, y se concediera plena y absoluta amnistía a los demás. Pero los *ultras* se opusieron. Lejos de disminuir, querían aumentar el número de delincuentes, sometiendo a juicio a cuantos ministros, consejeros, mariscales, generales, jefes de plaza, prefectos y demás regicidas ejercieron preponderante papel en el último período napoleónico, fuera de imponer el destierro a los miembros de la familia Bonaparte y de castigar con multas, — confiscaciones, en realidad — a todos los complicados en la rebelión de los Cien Días.

En el curso del debate, Richelieu había dicho estas memorables palabras: “No comprendo vuestro apasionamiento y vuestros odios. Todos los días paso por la casa que perteneció a mis antecesores. Veo que su propiedad está en otras manos, y contemplo en los museos los tesoros que les pertenecieron. Sin duda, es un espectáculo triste, pero no despierta en mí sentimientos de desesperación ni de venganza. A veces, parece que estáis locos cuantos no habéis salido de Francia. . .” Con el corazón oprimido, reclamaba para la realeza la

prerrogativa inmemorial del derecho de gracia. Pero ni su palabra, ni la elocuencia de Serres, de Royer-Collard o de Pasquier, lograron desviar la opinión de los exaltados, quienes, apoyándose en la Carta, argumentaban con las facultades parlamentarias que impedían al rey suspender los efectos de las leyes sin anuencia de las Cámaras. Esta teoría, por lo demás, estrictamente constitucional, fué expuesta con singular brío por los *ultras*, e impugnada con no menor elocuencia por los defensores del ministerio. Al fin, una débil mayoría de nueve votos, arrancada el 7 de enero de 1816, a trueque de dividir al partido gobernante, dió al rey la victoria... y al silencioso y reconcentrado argentino que seguía anhelante sus peripecias deslumbradoras, una lección inolvidable de parlamentarismo, que al par que avivaba su espíritu crítico contra la dureza de los derrotados, le hacía prometerse sembrar alguna vez en la patria las ideas de perdón, de generoso olvido de las ofensas políticas, de amplia y total amnistía, que había escuchado a los triunfadores, complaciéndose de antemano en elegir alguna gran oportunidad patriótica para extinguir de golpe la discordia, y proclamar la unión y la fraternidad de todos los americanos. (2).

(2) He aquí los términos del mensaje de 27 de septiembre de 1821, con que fué remitido a la Cámara el proyecto de la "ley de olvido":

"Los tres secretarios tendrán la satisfacción de presentar a V. H. el parte original recibido anoche, del general don José de San Martín, datado en la Ciudad de los Reyes, y felicitarán también a la honorable representación por tan fausto suceso. Cumplióse al fin el noble voto que Buenos Aires hizo el día 25 de mayo de 1810, y que ha sabido sostener con tanta magnanimidad contra todas las vicisitudes de la fortuna por el espacio de once años. Los pueblos del continente son independientes; que sean libres y felices,

Pero otra cosa era la triste realidad europea.

El ardor antidemocrático que estallaba en Francia, por boca de los *ultras*, de los antiguos emigrados y del clero, animaba también a todos los gabinetes, y aquel odio generalizado a la revolución y a las ideas republicanas presagiaba mal para la causa de nuestra independencia.

“Creo inútil — decía en febrero Rivadavia — detallar la situación de Europa: ella se ocupa ahora en fijar los principios de la legitimidad y soberanía hereditaria, y más o menos absoluta. Todo se hace servir a este objeto. . . Por consiguiente, es bien fácil deducir la dirección que se han de empeñar en dar a la América”. Agregando, con aquella fina sagacidad que era uno de los rasgos de su carácter: “Usted y yo, y cuantos conocen nuestros negocios, no podemos discordar en el medio de conjurar esta tormenta, hasta hacer servir sus mismos principios a nuestro sólido bien.”

Aludía con esto a la negociación de España entablada en diciembre, desde Londres, sobre tan seguras bases, que hasta la correspondencia del comisionado español, Gandasegui, a la Corte, era obra suya. “El me pidió — dijo después Rivadavia a García — que le dirigiese y le hiciese las contestaciones, las que le dicté”!... (3).

son ahora los deseos de esta provincia. Pero, entretanto, parece que ella se debe a sí misma el cerrar para siempre el período de la revolución el día mismo en que se ve cumplido su primer objeto. Para gozar más completamente del fruto de tan dolorosos sacrificios, es preciso olvidarlos, es preciso no acordarse más, si es posible ni de las ingratitudes ni de los errores ni de las debilidades que han degradado los hombres o afligido los pueblos en esta empresa demasiado grande y famosa. Por esto ha pensado el gobierno que obraría dignamente proponiendo en esta oportunidad el adjunto proyecto de ley, de cuya discusión encarga a los mismos secretarios”.

(3) Archivo Gral. de la Nación, leg. cit.

IV

Mientras se corrían los trámites forzosos de la gestión, no descuidaba otros puntos esenciales de su papel en el viejo mundo. "Una de las órdenes más recomendadas que recibí de esa Supremacia — escribió al Director Pueyrredón, el 4 de febrero — cuando se me confirió la comisión con que salí de esa capital, fué el hacer toda diligencia para remitir profesores hábiles... En su virtud, y habiendo encontrado la proporción de enviar un profesor tan acreditado como don José Lanz, revestido de todas las circunstancias que pueden hacerle útil y adaptable a ese país, he creído servir a la patria y complacer a V. E. contratando con dicho sujeto: que pasará a Buenos Aires sin pérdida de tiempo, que en dicha capital servirá el empleo de director y primer profesor de ciencias exactas y naturales; que el gobierno le dará alojamiento en la casa de los Estudios o en la que mejor estime; que igualmente le declarará el sueldo proporcionado a su trabajo y circunstancias del país y que le abonará 600 pesos por su pasaje y el de su esposa".

Este don José Lanz, de quien Gutiérrez, en su famosa obra sobre el "Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior", (14) dió una interesante noticia biográfica, llamándole "ilustre matemático", permaneció en Buenos Aires algo más de un año, mereciendo el aplauso de los estudiosos y la confianza del gobierno. Por su intermedio, transmitió Pueyrredón a Rivadavia comunicaciones tan importantes como la declaración de la in-

(4) Edición de "La cultura argentina", 1915, p. 575.

dependencia; y su regreso a París, llamado por sus actividades técnicas, no extinguió nunca su amor de americano (había nacido en México) a los países del Plata.

Al matemático siguió, en breve, el botánico Bompland, y a ambos, hasta 1820, los numerosos educadores y propagandistas de cultura europea, los agricultores, maestros de artes y oficios, y los elementos profesionales que tanto contribuyeron al progreso de la época.

V

Por lo pronto, llegado el mes de mayo de 1816, Rivadavia debió trasladarse a Madrid, adonde, desde diciembre anterior, le llamaba la Real Orden del 21, que prometía acoger favorablemente sus planes de supuesta reconciliación. . . . No cabe en este libro, ni es mi ánimo, tratar, aun en síntesis ligera, del desarrollo y particularidades del espinoso negocio. Pero como el método me obliga, diré que entrando el 20 a la capital de España; recibido a poco por el ministro Cevallos, a quien hizo "una exposición arreglada a la verdad y a las circunstancias del país" y entregado de lleno a la tarea de vestir con frases diplomáticas su único plan de ganar tiempo y atajar la expedición de Cádiz, ni la sorda lucha de Sarratea, ni la curiosísima de Cabarrús, de nuevo cruzado en su camino, ni los lazos de soborno que le tendía el ministerio, ni la angustiada falta de instrucciones, ni las intrigas y dificultades de todo género que le asaltaban a porfía, ni siquiera la ineludible y descontada resistencia del soberano a despojarse del menor de sus privilegios, habrían conducido jamás, normalmente, el

intrincado asunto a la dramática expulsión del 21 de junio, a no intervenir dos hechos, imposibles de coonestar con las untuosas razones del representante: el bloqueo aplastador del Callao por nuestras fuerzas navales, y la diabólica ocurrencia de apresar en Cádiz, por esos días, “en las barbas del gobierno”, a varios pacíficos galeones (4).

Para colmo, el 15 de julio, en que el ilustre criollo, “como lo dictaban la política y el honor”, abandonaba a Madrid “con la misma serenidad y publicidad con que en ella había entrado”, no hacía sino seis días que el Congreso de Tucumán acababa de lanzar al mundo la arrogante declaración de la independencia a que los argentinos debemos nuestra existencia nacional...

No estará demás — aun a riesgo de prolongar la digresión — traer aquí cierta jugosa cita del propio Rivadavia, que conteniendo la esencia de su pensamiento en este debatido asunto, conseguirá tal vez apartar de la mala senda crítica a quienes, tras la huella de López, tacharon de monarquista o de algo peor al benemérito patriota.

“El punto de vista de la negociación con el rey de España — escribía a Pueyrredón el 6 de noviembre — es el siguiente: En la imposibilidad de recabar partido alguno de cualquiera de las naciones capaces de ocurrir más o menos a nuestras necesidades; en la urgencia de evitar los temibles efectos de una victoria decidida y universal de los principios contrarios e inconciliables con

(4) Notas de Rivadavia al ministro Ceballos, y respuestas de éste. (21 de junio a 6 de julio de 1816). V. *Documentos inéditos acerca de la misión del Dr. D. M. J. García*. B. A., 1883, p.p. 29, 36, 42. MITRE, II, 65. LÓPEZ, VI, 51, 729. M. DE VEDIA Y MITRE, *Pueyrredón y la diplomacia de su tiempo*, 19.

los que dominaban en ese país, no echamos de ver otro recurso que anticiparnos a *cortear los principios triunfantes, entrando a tratar directamente con la corte de España*. Y como para despejar toda duda, sobre los móviles secretos y esperanzas fundadas de su conducta, agregaba: "No dudé de que un proceder prudente que lisonjearse el orgullo español, y pusiese al mismo tiempo al monarca y ministros en la necesidad de largar ellos primero prendas, había de producir uno de dos efectos: o el que para evitar un tratado que supiese a Constitución, viniesen a fuerza de acuerdos parciales a complicarse en una progresión de dificultades que les obligasen a contribuir mal de su grado a nuestra independencia; o que cortasen brusca e impolíticamente la negociación, con lo que aumentaban el disgusto del país" . . . (5).

Concluída su misión en Madrid, tomó Rivadavia el camino de Francia. Una tarde de agosto, mientras meditaba afligido sobre los sucesos de la patria, de la cual "desde hacía un año no recibía impresos ni comunicaciones para arreglar sus actos a los deseos de sus comitentes", le alcanzó en Perpiñán el despacho oficial que le confirmaba en el cargo de "diputado de las Provincias cerca de la corte de París con extensión a otras Potencias". Finalmente, recibía también ciertas vagas instrucciones, acerca de las cuales pudo decir con toda verdad que "el punto principal a que se contraían, el de neutralizar toda expedición de la Península hacia esas playas", había sido desde mucho antes la norma de su conducta diplomática. (6).

(5) V. *Revista de Buenos Aires*, XIV, 509.

(6) El artículo único de estas "Instrucciones" enviadas desde Buenos Aires el 19 de febrero de 1816, decía así: "El Diputado don Bernardino Rivadavia deberá contraer todos sus anhelos a

VI

Ya en París, a mediados de septiembre, vuelve a sus estudios favoritos sobre la evolución de la cultura y el desarrollo de las modalidades políticas y económicas del viejo mundo. La miseria del continente en aquella exhausta Europa, que acababa de desangrarse, le inquieta como hijo solidario de la civilización, pero "le hace concebir esperanzas" como americano, "siempre — decía con admirable tino — que nos demos prisa en aprovechar su debilidad y adoptemos una política, que lejos de contrariarla, entrando (cuando nos convenga) en sus principios, la intereseamos en fijar nuestra independencia"...

Empezando por Inglaterra y terminando por los Estados Pontificios y España, el cuadro que describe al día siguiente de los sucesos, podría aún hoy sostener el parangón con las páginas análogas de los más brillantes

sacar las posibles ventajas de sus gestiones a favor de las Provincias Unidas del Río de la Plata, tratando de *neutralizar todo Proyecto de Expedición de la Península con dirección a estas Playas*, y granjeándose la protección de cualesquiera potencia por los medios directos o indirectos que puedan presentarse; continuando del modo que más conveniente le parezca las relaciones de que ha dado cuenta el Brigadier don Manuel Belgrano; pero con la precisa condición de dar cuenta a las autoridades constituídas en el País para esperar su ratificación." (Archivo Gral. leg. cit.). Como se vé, aunque criticables, las "Instrucciones" no se apartaban un punto del viejo plan de simulación, lo que todavía acentuaba el Director diciendo al Congreso el 6 de marzo: "...Sarratea, y don Bernardino Rivadavia, que con igual investidura debe residir ordinariamente en Francia, no dejarán de entablar nuevas relaciones que cuando menos produzcan el efecto de *mantener en división los ánimos de los que pudieran unirse en nuestra ruina*"... (V. MITRE, cit. II, 775).

historiadores contemporáneos, lo que demuestra el fino sentido crítico y la amplitud filosófica de su mentalidad excepcional.

Aludiendo a la conocida crisis de la Gran Bretaña, a los terribles *ludditos*, a los desórdenes proletarios, decía: "Los asesinatos, los incendios, la destrucción de máquinas y los tumultos crecen aceleradamente en el país del cálculo y del juicio". Y anticipándose a la visión de los movimientos democráticos que sordamente trabajaban la entraña del mundo, veía síntomas del porvenir en el rechazo del código regio por las Cámaras de Holanda, en las solicitudes del estado medio de la Dieta de Francfort, en las preocupaciones populares de Prusia, en la difusión de los temas constitucionales en plena Roma papal, y hasta le parecía oír voces de reivindicación y de protesta, que allá, en el fondo de la Rusia zarista, apagaban las declaraciones sentimentales del emperador Alejandro.

En Francia, en aquel París que tenía directamente bajo los ojos, el choque de los intereses y de los principios no podía ser más expresivo. Habían pasado ya con exceso los tiempos de la monarquía absoluta, y sin embargo, la *Chambre introuvable* se empeñaba en mantener su anacronismo reaccionario. Frente al liberalismo de las masas y a la estudiada prudencia de Luis XVIII, es decir, de Richelieu, aquello no podía durar; la disolución del cuerpo legislativo se imponía... En vano, al dictarse el decreto regio, atronaron el aire con sus gritos los corifeos de la aristocracia; y en vano Chateaubriand, magnífico de elocuencia y de furor, agregaba a su *Monarchie selon la Charte*, ya en curso de impresión, un formidable *Post-scriptum* destinado a amedrentar a los opositores del derecho divino, y, sobre

todo, al fofo y ondulante monarca... El desahogo le costó su puesto de ministro y la embajada de Suecia, y ambos golpes, cuando ya de *El genio del cristianismo* y del tomo de *Los mártires* no le quedaban más que humos de gloria, concluyeron de arruinarle la bolsa y el orgullo, además de herir en pleno pecho a su vasta cauda de admiradores... (7).

Entretanto, la nueva Cámara, reducida ahora a 258 miembros, que armonizaba con el espíritu de la nación, a poco de reunirse dictó una interesante ley electoral. Inspirada en principios que reflejaban las ideas liberales, su sanción fué precedida de un debate, en alto grado instructivo para Rivadavia; y despojada de las limitaciones y defectos imposibles de evitar en Francia, puede decirse que en ella encontró nuestro gran ministro de 1821 la materia fundamental de su famosa ley de elecciones, cuyos treinta artículos, claros, terminantes y juiciosos, sintetizaron sin duda la sabiduría electiva de la época.

VII

A fines de ese año, la pérdida de la única hija, del viejo padre y de la suegra, ensombrecieron aún más su corazón. Y para colmo, contrastando después con sus preocupaciones grandiosas, mientras se refugiaba en el estudio y sólo podían absorberle los problemas fundamentales de la política del mundo y de la patria, el aislamiento, la pobreza, la desesperación de las peque-

(7) FRENILLY, cit. 398. STROWSKI, cit., 69. EDOUARD HERRIOT, *Madame Récamier et ses amis*, 213.

ñas deudas, le acecharon. Los banqueros Hullet le advertían que “de ningún modo” contara con el crédito abierto por el gobierno de Buenos Aires. “Las cosas van de mal en peor en aquel país — declaraban bajo su firma — y no sería cuerdo que una casa de comercio hiciera desembolsos con la esperanza de ser allá reintegrada . . .” (8).

Por un momento, la odiosa perspectiva de la miseria oficial, no tanto por él como por el honor del país que representaba, le tentaron a anunciar su regreso; pero reponiéndose luego, con aquella energía tan suya, se contentó con escribir a Pueyrredón: “Me hago cargo de los apuros de ese Erario . . .” y continuó trabajando por el bien de la patria.

FIN

(8) Confront. JULIO PEÑA. *Documentos*, cit. 183, 194 y 386; y Archivo General de la Nación, leg. cit.: Cartas de Rivadavia y Pueyrredón de octubre 16, noviembre 6 y 18, y diciembre 26 de 1816,

APENDICE

APENDICE

DOCUMENTO NÚMERO 1

Instrucciones dadas al Conde de Cabarrús

EL Sor. Conde de Cabarrus que por la segunda vez se dirige a la residencia de S.S. M.M. no deberá perder de vista que su viaje anterior a Italia el mes de Febrero próximo pasado y regreso a esta Capital, ha debido alarmar las sospechas de algunos. Así que para evitar el que puedan aproximarse al verdadero objeto que lo ha motivado, puesto que el segundo a que actualmente se prepara debe aumentarlas considerablemente; el S. Conde deberá fixar, en quanto sea posible, la idea de que las cuentas pendientes de la Testamentaría de su finado Padre con algunos casas de Holanda, lo ponen en la necesidad de promover su liquidación y finiquito. Que después de su viaje a Italia no ha podido regresar a Francia como lo exigía el estado de una arbitración con la casa de. . . . que estaba en vísperas de concluirse, preveyendo la imposibilidad de volver a salir una vez empezada la guerra. Y últimamente procurará el expresado S. Conde ser mui conseqente con esta idea en todas sus conversaciones a fin de que produzca el efecto

que se desea en aquellos que puedan observarlo cuidadosamente.

La naturaleza de los papeles y documentos de que es portador el mismo Señor habla sobradamente por sí sola, para que se considere por demás recomendar en este lugar el empleo de quantas precauciones pueden dictar la sagacidad y la prudencia para su custodia y fiel entrega. Pero no puede dexarse de recordar la estrecha vigilancia que la Corte de Madrid ha exercido sobre S.S. M.M. durante su residencia en Roma, y el extremo a que ha llebado este empeño podrá advertir al Conde; de que las actuales novedades de Europa es mui natural que la obliguen a redoblar sus exfuerzos, y que esta circunstancia exige el que sea doblemente circunspecto y precavido en sus secciones y entrevistas con la familia real. Su segunda aparición no puede dexar de alarmar al Embaxador de España y a la familia de S.S. M.M. (que puede considerarse como una policía de éste) puesto que está sobornada para espíar y dar cuenta de quanto pasa en el interior de Palacio. Procurará el S. Conde por consiguiente que su permanencia al lado de S.S. M.M. sea la más corta posible. Removerá qualesquiera dudas que puedan sucitarse sobre los pormenores del plan que va á executarse; impondrá a S.S. M.M. de la naturaleza de él, y de la marcha que ha de seguirse en su ejecución; y se separará á disponer lo conbeniente del modo que se explicará más adelante para no volver hasta el momento en que de hecho deba procederse a la ejecución. El Conde pretextará en este caso que se propone visitar alguna que otra capital de Alemania, interin le lleguen algunos documentos de España que ha pedido y son absolutamente necesarios para las liquidaciones pendientes en Holanda,

El Conde puede aprovecharse de los días que permanezca en el parage donde residan S. S. M. M. para desarmar las sospechas y aun los zelos que puede inspirar su buena acogida en el ánimo de aquellos de la Familia que debe suponerse han de estar mui á la mira. El General Sn. Martín puede considerarse como uno de los más peligrosos, y tanto á este, como a qualesquiera otros de la misma descripción, será mui del caso que el S. Conde procure asoporarlos, no solo evitando mui particularmente ponerse a la distancia de ellos, sino haciendoles una corte asidua. Se insinuará del modo más propio pa. grabarles la idea de que trabaxa en reconciliarse con la Corte de España, y que tiene mui profundas esperanzas de conseguirlo. Que á este intento no solo ha renunciado el volver á Francia, mientras no varie su dinastia; sino que se ha resuelto á preferir á qualesquiera otra residencia á la de Londres mismo. Que esta ultima capital va siendo cada dia mas peligrosa para todo el que se halla en circunstancias parecidas á las del Conde, por haberse hecho el centro de los descontentos de España é Insurgentes de América. Ultimamente que está resuelto a no contraer nuevos compromisos, y que solo aspira á volver á su casa y gozar de los placeres domesticos de ella. Si á esto se agrega el que el S. Conde (aunque esto le sea un tanto mortificante) dexa traslucir que cuenta con el favor de ellos y el influxo de sus amigos en España para conseguir el único objeto que lo ocupa, es mas que probable que logre disipar sus sospechas, y que atribuyan todos sus pasos al expresado desígnio de recomendarse á la gracia del gobierno Español.

Aunque las consideraciones que detuvieron a S. M. en no empeñar su R^l. palabra antes de asegurarse por

una madura reflexión de que la translación de S. A. R. á ocupar un trono en la América del Sur, no estaba en contradicción ni con los de una sana política, deben considerarse satisfechas desde el momento que ha consentido S. M. en adoptar la medida; sin embargo el Sr. Conde deberá aplicarse mui particularmente á remover qualesquiera dudas que de nuevo pudieran nacer en el Rl. ánimo de S. M. La lectura del memorial de los S. S. Diputados y de los demás documentos que la acompañan, son más que suficientes para combencer de la legalidad y política que justificaran la medida de que se trata. Pero si, contra lo que es de desear, vacilase S. M. ó manifestase deseos de desviarse del plan propuesto para llebarla á efecto, alterando alguna de las partes esenciales que lo constituyen; el Conde se halla mui particularmente encargado de emplear quantos medios sugiera la persuasión para convencer tanto a S. S. M. M. como a qualesquiera otras personas de las que puedan concurrir en este negocio, de la necesidad de conformarse con los medios adoptados para su ejecución.

La conciencia de S. M. debe aquietarse con la consideración de que la medida que adopta no causa una desmembración de los dominios de la Corona porque esta es inevitable ya. Que aun quando esto no fuese así, el obgeto á que se dirige justificaría por sí solo una desmembración, puesto que S. M. posee el derecho de hacerlo, como lo ha verificado él mismo y varios de sus antecesores en otras ocasiones para dar establecimiento á un miembro de su Rl. familia. Entre todos los tratados celebrados por S. M. desde su primera abdicación de Aranjuez, no ha renunciado al derecho inagenable de reparar los daños de una mala administración del Reyno. Aunque la primera renuncia no hubiese sido el

efecto de la sublevación más escandalosa, y que los tratados posteriores no adoleciesen de un vicio semejante, qual es la falta de libertad en que se ha hallado S. M. quando le han sido arrancados, y que en una palabra sus derechos no se hallasen tan expeditos como lo están; la España no debe ocuparse tanto del derecho que alega á la posesión de aquellos payses, como de los medios que posee para hacerlos valer. Quando el Gobierno de España no puede conserbar en la obediencia a las Provincias que poco antes lo estaban, porque el fuego de la dididencia se extiende con la voracidad de un Volcán, puede considerarse practicable una nueva conquista en aquel vasto Pays? Y aun quando quisiese admitirse por un momento que la España posea los tesoros y Flotas necesarias para repetir aquel embío succesibo de tropas que requiere una empresa tan vasta, y que esta guerra se emprendiese baxo los auspicios más favorables ¿el último exemplar de España no ministra un exemplo práctico de la dificultad insuperable para un Exercito de subyugar una Nación entera quando tiene que contender con toda ella? Considerese, pues, la prespectiva con que entrará la España en la conquista de un Pays, cuyas tropas no han dexado de triunfar ni en una sola ocasión de las que ha hecho pasar allí el Gobierno de la Peninsula. Donde cinco mil hombres de línea no han podido siquiera defender la Plaza de Montevideo, sostenida ademas por una esquadrilla de Buques mayores y menores, y quando al mismo tiempo el Gobierno de Buenos-Ayres ha sostenido la Guerra á quinientas leguas de la Capital, y obtenido también ventajas sobre el Exercito del Virey de Lima. Este empeño sin duda sería ruinoso y el obstinarse en el, quizá mortal para

la España; por lo que el apartarla de él, es salvarla de los extravíos de su gobierno.

Admítase por un momento que el sistema de una nueva conquista produzca el resultado que se desea; los frutos que resultasen, durarían sólo lo que tardase en verse la España empeñada en una guerra con cualesquiera potencia marítima. En tanto puedan las Provincias de América combatir por sí solas con el poder de la Península, puede no mezclarse la intervención extranjera; pero si diesen señales de socumbir a él, entonces es que que verosímil que recibirían una ayuda más ó menos eficaz. Actualmente acaban de recibir en la Provincia de Venezuela un socorro de municiones de boca y guerra de los Estados-Unidos.

Por tanto la medida de que se trata considerando, ya sea política ya filosóficamente, no ofrece sino resultados tan saludables para las partes respecto de quienes influye más inmediatamente (sin exceptuar la España misma) como honoríficos á S. M.

Tales son hacer cesar un camino estéril de sangre y todos los estragos de una guerra civil; poner un dique a la desmoralización de los pueblos, y al retroceso que es consiguiente en la civilización de un pays naciente; salvar la dignidad de la Corona ajada con las doctrinas y declaraciones públicas del gobierno popular de España, cuyo funesto exemplo hubiera cundido en nuestros payeses sin el empeño sostenido de sus gobiernos en impedirlo; dar un testimonio público de la lealtad de los vasallos de aquel hemisferio y del humano y paternal designio de S. M. en adoptar la única medida que puede salvar aquellos Pueblos de las calamidades de la anarquía, á que van caminando, si continúan por más tiempo entregados á sí mismos. Este uso de su influxo Rl.

dará a S. M. más títulos sin duda a la admiración de la Europa culta, que cualesquiera de los hechos más gloriosos de su Reynado.

Los deseos que ha indicado el Conde, como manifestados por S. M., ó por la persona que influye en la dirección de sus negocios, de asegurar á todo evento la execución de la medida, interesando en ella á este Gobierno exige el que dho. Señor analize este punto demostrando al mismo tiempo lo innecesario é impracticable del objeto.

Atendidas las relaciones existentes entre éste y el Gabinete de Madrid no puede darse al primero conocimiento de este negocio sin comprometerlo. Y aspirar á que se ingiera subrepticamente en los asuntos domésticos de aquella Nación con quien mantienen relaciones de amistad y de común interés, sería lo mismo que exigir la infracción de un principio que no podría justificar á un respecto de la más indiferente, como no estuviese con ella en guerra abierta. Pero en el presente caso todo lo que puede desearse es que no tome parte actiba en cruzar dha. operacion, aun quando extrajudicialmente llegase á penetrar el secreto de ella; y este riesgo está garantido por el mismo principio de no serle dado el ingerirse en los negocios interiores de la familia R^l. de España. Esta razón es sobradamente fuerte por si sola para que se considere escusado ocurrir á otras muchas que pudieran agregarse, dirigidas a remober todo temor de que este gobierno se mezcle en ostruir directa ni indirectamente la operación que se trata.

Pero como la insinuación relativa á interesar en ellos á la Francia es la única cosa que pudiera comprometer dho. negocio, es mui necesario que el S. Conde entre en los pormenores de este pensamiento, para demostrar los

graves inconvenientes que necesariamente produciría su adopción.

Es de absoluta necesidad el que esta question no se agite fuera de los limites de la familia Real; porque si una vez admite S. M. el Rey Padre la intervencion de una Potencia extrangera, es consiguiente que el hijo use de la reciproca. La Corte de Madrid no puede poner á esta en sus intereses, sino en quanto aparezca que la obra de fundar un trono independiente en la América del Sur sea emprendido baxo los auspicios de la Francia, y que esta Nación aspira á gozar de un influxo dominante en aquellos payses. Y así como en el primer caso, que se ha examinado antes, no podría justificar este Ministerio el introducirse en los asuntos domésticos de la Nación y Real familia, de que se trata; en el segundo, urgido por la España á prestarle auxilio competente ó adecuado para neutralizar el influxo de Francia (de la qual se haria parecer á S. M., el Rey Padre como un instrumento pasivo), no podria justificar su indiferencia. Ultimamente en el primer caso ni tiene el derecho, ni un interes en infringirlo; y en el segundo no solo le asiste aquel, sino el interes supremo de disputar el influxo dominante á la Nación rival y enemiga suya actualmente.

Prescindiendo de las consecuencias de que depende el que la Francia adquiera un influxo dominante en el Continente; si efectivamente lo lograrse, siempre produciria un efecto favorable aun quando se haya evitado contraer el compromiso prematuro de interesarla en este negocio. Lo produciria sin duda tanto mayor, quanto es natural que el gobierno Español ceda todo lo posible para evitar que se ocurra á dho. expediente; y en una palabra, esta debe considerarse como arma que será mas

poderosa amenazando con ella que empleandola de hecho. La España tiene experiencia muy reciente de los males que la ha acarreado la intervencion extranjera en los asuntos domesticos de la Nacion, promovida por el Primogenito de S. M. Los mismos que precipitaron al Joven Principe, se hallan hoy a la cabeza de los ramos de la administracion del Estado; y es natural que tengan mui presente las funestas consecuencias de su imprevision politica para evitar á toda costa el envolverse segunda vez en los mismos lazos que antes.

S. M. el Rey Padre evitando este escollo dará un nuevo testimonio de madurez política, y guardara aquella actitud que dice mejor que ninguna otra con la Magestad: tal es la confianza y seguridad que de hecho manifiesta en no necesitar de mas influxo que el suyo propio para hacer efectivas sus providencias.

La consecuencia natural de esta conducta debe ser que el Ministerio Español se sienta amenazado por la Nacion misma á que pertenece, y quando la España continental no pueda explicarse por falta de estimulo ó de libertad para ello, debe temer que la América lo haga al menos y se pronuncie toda en favor de S. M. el Rey Padre, como que se halla menos cohartada. Esta consideracion que es demasiado obvia para que pueda ocultarse al Ministerio Español, debe docilizarlo á concurrir franca y espontaneamente; no solo á la medida adoptada con respecto al S. Infante, sino á los demas particulares que S. M. tenga á bien establecer por bases de un tratado ulterior.

El Sor. Conde hará presente a SS. MM. que despues de executado el embarque del S. Infante. Sarratea se trasladará al lado de SS. MM. para continuar residiendo en el, mientras se negocia un tratado con la Corte

de España que tenga por base su conformidad con la medida adoptada, y las demas que SS. MM. tengan a bien establecer con respecto á la parte economica de su Rl. Casa y Familia. El Conde al transmitir dicha noticia podra insinuarse sobre el efecto que debe producir en el Gabinete de Madrid este paso. Sin duda será mirado (y con razon) ó como un preliminar al que pueden dar los Diputados de otros puntos de América que actualmente se hallan en Europa, ó como un exemplo que puede despertar á aquellas Provincias que no los han mandado aun. En este caso facilmente se concibe que la Corte de España se prestará sin mucha repugnancia á adoptar qualesquiera temperamento que concilie el objeto mui interesante para ella, de evitar que S. M. el Rey Padre dé mayor latitud á su influxo.

Como de los informes verbales del S. Conde resulta que al regresar á esta de su primera mision, se pensó en que lo hiciese con él S. A. el Sr. Principe de la Paz, tanto para concluir aqui definitivamente los terminos en que debia realizarse el pensamiento propuesto á S. M., como para poner su persona al abrigo de qualesquiera riesgo que pueda amenazarla con este motibo; y como quiera que este paso hubiera producido serios inconvenientes, ó quando menos aumentado las dificultades en la execucion del plan propuesto, se hace preciso que el Sr. Conde se aplique mui particularmente en evitar que se llebe á efecto este mismo pensamiento, si volviese á ocurrir segunda vez.

La separación precipitada de S. A. del lado de la familia Rl. no puede ser considerada sino como una fuga, y de consiguiente el acto que la motiba adquiriria un caracter de criminalidad. Prescindiendo del punto de vista en que apareceria en este caso SS. MM. el mismo

Príncipe de la Paz, y cuantos hayan concurrido á la execucion de la medida; el contagio de obrepticia y fraudulenta que arrastraria consigo, minaria la obra de un Trono naciente, que mas que otra necesita del prestigio de la Magestad, y de la confianza universal sobre la solidez de sus cimientos. Asi que este paso á mas de dar un golpe terrible al negocio principal que la motiba, destruye el derecho sobre que se funda la obligacion de subsanar á S. A. los daños que puedan resultarle del resentimiento de la Corte de España. Este riesgo personal mas o menos próximo, es por decirlo así, el capital con que S. A. entra en este negocio; y asegurar desde el momento y sin correr ninguno una independencia personal y pecuniaria, es destruir el único principio que justifica aquella obligacion.

Para conciliar el objeto de que SS. MM. conserben la independencia necesaria y participen de la misma seguridad todos los que pertenezcan á su Real familia, el Sr. Conde se halla particularmente encargado de repetir la suplica anteriormente hecha de que prefieran para su residencia un punto de los dominios de la Casa de Austria á qualquiera otro. Habiendo manifestado los inconvenientes de ocurrir en este negocio á la intervencion directa del Gobierno de Francia, claro es que participará de el mismo, todo aquello que haga nacer fundadas sospechas de que se ha mezclado un influxo indirecto ó talvez secreto; lo que es mui de temer que asi suceda, si SS. MM. residiesen en qualesquiera destino de la jurisdiccion de Francia.

No se divisa la mas remota probabilidad de que un gobierno como el de la Casa de Austria se precipite al extremo de dar un escandalo á la Europa, atropellando los derechos más sagrados de la hospitalidad, y hacien-

do un abuso de su autoridad, como lo ha hecho la Corte de Roma obligando á SS. MM. á separar de su lado á ninguno de sus fieles servidores. Y si tienen presentes las distintas relaciones de aquel gobierno con el de España, comparadas con las que existan entre este y el de Roma, es preciso concebir que no hay objeto que pueda compensar a la Casa de Austria de llevar su deferencia hasta el extremo de hacer un sacrificio tamaño de su dignidad.

El poder especial con que por separado se autoriza al S. Conde para concluir con SS. MM. un convenio relativo á los subsidios pecuniarios; le servirá al mismo tiempo de Instruccion competente sobre el modo como debe proceder en este asunto. A lo que nada hay que añadir, sino es que no hallandose preparados de antemano ni los SS. Diputados, ni Sarratea para executar una operacion como la de que se trata; y exigiendo ésta desembolsos de consideracion para llevarla á efecto con aquella propiedad que es indispensable, los dichos se ven en la necesidad de apurar cuantos arbitrios esten á sus alcances para conciliar un objeto tan preferente. Esta razón explica suficientemente el que no se hallen aptos para contraer mas obligaciones que aquellas á que pueden hacer frente, despues que se haya logrado el fruto de la medida de que se trata; que para que no sea imperfecto, exige se dediquen a el quantos medios tengan disponibles.

Resta solo exponer como debe executarse la separacion del Sr. Infante del lado de SS. MM. y su embarque en un Puerto del Continente con destino á otro de esta Isla, recomendando mui especialmente al Sr. Conde la sagacidad, prontitud y secreto tan necesarios; no solo para que esta operacion pueda efectuarse sin tropiezo

alguno, sino para que el misterio que la acompaña produzca los efectos ulteriores, que deben influir en los ultimos resultados de este negocio con la Corte de España.

El Sor. Infante deberá salir con solo un Gentil hombre y un Ayuda de Camara con el caracter de *incognito* y el titulo de Conde de y el objeto ostensible de viajar por el Norte de Europa. Su equipage debiera ser mui portatil, su modo de caminar de poco boato, y no deberá contener aquel uniforme, cruces, ni otra cosa que avise del caracter de la persona á quien pertenece. La persona indicada para ser el Gentil hombre de S.A. es el Sr. Conde, porque de este modo se conciliaran todos los objetos y mas particularmente se evitará la necesidad de poner á ningun otro mas en el secreto.

Se ha dicho en otro lugar que el dho. Sr. Conde debe detenerse lo menos posible al lado de SS.MM. para que su demora no sucite sospechas ó zelos de la familia Rl. lo que se le recomienda de nuevo en este; porque á mas de conciliar dho. objeto con su ausencia, debe aprovecharse de ella el tiempo que dure para disponer lo conveniente al viage de S.A. quando llegue el caso de que lo emprenda.

Asi que luego que dho. Sr. Conde haya satisfecho de qualquiera particulares que exijan sus explicaciones y obtenido la conformidad de SS.MM. para la execucion del todo de dicho Plan, tanto en la parte formal que abrazan el Rescripto y Carta Constitucional, como en la practica relativa al modo como ha de efectuarse la translacion de S.A. á aquellos Dominios en su viage continental y maritimo; el Sr. Conde se dirigirá con el pretexto ostensible que se ha dicho á hacer tiempo en alguno ó algunos parages de Alemania que se considera dignos de ser visitados. Su primera diligencia en este

caso será pasarme noticia por duplicado y por distintas vias baxo cubierta a los S.S. Hullet Brothers y Cop[®] 28 Austin Friars de que su Amigo D. N. Duran se dispone primero a pasar a esta Capital á asuntos mercantiles, y que lo atienda quando llegue en aquello que penda de mi arbitrio. Esta noticia se recibirá como el indicante de que todo queda arreglado definitivamente y en su consecuencia se procederá á hacer aqui los preparativos necesarios.

Á su despedida de la Familia R^l. el Conde dexará acordado el que á su tiempo comunicará la noticia correspondiente para que a su recibo, lo manden llamar SS.MM. para encargarle la persona de S.A. en el viaje del Norte de Alemania; y el Sr. Conde dará este paso luego que haya llamado a Mr. Duran, acordado el punto en que debe permanecer y calculado, con la aproximacion posible, el tiempo, para que se verifiquen que la llegada a un Puerto de Inglaterra del S. Infante se verifique a las quatro semanas poco mas ó menos de recibida la noticia preventiva, respecto á que este es el tiempo que se juzga suficiente para hacer los preparativos necesarios.

Desde el momento que el Sr. Conde salga del lado de SS.MM. con S.A. el S. Infante debe propender á ahorrar quanto tiempo le sea posible para que verifiquen su viaje al puerto escogido para su embarque. El Sr. Conde no debera perder de vista un momento que su intermediacion al lado de S.A. ha de alarmar necesariamente a los Mnros. y Embaxadores del Gobierno Español; y que así que se trasluzca que no esta en el Continente, deben sospechar mui pronto por su desaparición, la intervencion en ella del Conde, y las relaciones que se han notado aqui con los Diputados y Agentes de

América de que en efecto se haya embarcado para aquellos dominios. Por tanto se hace preciso obrar de modo que quando lleguen dhos. Agentes de España á alarmarse y observar de cerca, no solo esté mui adelantada esta operacion, sino que haya dexado tan poco rastro que no puedan atinar con la direccion que ha llebado.

Por tanto combiene que el Sr. Conde emplee todo el tiempo necesario para acordar lo combeniente con Mr. Duran (ó aquel que comprenda dexar pasar, para que se reciba aqui la noticia preventiva con la anticipacion explicada) fuera del lado de SS.MM. Y que quando vuelva á el para encargarse de la persona de S.Á. sea para partir sin retardo y desde aquel momento aprovechar el tiempo con la economia que se ha recomendado.

El Puerto de Bremen se ha preferido para el embarque de S.Á. con destino á uno de esta Isla por ser libre, y donde hay menos formalidades para la entrada y salida de el. En el se encontrará recomendado Mr. Duran a la Casa de J. C. Huren y C^a y llebará ademas una carta de introduccion para que pueda entregarsela á tiempo oportuno; dicha casa estará encargada de auxiliarlo en quanto pueda ocurrirle para su mas pronto embarque.

Munic, Nuremberg, Staitamhof, y qualesq^a. otros que como los indicados sean el punto de coincidencia de varios caminos, son los mas á propósitos, para que en el qe. le paresca al Conde el mejor indicado se reuna con Mr. Duran. En uno de ellos es en donde simultaneamente debe despachar el Sr. Conde al Ayuda de Camara de S.Á. a la residencia de SS.MM. a disponer del acomodo y embalage y aguardar ordenes de la direccion que debe seguir con el; y el Sr. Infante con solo Mr. Duran, que le servirá de Ayuda de Camara, salir

para Bremen comprendido en un pasaporte que al efecto debe tener Mr. Duran de antemano y con un nombre particular sin titulo alguno.

El Sr. Conde deberá recomendar a Mr. Duran que aproveche todo el tiempo posible; y que si a su llegada á Bremen observase que puede tardar mas de tres ó quatro dias la salida de un Buque mercante de los que llegan aqui quasi semanalmente, que renueva la dificultad, pagando ó comprometiendose á pagar un precio adicional á mas de los pasages acostumbrados para ase- lar su salida. Será igualmente oportuno que á mas de hacer Mr. Duran su viage directo á Bremen, si se verificase que en esta direccion no se pasa por algun punto de aquellos en que coinciden varios caminos, procure, aunque sea á costa de algun rodeo, atrabazar por alguno qe. reuna dha. circunstancia. Mr. Duran sabe las formalidades de costumbre al arribo de Extrangeros en estos Puertos; solo deberá recordarsele que el Sr. Infante con el nombre que tenga en el Pasaporte entre como natural de Buenos-Ayres. El Sr. Conde despues de cu- dar mui particularmente que su Ayuda de Camara no se haya apercivido de que S.A. se ha puesto en camino con Mr. Duran, se dirigira á Hannover ú otro punto populoso donde no pueda ser observado de Mnros. ó Agentes del Gobierno de España = Es copia. *Sarratea.*

V.º B.º

MALLIÉ.

Archivo General de la Nación. — Inglaterra, Misión Sarratea.
1815. Legajo 2.º N.º 24.

DOCUMENTO NÚMERO 2

“Artículo de instruccion reservadisima que se dá al S. Conde de Cabarrus para que haga quanto en el se previene, si desgraciadamente hubiere llegado el caso a que se refiere”.

En el caso de que Nro Rey y Señor El S. D. Carlos Quarto hubiese fallecido, segun lo anuncian algunos papeles franceses, el Conde de Cabarrus contraerá sus esfuerzos a inclinar el Animo de la Reyna y del Serenísimo Señor Principe de la Paz, a fin de que se realice todo el plan de que va encargado baxo la autoridad de una ultima voluntad de S.M. El Rey Nro Señor Don Carlos Quarto: consultandose todos los medios de que aparezca esta disposicion como real y efectiva, comparando bien las fechas, ajustando los decretos con la firma mas autentica de S.M. y tirándose un testamento que dé la ultima mano a la autenticidad y legalidad del negocio. Pero si desgraciadamente y lo que no es de esperar no se pudiese verificar todo lo prevenido el S. Conde no perderá un momento, ni se dispensara esfuerzo para conseguir la evasión de S.A. que es lo principal de la medida. Londres 24 de Junio de 1815. Es copia: *Sarratea.*

NOTA: Con motivo de hallarse mis papeles en casa de los SS Belgrano y Rivadavia para que incorporados con los suyos se entregase el Pliego al Conde, quando en uno de los artículos de Francia aparecio en los papeles publicos de esta capital anunciando la muerte del Rey Dn. Carlos Quarto; se hicieron cargo dhos. Señores de extender un articulo adicional recomendando la legalizacion del acto por medio de un testamento apócrifo. Firmé el articulo sin leerlo (como pueden testificar dho.s

SS) y hasta el regreso del Conde de Cabarrus en que satisfizo a mi recombención sobre sus disposiciones para proceder a la evasión del Principe, apoyandose en la ultima clausula de dho. articulo y mas particularmente en la expresion "que es lo principal de la medida" estuve ignorante a esta adición. *Sarratea*.

V.º B.º

MALLIÉ.

Archivo General de la Nación. — Sección Gobierno Nacional. — Diplomacia. — Inglaterra, Misión Sarratea. 1815. Legajo 2.º, Número 24.

DOCUMENTO NÚMERO 3

Memorial dirigido al Ex-Rey de España Carlos IV

por los Diputados del Gobierno Provisional de las Provincias del Río de la Plata, suplicándole o que se traslade en persona a Buenos Aires, o que permita a su hijo Don Francisco de Paula lo haga ét con objeto de tomar por sí mismo el gobierno de las dichas Provincias como una Soberanía Independiente.

(Tomado y traducido del extracto inglés que se encuentra en la obra del señor Parish, *Buenos Aires and Provinces of La Plata*).

ESTE documento comienza con una narración de los acontecimientos que motivaron la caída de la autoridad del virey en 1810, y el establecimiento de la primera junta provisional en Buenos Aires; siendo el principal objeto de los memorialistas demostrar que el movimiento en cuestion no fué originado por Americanos, sino por un partido interesado de Españoles europeos de Buenos Aires, intimamente relacionados con los monopo-

listas y traficantes políticos de Cádiz, que han estado impulsándolo por mucho tiempo, como un medio para apoderarse del gobierno del país con miras personales, por medio de la circulación de noticias exageradas de la Península, y preparando el espíritu público para la ruina de la Monarquía.

Las intrigas de ese partido y las desastrosas noticias del estado de los asuntos públicos de España, de las disputas del Consejo con la Junta Central, de las de ésta con las de Sevilla, Valencia, la Coruña y las Asturias, y sus diversos decretos y proclamas, han producido la mayor perplejidad y excitacion en el pueblo de Buenos Aires, respecto a su suerte futura, cuando el mismo virey Cisneros ocasionó una crisis, dando una proclama en que anunciaba la conquista casi completa de la España por los Franceses y su resolucion de resignar su autoridad en las manos de los representantes del pueblo.

Con su propia asistencia fué convocada una reunión de las principales personas de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1810, en la que se resolvió que la continuacion de su autoridad no era compatible por mas tiempo, bajo las circunstancias existentes, con los intereses del país, y autorizando en consecuencia al Cabildo de Buenos Aires para formar una junta de acuerdo con el sentimiento popular, en la que se reuniesen diputados de todos los pueblos y ciudades del vireinato.

En estos procedimientos, como lo manifiesta el documento, los memorialistas de Vuestra Majestad tomaron parte con la mayoría de los que votaron por ellos; pero declaran que los objetos que en aquella ocasión tenian en mira los jefes del partido americano no habian sido bien comprendidos y sí muy mal representados. Ellos estaban limitados á asegurar á su país la mayor suma

posible de ventajas y mejoras en aquellas circunstancias. Cualesquiera otras miras, fuera de estas, que notoriamente son el fin y objeto de todas las naciones, los habría privado de la confianza y respeto de sus compatriotas.

Cualquiera cosa que se diga en contrario, vuestros memorialistas aseguran que todos lo que han administrado los negocios públicos de Buenos Aires, nunca han tenido otras miras con respecto a sus futuros destinos que las siguientes:

1.º Que ninguna otra forma sino la monárquica es adecuada á los hábitos del pueblo.

2.º Que ningun príncipe extranjero puede asegurar la felicidad y prosperidad, como uno de la familia de Vuestra Majestad.

3.º Que si lo que siempre se ha considerado de los otros arreglos más ventajosos no puede realizarse, se mantenga todavía la integridad de la Monarquía simultáneamente con una administracion independiente de los asuntos internos de esas provincias, con mas ó ménos latitud, como puede arreglarse por medio de una negociacion en cualquier tratado definitivo.

Con respecto a las acusaciones y reconveniones hechas por los enemigos de América contra sus jefes, debe admitirse que en muchas ocasiones se han cometido grandes errores, y que han tenido lugar serios desórdenes en las Provincias del Rio de la Plata. Cada dia, en verdad, se hace más y más necesario ponerles término por medio de un arreglo satisfactorio y eficaz.

Pero se debe declarar en justicia al gobierno de las Provincias de Buenos Aires, que jamás ha perdido ninguna oportunidad para proponer y aun solicitar la paz, bajo términos razonables. Con ese objeto se ha dirigido

repetidas veces al gobierno y á los ministros de Inglaterra, al príncipe regente de Portugal, y á su augusta consorte Doña Carlota, hija de Su Majestad — y á los gobernadores de Montevideo y Lima; — pero el partido español, tanto en Europa como en América, ha rechazado uniformemente y con desprecio toda mediación. El gobierno de la Península ha considerado degradante oír siquiera la voz de los Americanos.

Las victorias ganadas por las fuerzas de Buenos Aires justamente bastan para demostrar, que sus proposiciones pacíficas no fueron sugeridas por la debilidad, ménos aun por el temor.

El gobierno de Buenos Aires, despues de obtener posesion del escuadron español y de las fortalezas de Montevideo, habia destacado ya una gran fuerza para aumentar las filas de su ejército en el Perú, cuando recibió de su enviado en Londres, Don Manuel Sarratea, la noticia de haber entrado en España y tomado posesion del reino el hijo mayor de Su Majestad; al mismo tiempo el señor Sarratea adelantó copia de una representacion que habia juzgado oportuno dirigirle inmediatamente, por medio de su primer ministro, de parte de las Provincias.

No perdieron tiempo en hacer que ese importante acuerdo fuere conocido de los representantes del pueblo, proponiendo con su concurrencia a los generales reales de Lima y de Chile una suspension de hostilidades durante el resultado de una diputacion que determinaron enviar sin tardanza á la Corte de Madrid.

El comandante español del Perú se aprovechó de esa proposicion pacífica, tan sólo con el objeto de ganar tiempo para reforzar su ejército, caer entonces, súbitamente y sin noticia, sobre la guarnicion avanzada de

nuestras fuerzas, y saquear y destruir una ciudad indefensa. El comandante de las fuerzas españolas de Chile fué más franco en su conducta; contestó desde luego á nuestras proposiciones con un torrente de insultos y de invectivas.

Nuestra diputacion se había embarcado ya para España, con orden de tocar en Rio Janeiro, cuando llegaron noticias de que el príncipe reinante, Fernando, no solo había rehusado oír siquiera la representacion que ya le habia sido dirigida por Don Manuel Sarratea, nuestro enviado, sino que, sin consideracion a nuestro intento de enviar a España una diputacion formal, de lo cual estaba impuesto, habia ordenado que inmediatamente se preparase una expedicion de 10,000 hombres, para sojuzgar por la fuerza las Provincias del Rio de la Plata, en oposicion directa al tenor de su propio manifiesto (*adress*) del 27 de mayo de 1814, a los Americanos.

Esta noticia, junto con los manifiestos publicados contra nosotros, no podía dejar duda de la política hostil que el príncipe había resuelto adoptar con respecto á los pueblos de esos paises; además, nuestros diputados, a su llegada a Rio Janeiro, nos anunciaron la poca esperanza que alimentaban de ningún buen éxito de su mision, segun el tono del *chargé d'affaires* de España en aquella Corte. Parecía que ya había llegado allí un agente de España, encargado de inducir al gobierno del Brasil á que violase los tratados que había hecho con nosotros, y á cooperar con la expedicion que estaba al despacharse de Cádiz para atacarnos, mientras que el nombramiento de un ejército de individuos para empleos importantes de las provincias — todos Europeos y personas detestadas del pueblo por la parte activa que

habian tomado contra la causa americana — contribuía a persuadirnos de que el príncipe que ocupaba el trono de España no deseaba ninguna pacificacion.

Estos sucesos, señor, llevaran á estas Provincias al estado en que hoy se hallan.

El ejército del Perú, desagradado por la moderacion que habíamos manifestado con respecto al enemigo, y por una suspension de hostilidades que los privaba de victorias que esperaban, determinó no ser parte en ningun arreglo con la España. Sus jefes redoblaron las medidas para aumentar sus fuerzas, y la Capital de Buenos Aires se agitó del mayor entusiasmo. El supremo director, considerándose incapaz por su edad y carácter pacífico para gobernar en tales circunstancias, resignó, y fué sucedido por un valeroso joven oficial, lleno de energía y de talento, que, siguiendo el sentimiento popular, se preparó para la defensa más vigorosa.

El resultado es que Buenos Aires posee por ahora un ejército de 11,000 soldados, de tropas veteranas, 8,000 voluntarios de infantería, 14,000 de caballería, y más de 200 piezas de artillería, completamente equipados y dispuestos para el servicio. En Montevideo y los distritos de su territorio hay una fuerza de 10,000 á 12,000 hombres; las tropas de línea del Perú son en número de 8,000 hombres, excluyendo los voluntarios de caballería y los infantes nativos; las fuerzas en activo servicio en las provincias del Perú, Arequipa, Cuzco, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca son considerables, fuera de las que hay 3,000 mas en la provincia de Cuyo.

Todas estas fuerzas y las poblaciones de esos vastos países han jurado no solamente defenderse contra el príncipe Fernando, sino que jamas reconocerán su gobierno,

ni tratarán con él bajo ningunos términos; y vuestros memorialistas, como diputados de ellas, deben declarar, en su nombre, a Vuestra Majestad, con toda la verdad que requiere la importancia del asunto, que su predicha determinacion, con respecto á la España y al principe que actualmente la gobierna, es tan irrevocable como justificable.

Bajo estas circunstancias, Señor, es que el pueblo de estas Provincias recurre a Su Majestad, y que nosotros, como sus representantes, declaramos á la faz de todas las naciones:

“Que el pueblo de las Provincias del Rio de la Plata no tuvo parte en el movimiento de Aranjuez que indujo á Vuestra Majestad á renunciar sus derechos, y que mucho menos participó jamas del sentimiento alegado del pueblo español contra Vuestra Majestad; antes por el contrario, confiesan con agradecimiento los progresos que hicieron bajo el reinado de Vuestra Majestad, y los adelantos hechos en sus leyes y administracion.

“Que siendo notoria la nulidad de la abdicacion de Vuestra Majestad en 1808, como lo protesta Vuestra Majestad contra ella, y no habiendosele dado ninguna validez subsecuente, como aparece de la circular de Don Fernando del 4 de Mayo de 1814, en la que funda sus propios derechos á a la ocupacion del trono en sola la predicha renuncia, designándola como un acto voluntario y solemne, en oposicion a la conviccion del mundo entero, vuestros memorialistas protestan y juran que no reconocen ni reconocerán á otro como su legítimo soberana y rey de la Monarquía Española, que á Vuestra Majestad Don Carlos IV, a quien Dios proteja.”

Esta es, Señor, la resolucion de las Provincias del Rio

de la Plata, que sus diputados declaran y garantizan en su nombre del modo más solemne.

Pero considerando las urgentes necesidades del país, — los sentimientos del pueblo con justa causa separado de sus hermanos europeos por su severidad y espíritu hostil, — la edad avanzada y el estado de salud de Vuestra Majestad y de su real señora nuestra reina, y la enorme distancia de mas de 2,000 leguas de viaje marítimo entre nosotros, somos inducidos á someter á Vuestra Majestad, con toda la humildad debida, los únicos medios posibles por los cuales pueden vencerse dificultades y darse los primeros pasos hácia la restauracion de la paz, honor y prosperidad de los súbditos de Vuestra Majestad.

Nada por cierto daría mayor satisfaccion al pueblo de estas provincias, que poderse regocijar en la presencia de su amado soberanoy de los que le rodean, y se han adherido á él con tan leal afecto, que no puede dejar de admirarse; pero si intervienen obstáculos insuperables para impedir lo que constituye el objeto principal de sus deseos y lo que mas conviene á sus intereses, ¿es una razon para que sean entregados á una guerra de exterminio, ó impelidos á echarse en los brazos de cualquier príncipe? Semejante alternativa nunca puede suponerse sea el deseo de Vuestra Majestad, ni podría tener lugar sin sujetar estos paises á los más fatales resultados. Para alejar semejantes consecuencias es que vuestros suplicantes tienen instrucciones de recurrir á Vuestra Majestad, para que les conceda el remedio que encarecidamente piden á las plantas de Su Majestad.

Este remedio, Señor, no es otro sino que Vuestra Majestad se digne ceder en favor de vuestro digno hijo, D. Francisco de Paula, el dominio y soberania de estas pro-

vincias, constituyéndole su rey independiente sobre las bases que vuestros suplicantes se disponen á proponer respetuosamente de parte de sus constituyentes.

Que este es el medio más eficaz de restituir la paz y la tranquilidad al pueblo en cuestión, está probado no tan solamente porque es llamado espontánea y unánimemente, sino tambien por la circunstancia de no estar comprometido de modo alguno el príncipe en cuestion en los acontecimientos que desgraciadamente han causado tanta excitacion en la Península. Que este será tambien el medio para levantar un vasto y rico continente á la propiedad que le pertenece, hay toda especie de fundamentos para esperar de los talentos de un jóven príncipe, capaz de estimar el progreso de la edad presente para aprovecharlo. Ultimamente, que estos son los medios mas practicables, legítimos y justos que Vuestra Majestad puede adoptar en caso de semejante exigencia, puede demostrarse plenamente.

Cualquiera otro plan que no separe al pueblo de estos países de la influencia de la Península, se hallará que es impracticable ó al ménos de muy corta duracion.

Ni el pueblo de España disminuirá sus rencorosas pretensiones, ni es posible que los Americanos tengan confianza en él, despues de haber violado todos los compromisos que han celebrado siempre; no pueden ser engañados por más tiempo, ó abandonar los derechos que han ganado á costa de muchísimos sacrificios y que han resuelto conservar. Con respecto al príncipe en cuestion, ninguno puede ser más digno del favor de Vuestra Majestad; es el único que puede reunir nuestras súplicas, por ser el único de la familia de Vuestra Majestad que se halla libre de otros compromisos.

Los plenos poderes confiados á Vuestra Majestad

para dar este paso, aseguran su legalidad. El pueblo de España no ha pactado con él; no tiene derechos sobre los Americanos. El monarca es el único partido con el cual celebraron contratos los colonos de América; de él solo dependen, y él solo es quien los une á la España. La célebre ley de las Indias, que, contra su letra y la uniforme coincidencia de la historia, interpretarían los enemigos de la América como un vínculo de unión entre el pueblo de estas provincias y España, aun indisoluble por el soberano mismo, exhibe en realidad la mejor prueba del derecho de las Provincias del Río de la Plata para insistir en su independencia, como la garantizan los poderes legítimos de Vuestra Majestad.

La ley en cuestión es el contrato que el emperador Carlos V originariamente firmó en Barcelona, el 14 de setiembre de 1519, en favor de los conquistadores y colonos, en cambio de todos los gastos que habían abandonado, y por los servicios en aumentar aquellas posesiones á la corona.

Es indisputable que esa ley es la única que liga personalmente al monarca, y que no tiene relación con la España; pero el hecho de la enagenacion de muchos territorios y ciudades de América, aunque en oposición a los deseos declarados del pueblo, basta solamente para probar que los monarcas españoles y la España misma nunca consideraron la referida ley como de algún modo válida cuando se oponía á sus reales intereses; y de este principio es que los Americanos solicitan hoy el beneficio.

El favor, Señor, que pedimos á las plantas de Vuestra Majestad, no solo es el mayor beneficio que puede otorgar Vuestra Majestad á las mencionadas Provincias, sino que puede ser también fecundo en inmensas ven-

tajas para la España. Los pueblos de las Provincias del Río de la Plata están dispuestos a comprometerse a que, en todas las relaciones que en lo futuro contraigan, siempre darán la preferencia a sus hermanos europeos. Esto es lo que más pueden desear; y lo que, en todo lo posible, tienen toda especie de interes en obtener de aquellos países.

Vuestros suplicantes concluyen refiriéndose á los documentos adjuntos, como que comprueben plenamente todo lo que aquí han manifestado; y prosternándose á las plantas de Vuestra Majestad, en su propio nombre y en el de sus constituyentes, imploran de Vuestra Majestad, como su soberano, les otorgue el objeto de su ardiente súplica, y que Vuestra Majestad se digne extender benignamente su paternal y poderosa proteccion á tres millones de sus mas leales vasallos, y asegure así la felicidad de las generaciones venideras.

—Londres, mayo 16 de 1815 — *Manuel Belgrano* —
Bernardino Rivadavia.

(Reproducido de la obra de CARLOS CALVO, *Anales Históricos de la Revolución de la América Latina acompañados de los documentos en su apoyo, desde el año 1808 hasta el reconocimiento de la independencia*, etc. París, España, 1864, tomo II, p.p. 259-267).

DOCUMENTO N° 4.

Proyecto de Convenio con Carlos IV.

DON Manuel de Sarratea, Dn. Bernardino Rivadavia y Dn. Manuel Belgrano plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las Provincias del Rio de la Plata para tratar con el Rey Nro. Señor, el Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde) a fin de conseguir del justo y Piadoso Animo de S. M. la institucion de un Reyno

en aquella Provincia, y cesion de él al Serenysimo señor Infante Don Francisco de Paula, en toda y la más necesaria forma —

Prometemos y juramos por nosotros y a nombre de nuestros Comitentes, que en el caso de que la Corte de Madrid resentida por tan justa medida, retire ó suspenda en parte, ó en todo, las asignaciones que estan acordadas al Rey N^{ro}. Señor Don Carlos Quarto, será inmediatamente asistido, con la suma igual que se le hubiese negado, ó suspendido, en dinero efectivo, por todo el tiempo que durase la suspencion, ó resistencia de la nominada Corte a cumplir, en esta parte, sus obligaciones.

En igual forma nos obligamos á que en caso de fallecimiento del Rey N^{ro}. Señor Don Carlos Quarto (que Dios no permita) se sufragará a la Reyna N^{ra}. Señora, Doña Maria Luisa de Borbon las mismas asignaciones, por via de viudedad, durante toda su vida.

Y a fin de que la prefixada obligacion sea reconocida por el Gobierno, y Representacion de las Provincias del Rio de la Plata, y el Principe que en ellas sea constituido, extendemos quatro exemplares del mismo tenor, tres de los quales se remitiran á nuestro Rey y Señor, para que dignándose admitir este testimonio de nuestro reconocimiento, quiera debolbernos dos de ellos con su Real Aceptacion para los fines indicados; quedando el Quarto en nuestro Archivo, firmados y sellados con el sello de las Provincias del Rio de la Plata, en Londres á diez y seis de Mayo de mil ochocientos y quince. —
Man^l. de Sarratea — Bernardo. Rivadavia — M^l. Belgrano.

(Copiado de una fotografia del original).

DOCUMENTO NÚMERO 5

Proyecto de convenio con el Príncipe de la Paz (1)

DON Manuel Sarratea, D. Bernardino Rivadavia y D. Manuel Belgrano, plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las Provincias del Rio de la Plata, para tratar con el Rey nuestro señor D. Carlos IV (que Dios guarde) y todos los de su Real familia, a fin de conseguir del justo y poderoso ánimo de S. M. la institucion de un Reino en aquellas Provincias, y cesion de él al Serenísimo infante D. Francisco de Paula, etc.

Por el presente declaramos en toda y en la más bastante forma: que en justo reconocimiento de los buenos servicios para con las mencionadas Provincias del serenísimo Señor Príncipe de la Paz, hemos acordado a S. A. R. la pension anual de un Infante de Castilla, ó lo que es lo mismo, la cantidad de cien mil duros al año, durante toda su vida, y con el juro de heredad para él y sus sucesores habidos y por haber.

En consecuencia nos obligamos en igual forma, á que luego que los diputados D. Manuel Belgrano y D. Bernardino Rivadavia llegemos al Rio de la Plata con el serenísimo infante D. Francisco de Paula, se librarán todas las disposiciones necesarias para que se abra un crédito, donde y á satisfaccion de S. A. S. el señor Príncipe de la Paz, á fin de que pueda percibir con oportunidad y sin perjuicios la pension acordada, por tercios segun la costumbre de las tesorerias de América.

(1) Así titula el general Mitre a este documento, (*Belgrano*, II, 772), que Calvo (*Anales* II, 290) llamó "Declaración de los comisionados de Buenos Aires concediendo pensión al Príncipe de la Paz", y Zinny (*Efemeridografía argireparquiótica*, 113, y *Gaceta de Buenos Aires*, 322) simplemente, "Documento".

Y á fin de que la citada pension sea reconocida y ratificada por el Gobierno y Representacion de las Provincias del Rio de la Plata, y necesariamente por el Príncipe que sea en ellas constituido, extendemos cuatro ejemplares del mismo tenor, tres de los cuales se remitirán al serenísimo Señor Príncipe de la Paz, para que puesta su aceptacion en dos de ellos, nos los devuelva á los fines indicados, quedándose con el tercero para su resguardo, y el quarto que deberá registrarse en nuestros archivos, firmados y sellados con el sello de las Provincias del Rio de la Plata, en Londres á diez y seis de Mayo de mil ochocientos y quince. — *Manuel de Sarra- tea.* — *Bernardino Rivadavia.* — *Manuel Belgrano.*

DOCUMENTO NÚMERO 6

Proyecto de Manifiesto-declaratoria del rey Carlos IV

DON Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc. A vos mi Hijo primogénito D. Fernando, é Infantes mi hermano don Antonio, hijo segundo don Carlos, mis hijas D^a Carlota y D^a María Luisa y todos los de mi Real familia: A vos Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes: y á los Presidentes, Gobernadores, Gran Canciller, y los del Supremo Consejo de Indias: y á los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias Reales, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y ordinarios, Cabildos y cualesquiera otros jueces y justicias, Contadores de cuentas y oficiales de la hacienda Real de los Reynos Europa y America Islas y tierra firme del mar Oceano, Prior y cónsules de los Consulados de Comercio, Presidentes, jueces y Letrados de la casa de Contratacion: y á vos Generales, Almirantes, oficiales de todas clases, y cabos de las Armadas y Ejér-

bitos y á cualquiera otras personas á que lo contenido en esta toca ó tocar pueda. Sabed que habiendo llegado á mi R^l. conocimiento por multiplicados conductos las desgracias y desolaciones en que estan envueltas todas las Américas Esp^s. desde los infaustos sucesos de Aranjuez, Madrid y Bayona; reducido por mi situacion á no tener otra facultad q^e. la del dolor y la compasion esperé siempre cualquiera oportunidad para desahogar mis Paternales Afectos hácia aquellos mis muy amados Pueblos; ellos hacia ya mucho tiempo que reclamaban con sobrada justicia una reforma muy substancial; y esta había hecho un objeto de las mas serias meditaciones desde el Reynado de mi Augusto Predecesor el S. D. Fern^{do}. el 6^o Mi Augusto Padre (que en Dios descansa) dió á costa de grandes contradicciones algunos pasos hacia este justo é importante fin: Yo dí tambien algunos y las mismas dificultades q^e. demandaron la ejecucion, me produjeron el convencimiento de q^e. toda especie de remedio q^e. no fuese radical era cdo. menos insuficiente; consulté a este intento á mis mas Ilustrados Mnos. y Obispos, y el resultado de mayores sufragios de más sólidos apoyos fué el establecer dos monarquias independientes. en dhas. Américas colocando en ellas á mis mui amados hijos los infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula bajo las bases que mas consultare el interés de la España y el de ambas Américas; estas memorias angustiaban mas mi R^l. Animo en la actualidad; pues me demostraban cuanto se habia perdido por no tomar en tiempo el recurso que dictaba la justicia y los más bien entendidos intereses de Esp^a y América: en medio de estos conflictos no se me presentaba otra esperanza, que la de q^e. cortada la revolución de España y consolidado en ella un gobierno, los primeros cuidados de este serían

sofocar la guerra civil y sangrienta q^e. asola la América por los únicos med^s. de eficacia en tales casos, la prudencia, la moderacion, y una constante buena fé y disposicⁿ. á la par. Pero hasta este ligero consuelo se ha arrancado á mi alma; los desastres sangrientos de América son en el día mayores, los ánimos de aquellos habitantes han llegado al último grado de encono y desesperacion; la España agota inútilmente el resto de sus recursos y aumenta su despoblacion: en tan apurada crisis las Provincias del Rio de la Plata han ocurrido á mi R^l. Persona por medio de Diputados plenamt^e. autorizados, imploran mi R^l. Beneficencia y aclaman mi Paternal Proteccion; me he instruido por documentos irrefragables de la verdadera situacion de aquel pais, de las disposiciones de sus habitantes: Dios y el Mundo me execraria si pudiendo dar la paz y la felicidad á un rico Continente, con tantas ventajas para mi real Familia y para toda la Monarquía Española, no lo hiciera por respeto á los errores ó á las pasiones q^e. han hecho creer un deber el sojuzgar aquellos pueblos ó destruirlos. Si mis reinos de España me han debido tantos sacrificios, que tengo aun q^e. continuar, mis pueblos de América no merecen menos de mi, ni yo debo ser para ellos menos generoso.

Las Provincias del Río de la Plata han sido las primeras que postradas a mis Rs. Piés protestan que no han reconocido, ni pueden reconocer, otro soberano legítimo que yo, y como de su Rey y Padre claman y piden de mi el remedio de los males que padecen y de la ruina que les amenaza: sus justas quejas, las sólidas razones en que fundⁿ. su solicitud han penetrado mi R^l. Animo, y las luces é impulso de la divina justicia me han decidido á acceder á sus humildes súplicas: consultando en ello el deber de Padre para con mi amado

hijo el Infante D. Francisco de Paula, cuya desgraciada situación exige de mi el ponerle en tiempo en un Estado Independiente: por todo ello, por estar convencido que este es el único medio de acabar con una grra. exterminadora entre aquella parte de América y la España y de poner á ambos países cuanto más antes en disposición de que contraigan sus esfuerzos á adquirir la prosperidad e importa. política que les corresponde, usando de mis imprescindibles derechos, y de la plenitud de facultades que me reviste, después del más maduro examen y serias meditaciones y consultas, he venido en ceder, como de hecho cedo y renuncio por acto libre y espontáneo y bien pensado á favor de mi nominado hijo tercero el infante Don Frano. de Paula de Borbon, el alto dominio y señorío que he recibido de mi Augusto Padre (que de Dios goza) de todas las ciudades, villas y lugares con todas sus dependencias y territorios que formaban el Virreynato de Bs. Ays., la Presidencia del Reyno de Chile y Provincias de Puno, Arequipa y Cuzco con todas sus Costas é islas adyacentes, desde el Cabo Horn. hasta el Puente de... cuyo territorio lo creo indispensable atendida su poblacion para mantener la dignidad de Rey é importancia de una Monarquía.

En consecuencia elijo é instituyo á mi nominado hijo por Rey y Soberano independiente de estos Reynos y Provincias: y á fin de qe. las gobierne y viva con el mayor acierto, y conformidad á las luces del presente siglo he adoptado las bases de constitucion siguientes las que ordeno y mando á mi amado hijo el Infante D. Francisco de Paula y á la Nobleza, Autoridades, Ejército y Pueblos de su nuevo Reyno qe. respeten, guarden y cumplan dichas bases constitucionales como prin-

cipios sagrados é inalterables y el primt. fundamento de la Monarquía.

Y habiendo vos, mi hijo Dn. Francisco de Paula aceptado ante mi Rl. Persona la cesion que os hago y el Reyno que os dono con el valor y fuerza de última voluntad irrevocable sin necesidad de confirmacion ulterior; y prometido observar y cumplir fielmente las bases prefijadas como condiciones esenciales de la donacion, os mando que luego que lleguen á tomar posesion de vtro. Reyno juren con la solemnidad de estilo guardarlas y cumplirlas y hacer qe. todos las guarden y cumplan, ocupandoos seriamente de la buena admon. de vtro. Reyno, reparando los males que han sufrido esos pueblos y contribuyendo á una sabia legislacion que haga en todo tpo. el honor vtro. y la felicidad de vro. Reyno. Os ordeno igualmente qe. así que estén en posesion de vra. nueva dignidad y hayais recibido el juramento y homenaje de los nominados Pueblos me deis sin perdida de tiempo aviso de ello pa. dirigir mis Cartas á vro. hermano mayor y mi hijo primogénito Dn. Fernando y a todos los demás que corresponda y crea convenir: no obstante que por este ordeno y mando á dho. mi hijo Primogénito á todos los demás Infantes y Principes de mi Rl. Sange. y Familia y pido á todos los Soberanos de Europa, y á mi mui amado é hija Príncipes Regs. de la Corte del Brasil el que os reconozca por Rey legítimo é Independiente de los tres Reynos Unidos, Río de la Plata, Perú, y Chile, que como á tal os traten y respeten; entendiéndose con vos en todo lo relativo al territorio demarcado como el unico y absoluto Soberano de dho. Pais: Por ser esta Mi expresa Rl. Voluntad Espontánea y bien deliberada con toda plenitud de derecho, cuya determon. declaro

que sirva de descargo á Mi conciencia, y que alivia en mucha parte el gran peso de desgracias y pesares que me hace descender al sepulcro: por la tanto quiero que sea tenida por válida y firme no obstante la falta de cualquiera cláusula, requisito ó condicion que por ley ó costumbre, ó por cualesquiera otro título se juzgue necesaria; pues mi situación y la urgencia del caso hace una justa excepcion de cualesquiera disposiciones generales en contrario; y así para darle todo el valor bastante, y todo el que necesario sea, firmo este de mi R^l. Puño y Letra, sellado con el Sello de Mis R^s. Armas, y refrendado por mi Sr^{io}. en comision especial para este caso en... á... de...

(Reproducido de ADOLFO SALDÍAS, *La evolución republicana durante la revolución argentina*. Buenos Aires, 1906, p.p. 372-376).

DOCUMENTO NÚMERO 7.

Proyecto de Constitución monárquica

Reino

1º La nueva Monarquía de la América del Sud tendrá por dominación el Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile: sus armas serán un escudo que estará dividido en campo azul y plata: en el azul que ocupará la parte superior se colocará la imagen del Sol, y en el Plata dos brazos con sus manos que sostendrán las tres flores de los distintivos de mi Real Familia, llevará la Corona Real, y se apoyará sobre un Tigre y una Viña: su pabellón será blanco y azul celeste.

2º La Corona será hereditaria por orden de proximidad en las líneas de agnacion y cognacion.

3º Si lo que Dios no permita, el Rey actual falleciese

sin sucesion retrovertirán á Mi sus derechos para que con acuerdo y consentimiento del Cuerpo Legislativo elija otro Soberano de mi R^l. Familia; p^o. si yo ya no existiera dhas. Salas tendran la facultad de elegir pa. su Rey á uno de los Príncipes de mi Real Sangre.

4^o La Persona del Rey es inviolable y sagrada. Sus ministros son responsables. El Rey mandará las fuerzas de mar y tierra; declarará la guerra, hará la paz; tratados de alianza y com^o.; distribuirá todos los empleos, estará á su cargo la Admon. Pública, la ejecucion de las leyes y seguridad del Estado á cuyos objetos dará las ordns. y reglamentos necesarios.

5^o El Rey nombrará toda la nobleza, dará todas las dignidades, podrá variarlas, y concederlas por vida, ó hacerlas hereditarias. El Rey podrá perdonar las ofensas, conmutar las penas, ó dispensarlas en los casos qe. la ley le conceda.

6^o La nobleza será hereditaria en los propios términos que la Corona: se distinguirá precisamente en tres grados, y no podrá extenderse á mas: el 1^{er}. grado será el de Duque, el 2^o de Conde y el 3^o de Marqués: los nobles serán juzgados por solo los de su clase: tendrán parte en la formacion de las leyes, podrán ser Diputados de los Pueblos, y gozarán de los honores y privilegios que la ley ó el Rey les acuerde; pero no podrán ser exceptuados de los cargos y servicios del Estado. Todo individuo del Estado de qualqr. clase y condicion que sea podrá optar á la nobleza por sus servicios, por sus talentos, ó por sus virtudes: el primer número de la nobleza será acordado por el Rey y Repress. y cualquier otro momento por el Cuerpo Legislativo.

Del Cuerpo Legislativo

7º El Cuerpo Legislativo será integrado por el Rey, por la Nobleza y Representacion del Comun.

La alta sala la formarán todos los Duques, cuyo dno. se declara inseparable de su dignidad: la 3ª parte de los condes por eleccion entre ellos, presidida de un Comisionado del Rey: por la 4ª parte de los Marqs. elegidos en los propios términos; y por la tercera parte de los Obispos del Reino, elegidos la 1ª vez por el Rey, siendo de cargo de El y de la otra Sala fijar para lo sucesivo las bases de la eleccion de este cuerpo.

8º La segunda Sala la compondrán los Dips. de los Pueblos, los que serán elegidos por la primera vez en los términos acostumbrados que menos juego permitan á los partidos y consulten la mejor opinión; siendo de indispensable cargo al Cuerpo Legislativo establecer para las segundas las leyes más adecuadas y precisas.

9º La facultad de proponer la ley será común al Rey y ambas Salas; el orn. de la proposicion será del Rey á la 1ª Sala, y de esta al Rey, y de la segunda á la 1ª en caso que una propuesta no sea admitida por su inmediata no podrá pasar la 3ª, ni repetirse hasta otra sesion. Toda ley será el resultado de la pluralidad de ambas Salas, y del *accesit* del Rey: la sancion y promulgacion de la ley será privativamente suya.

10º La designacion de la renta del Rey, su Rl. Casa y Familia, de los gastos de Minrio. y Gabinete, la lista civil, la militar, y gastos extraordinarios serán exclusivamente acordados por ambas Salas, á que en igual forma pertenece el arreglo é imposicion de dts. y contribucs.

11º Los electos de la nobleza, clero y comun duracion (*sic*) seis años, empezando á conocerse los primeramente electos por mitad cada tres años. Los Diputados del

comun no podrán ser ejecutados, perseguidos o juzgados durante su comision, sino en los casos que la ley designa y por la propia Sala á que pertenecen.

Del Ministerio

12º Ninguna orden del Rey sin autorización de su Minto. correspondiente será cumplida: los Mintros. tendrán la facultad de proponer á ambas Cámaras lo que crean conveniente, y entrar á qualq. de ellas á informar lo que estimen oportuno: los Mintros. serán indispensablemente Miembros de la alta Sala, y solo por ella podrán ser juzgados. Los Ministros no podrán ser acusados sino por traicion ó estorcion: la acusacion no será admisible sino es hecha por la pluralidad de una ú otra Sala: el Mntro. de Hacienda presentará á ambas Salas pa. su conocimiento y aprobacion las cuentas del año anterior.

Del Poder Judicial

13º Los Jueces serán nombrados por el Rey: serán perpetuos é independientes en su admon.: solo en el caso de injusticia notoria ó colucion podrán ser acusados ante la alta Sala quien lo juzgará con independa. del Rey, el que protegerá y ejecutará en esta parte sus decisiones: se establecerán los jueces del hecho, llamados jurados, en la forma más adaptable á la situacion de los Pueblos.

Del Común de la Nacion

14º A más del reparto proporcionado y uniforme de todos los cargos y servicios del Estado, de la opcion de todos á la nobleza, empleos y dignidades y del común concurso y sujecion á la ley: la Nacion gozará,

con dho. de propiedad inalienable, la libertad de culto y conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y seguridad individual en los términos que clara y precisamente acuerde el poder legislativo.

(Reproducido de ADOLFO SALDIAS, *La evolución republicana*, 376-379).

DOCUMENTO NÚMERO 8

Memorial del Conde de Cabarrús a Carlos IV.

Señor:

Te recomiendo este memorial para que agas (*sic*) lo que puedas por él.

CARLOS.

El Conde de Cabarrus a los Reales Pies de V. M. con el más profundo respeto expone: que alentado por la paternal acogida que en este y su anterior viage se ha dignado V. M. dispensarle, aun más su soberana annuencia en recomendar al Rey, su augusto hijo; lleno de confianza en tan elevada y poderosa recomendación, repetirá solo en esta reverente exposicion los hechos que en dos representaciones anteriores manifestó a V. M. documentadas con documentos y certificaciones honrosas.

El suplicante, Señor, despues de diez y seis años de domicilio en la Provincia de Malaga, en cuyo largo intervalo de tiempo cumplió sin variación con sus obscuras pero útiles tareas domésticas y del campo, y en los encargos públicos de un hacendado se había granjeado la estimación de sus compañeros, la de todas las clases, quando la invasión de España puso la espada en la mano a todos los Españoles. Ni los principios, ni las opiniones, ni la situación del exponente que gozaba de un grande influjo en su Provincia le permitieron una culpable indiferencia, y a pesar de saver que su Padre

seguirá desgraciadamente una dirección opuesta, nombrado por Jefe de los Escuadrones de voluntarios que se levantaron en Malaga, por aclamación y con la aprobación del ilustre general Reding. Caballos, armamentos, monturas, y quando se necesitó lo franqueó para que no se demorase aquel servicio, y quando luego se aplicaron aquellos medios a la reorganizacion del Regimiento de Montesa, mas de quarenta caballos dio para aquel cuerpo. Inaccesible a los prestigios mas seductores de la ambicion, el exponente continuó durante los dos primeros años, contribuyendo con su persona, y con todos sus recursos a la defensa de las Andalucias, ocupadas al fin, fui prisionero en su casa de campo á ocho leguas de Malaga, a donde se hizo buscar y de donde le sacaron los Dragones del General Sebastiani. La muerte de su Padre acaecida en Sevilla pocas semanas despues, dexando al exponente una herencia de deudas, le impuso la obligación de mirar por el cumplimiento de las pecuniarias, y de librar su memoria de una nota de insolvencia. Estos deberes filiales mas que las instancias de los compañeros de su Padre, que los deslumbrés de una falsa ambicion, que los preceptos mismos de José, fueron los que me conduxeron a Madrid y me hicieron admitir una llave de Gentilhombre, habiendo reusado antes una plaza dotada en el Consejo de Estado. Desde entonces, Señor, unicamente ocupado en la liquidacion de una testamentaria complicada, sin manejo alguno en los negocios publicos, no haciendo del poco influxo que me proporcionaba mi insignificante puesto en Palacio, y con los generales, otro uso que el de protexer y de redimir tantas y tan crueles vexaciones: no habiendo pueblo en Castilla o de Andalucía en que haya estado siquiera de paso en que mi incansable civismo no haya precavido los males y horrores de una

administracion militar. Los informes tomados por la superioridad y las justificaciones producidas por mi Esposa, en todos ellos han acreditado, que con una librea odiada, el exponente adquirió títulos a la gratitud de aquellos convecinos. Estos hechos me lisongeaban con la esperanza de que la notoria benignidad de S. M. me concediera una excepción al decreto de 31 de Mayo de 1814, y me determinaron a dirigir al Rey humildes Representaciones apoyadas por S. M. Cristianísima por medio de su Embaxador, y por el Duque de Welington, hasta ahora desgraciadamente no ha habido resolucion: los años transcurren, separado de una dignisima Esposa, los hijos sin amparos ni dirección, expatriado indefinidamente, mis establecimientos unicos en su perfeccion en Europa y de que depende una Villa de seis mil almas, arruinandose, y los empeños de un Padre no se satisfacen. . . . Un Hacendado, Señor, que no puede ser ni un faccioso, ni un jacobino acude por fin al soberano amparo de V. M. y le ruega postrado a sus reales pies le conceda una recomendacion para su augusto hijo, pidiendo una excepcion al decreto de 31 de Mayo, que le permita regresar a su casa de Campo de la Costa de Granada, de la que no saldrá sin licencia expresa del Rey, ó á lo menos el alzamiento del sequestro de sus bienes. Asi lo espera de la paternal bondad de V. M. Venecia a 24 de Julio de 1815. — Señor: A los reales pies de V. M. El Conde de Cabarrus. — Es copia: *Sarratea*.

V.º B.º:

MALLIÉ

(*Archivo General de la Nación*. — Inglaterra. Misión Sarratea. 1815. Legajo 2.º N.º 24).

INDICE

	<u>Página</u>
<i>Junta de Historia y Numismática Americana</i>	5

Capítulo I. — RIVADAVIA Y BELGRANO EN LONDRES

El viaje desde Río de Janeiro. — La revolución americana y la restauración de Fernando VII en 1814. — Misión anterior de don Manuel de Sarratea en Londres. — Perplejidad de los patriotas. — Imposibilidad de declarar la independencia y urgencia de obtenerla. — Admirable solución diplomática del conflicto. — El director Posadas y su Consejo de Estado. — Misión aparente y misión real de Rivadavia y Belgrano ante la corte de España. — Independencia a todo trance. — El supuesto monarquismo de los comisionados y los hechos demostrativos de la simulación. — Lord Strangford. — Fracaso de las gestiones en Río de Janeiro. — La llegada a Inglaterra. — El alojamiento londinense de Saint James Street, donde se fraguó la intriga de don Francisco de Paula. — Perspectivas de la política inglesa en 1815 ..	11
--	----

Capítulo II. — PRIMERA FAZ DE LA SIMULACIÓN MONÁRQUICA. TRABAJOS DE SARRATEA

Don Manuel de Sarratea y el conde de Cabarrús. — Origen de su vinculación. — Los supuestos servicios patrióticos y la rara ternura filial del hermano de Mme. Tallien. — Renombre de Sarratea. — La intriga diplomática. — Antecedentes del primer viaje a Italia, en febrero de 1815.— Instrucciones verbales de Sarratea a Cabarrús para pro-	
---	--

poner la coronación de don Francisco de Paula y su enlace con una princesa del Brasil. — Proyecto de conferencia con un delegado de Carlos IV. — Aventuras de viaje. — Miserias regias. — El ex monarca de España y su consorte María Luisa, prisioneros de Fernando VII. — El delegado de Sarratea y su entrevista con la reina 27

Capítulo III. — CABARRÚS EN ROMA

Los reyes padres y la universal indiferencia sobre su suerte.— Ni el Palacio Barberini ni sus habitantes de 1815 tentaron nunca la curiosidad de los viajeros argentinos. — Cabarrús y María Luisa: escena digna de un "capricho" de Goya. — Baratijas grandiosas. — El plato de la coronación. — Desfile de promesas, halagos y amenazas. — Recuerdos del conde de Aranda. — Un viejo plan del príncipe de la Paz. — La entrevista con Carlos IV. — Estupendo discurso de Cabarrús. — Falsa prudencia y monstruosa indiscreción del monarca. — Un chasco formidable. — La fuga de los reyes a Verona. — Grotescos esfuerzos de Cabarrús para retenerles y conseguir la declaración sobre don Francisco de Paula. — Godoy le consuela pactando con él tres condiciones, dignas, a su juicio, de asegurar su fama diplomática 47

Capítulo IV. — RIVADAVIA Y LA SEGUNDA TENTATIVA DE SIMULACIÓN MONÁRQUICA

El doctor López y la diplomacia de 1815. — Memoriales del Director Supremo al rey de España. — Por qué, al llegar a Londres, cambiaron de plan los comisionados. — Evidencia de la simulación. — Testimonio de Belgrano. — Palabras significativas de Alvarez Thomas. — Rivadavia merodiza la negociación, y su ilustre compañero se resigna a un papel secundario. — Memorial de Sarratea a Carlos IV, olvidado por su autor en 1820. — La "trinidad en la tierra", incapaz de tomar ninguna resolución 61

Capítulo V. — LA CAÍDA DE NAPOLEÓN DESBARATA
“EL NEGOCIO DE ITALIA”

Londres no creyó en la victoria hasta treinta y seis horas después de la batalla de Waterloo. — Frenético entusiasmo de los ingleses. — El segundo viaje de Cabarrús y el peligro de ser tomado por los vencedores de Napoleón. — Documentos que llevaba el comisionado, obra de Rivadavia. — Instrucciones con un artículo adicional comprobatorio de la maniobra diplomática. — Memorial a Carlos IV sobre don Francisco de Paula. — Proyecto de convenio acerca de la monarquía rioplatense. — Recompensas al príncipe de la Paz. — Proyecto de manifiesto de Carlos IV. — Constitución de la nueva monarquía. — Cabarrús agrega otro Memorial por cuenta propia. — Con Godoy, a la puerta del Palacio Extra. 73

Capítulo VI. — LA MISTERIOSA NEGATIVA DE CARLOS IV

El “terror blanco” en Francia. — La caída de Napoleón anonada al monarca desterrado y favorece a Fernando VII. — El despacho de Cabarrús y “las zarandajas” de don Carlos. — Pesimismo de Godoy y de la reina, a pesar de la elocuencia del comisionado. — Tentativas provechosas de “asoporar” al conde de San Martín. — El rey discute con María Luisa y el príncipe de la Paz, y rechaza la nueva negociación. — Temores de ser todos denunciados al gobierno de Madrid. — Desesperado consejo de Godoy. — Cabarrús recoge sus papeles y realiza el último esfuerzo. — Recibido por el rey, éste se declara admirador de la política fernandina y comenta la desunión de los americanos. — Por último, impone silencio a Cabarrús. — Entereza verbal y desolación efectiva de María Luisa. — El fantástico proyecto de procurar la evasión de don Francisco, desautorizado por Sarratea. — Fracaso definitivo. — El secreto del monarca: ni amor paternal ni escrúpulos patrióticos 85

Capítulo VII. — CUENTAS ITALIANAS DEL CONDE DE CABARRÚS

- Diplomáticos impagos. — El costo de los viajes a Italia. — Observaciones de Belgrano a los gastos de Cabarrús. — Equívoca actitud de Sarratea. — Un incidente penoso. — La rigidez administrativa y los escrúpulos morales del general frente a la orgánica despreocupación pecuniaria de su compañero. — Dos escuelas de servidores del país. 101

Capítulo VIII. — TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LA LIQUIDACIÓN

- Origen hidalgo y costumbres aristocráticas de Sarratea. — Sencillez democrática de Belgrano. — Opiniones de Rivadavia, Pueyrredón, Funes y Anchorena. — El juicio del general Mitre. — Una frase de López y un retrato de Sarmiento. — Modernamente Rodríguez intenta la reivindicación de Sarratea. — Acusaciones de Belgrano en noviembre de 1815, al regresar a Buenos Aires. — Una liquidación tormentosa que encierra una lección histórica 113

Capítulo IX. — CABARRÚS "VERSUS" BELGRANO

- Los héroes picarescos y la índole dispendiosa de Cabarrús. — Su identidad con algunos aventureros políticos de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. — Un olvido lamentable y una actitud magestuosa que no se concilian. — Cabarrús defiende ante Sarratea su famosa cuenta, y arremete, con intrepidez, los reparos del prócer. — Un modelo de bufonería trascendental. — Minuciosidades pecuniarias del viaje a Venecia reveladas en la carta del conde, de 2 de noviembre de 1815. — Sarratea ante el gobierno. — El final de Cabarrús 125

Capítulo X. — LA RÉPLICA DE SARRATEA

Dilación calculada. — Un hábil distingo en el asunto de las cuentas. — El problema de la paternidad de la intriga. — Insistencia de Belgrano en recuperar la documentación sobre don Francisco de Paula. — Evasivas de Sarratea. — El famoso artículo reservado de las "Instrucciones" a Cabarrús. — La voz de Rivadavia. — "Conocimiento" y no "ingerencia": una curiosa doctrina. — La firma de las "Instrucciones" y la contribución pecuniaria de los comisionados. — "Hipocresía pérfida". — Las "tarascadas" del prócer, según Cabarrús. — Informaciones al gobierno. — Naturaliza de la misión diplomática. — Etiquetas oficiales. — La cuestión de los comprobantes. — Los papeles del conde y el temor de su entrega al gobierno de Madrid. — Equívoca mediación de Sarratea entre Belgrano y Cabarrús. — Malevolencia en contra de Rivadavia. — ¿Fue culpable Sarratea? — La opinión de San Martín

193

1139 /

Capítulo XI. — RIVADAVIA Y LA INFLUENCIA BRITÁNICA

Rivadavia y Sarmiento. — Rasgos comunes y diferencias esenciales a través de treinta años. — La atracción de París. — Una frase de José de Maistre. — Otras pruebas del papel principal de Rivadavia en el asunto de don Francisco de Paula. — Proyecto de constitución de un reino imaginario. — Londres y la actualidad política británica en 1815. — El problema de la paz o de la guerra con Napoleón ante el Parlamento. — La ley de cereales. — El ejemplo edilicio. — Origen de algunas reformas rivadavianas. — Maravillas industriales. — La victoria de Waterloo. — Hacia París en compañía de Bompland ..

169

Capítulo XII. — RIVADAVIA EN PARÍS Y EN MADRID

El espectáculo del París de la Restauración, y la sensibilidad patriótica de Rivadavia. — Ejemplar actitud del duque

de Richelieu en la Cámara <i>introuvable</i> . — Filiación de la ley de olvido de 1821. — Estado de Europa: el legitimismo contra la república. — Inquietud de Rivadavia por la trascendencia americana de la lucha. — Envío de profesores. — La célebre negociación ante el gobierno de Madrid. — Nuevas "Instrucciones" concordadas con la simulación diplomática. — Orígenes de nuestra ley electoral. — Grandeza de Rivadavia	181
---	-----

APÉNDICE DE DOCUMENTOS

1. <i>Instrucciones dadas al conde de Cabarrús</i>	201
2. <i>Artículo de instrucción reservadísima que se da al S. Conde de Cabarrús para que haga quanto en el se previene, si desgraciadamente hubiere llegado el caso á que se refiere</i>	217
3. <i>Memorial dirigido al Ex-Rey de España Carlos IV por los Diputados del Gobierno Provisional de las Provincias del Rio de la Plata, etc.</i>	218
4. <i>Proyecto de convenio con Carlos IV</i>	228
5. <i>Proyecto de convenio con el Príncipe de la Paz</i>	230
6. <i>Proyecto de Manifiesto-declaratoria del rey Carlos IV.</i>	231
7. <i>Proyecto de constitución monárquica</i>	236
8. <i>Memorial del conde de Cabarrús a Carlos IV</i>	240

